



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

AUDITORÍA FORENSE

TESIS PROFESIONAL

ANA ISABEL BENÍTEZ SOLIS
MARTHA ALICIA GERVACIO ZÁRATE



MÉXICO, D.F.

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

AUDITORÍA FORENSE

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTAN:

ANA ISABEL BENÍTEZ SOLIS
MARTHA ALICIA GERVACIO ZÁRATE

ASESOR:

L. C. C. y MTRA. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ MORÁN



MÉXICO, D.F.

2009

AGRADECIMIENTOS...

Maestra María de Lourdes Domínguez Morán

Manifestamos nuestro profundo agradecimiento a nuestra asesora por el apoyo y dirección que en todo momento nos brindó para el desarrollo de esta tesis. Así como, por dedicarnos parte de su valioso tiempo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México

Por brindarnos la gran oportunidad de lograr una de las metas de nuestras vidas.

A la Facultad de Contaduría y Administración

Gracias, por permitirnos crecer como profesionistas, teniendo en sus filas a grandes maestros y directivos que nos dirigieron para lograr este objetivo.

Finalmente queremos dar gracias a nuestros amigos y compañeros quienes de una manera u otra, han contribuido en nuestra formación.

BENITEZ SOLIS ANA ISABEL

GERVACIO ZARATE MARTHA ALICIA

A mi esposo

Moisés Arreola Espinosa

Por su apoyo incondicional, comprensión, paciencia y constante estímulo para el logro de mi sueño.

A mis hijos

Por el apoyo, paciencia, y cariño que en todos estos años me han brindado, para lograr una de mis ilusiones.

A la memoria de mi Padre

A mi Madre

Por su amor y por enseñarme que nunca es tarde para lograr los objetivos.

ANA ISABEL

A mis Padres

Por darme su apoyo, por enseñarme a luchar y a no rendirme ante las adversidades de la vida. A mi familia por ser un aliciente en mi formación.

A mi Esposo

Roberto, gracias por tu apoyo, comprensión, estímulo y por ser la luz de mi vida. Te amo

A mi Hijo

Por regalarme parte de su tiempo, y ser la inspiración para lograr este objetivo; te quiero mucho, eres el centro de mi corazón.

En memoria de mi Abuela

Lucía Flores Peña; gracias por tu apoyo abuelita, donde quiera que estés.

MARTHA ALICIA

INDICE

Introducción	1
Esquema del Contenido	3

Capítulo I Metodología

1.1 Planteamiento del problema	5
1.2 Justificación	5
1.3 Objetivos	5
1.4 Hipótesis	5
1.4.1. Unidades de observación.....	6
1.4.2. Variable independiente	6
1.4.3 Variable dependiente	6
1.4.4 Enlace lógico.....	6
1.5 Método científico.....	6
1.6 Tipo de estudio	6
1.7 Enfoque del estudio.....	7

Capítulo II Auditoría: Generalidades y Antecedentes

2.1 Definición de Auditoría.....	8
2.2 Origen de la Auditoría.....	9
2.2.1 Origen de la auditoría en México.....	11
2.3 Objetivo de la auditoría.....	12
2.4 Principios básicos de la auditoría	13
2.5 Ramas de la Auditoría.....	15
2.6 Clases de Auditoría.....	17
2.7 Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA).....	22
2.7.1. Origen	22
2.7.2. Objetivos	23
2.7.3. Clasificación de los Boletines.	23

Capítulo III. Estudio y Evaluación del Control Interno

3.1 Definición de Control Interno.	30
3.2 Objetivo del Control Interno.	31
3.3 Estructura del Control Interno.	32
3.4 Limitaciones al Control Interno.	41
3.5 Importancia del Control Interno.....	41
3.6 Modelos de Control Interno.....	42

Capítulo IV. El Fraude en las Corporaciones

4.1 Definición de fraude.	51
4.2 Antecedentes del fraude.	52
4.3 Tipos de fraude.	53
4.4 Indicadores de fraude.	55
4.5. Análisis de la motivación de los perpetradores del fraude.	66
4.6. Metodología aplicable a la detección del fraude.	72
4.7. Medidas aplicables a la prevención del fraude.	72
4.8. La ética para los examinadores del fraude.	77

Capítulo V. Auditoría Forense

5.1. Definición de auditoría forense.	88
5.2. Origen de la auditoría forense.	90
5.3. Objetivo de la auditoría forense.	92
5.4. Campo de aplicación de la auditoría forense.	92
5.5. Fases de la auditoría forense.	95
5.6. Diferencias entre auditoría forense y financiera.	98
5.7. Perfil del auditor forense.	99
5.8. Normas aplicables a la auditoría forense.	100

Capítulo VI. Misión del Auditor Forense 103

Conclusiones 108

Glosario 110

Bibliografía 117

Referencias Electrónicas 119

Anexos 121

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, han aumentado los escándalos financieros que han puesto de manifiesto las irregularidades contables relacionadas con la información financiera, lo que ha propiciado un impulso negativo tanto en el entorno económico de las organizaciones, como en la credibilidad pública hacia las mismas.

Frente a estos acontecimientos, se han hecho grandes esfuerzos por recuperar la confianza de los inversionistas y, en búsqueda de una mayor transparencia de la información, se han emitido diversas normas que tienen por objetivo implícito restaurar la confianza perdida por los empresarios.

Aunque en sus inicios la auditoría se limitaba a verificar los registros contables confrontando lo reportado con lo sucedido, hoy día dicha actividad implica el ejercicio de una técnica especializada, en la que a través de un examen objetivo sobre operaciones financieras o administrativas éstas son verificadas y evaluadas.

El auditor desempeña un papel fundamental en la determinación, identificación y divulgación de prácticas financieras y administrativas en los informes de auditoría, así como también tiene la obligación de informar acerca de las irregularidades encontradas durante su evaluación.

El auditor de estados financieros es responsable de obtener una seguridad razonable acerca de si la información financiera auditada está libre de errores de importancia provenientes de fraudes por lo que debe mantenerse escéptico durante el desarrollo de la auditoría considerando las posibilidades de que exista un elevado riesgo de fraude.

No se espera que el auditor financiero sea un experto en la detección del fraude y en lo que esto implica, aunque si es responsable de informar los errores encontrados. La tarea de profundizar sobre el fraude una vez determinada su existencia constituye el campo de acción de la auditoría conocida como forense.

La auditoría forense se define como aquella especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. Si bien es cierto que en sus orígenes se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, hoy en día este tipo de auditoría no se limita al ámbito gubernamental sino también se lleva a cabo dentro de empresas privadas; siendo una nueva forma de visualizar los hallazgos de la auditoría tradicional, que implica llevar el examen a un nivel más analítico.

Podemos inferir que la auditoría forense adquirió mayor relevancia a raíz de la comentada proliferación de los escándalos financieros y fraudes a nivel mundial en los últimos años, puesto que es la actividad profesional que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva que permitirá prevenir, detectar y actuar contra delincuentes comúnmente llamados "de cuello blanco".

El presente trabajo de investigación pretende ofrecer un panorama general acerca de lo que implica una auditoría forense y cuáles son sus principales características. Pretendemos a través del análisis de información dar a conocer la auditoría forense como un "recurso" que nos permitirá tanto detectar el fraude una vez que haya sido perpetrado como una poderosa herramienta de prevención.

ESQUEMA DEL CONTENIDO

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA

A lo largo del primer capítulo se analiza e identifica la metodología que sirve como base para el desarrollo de la investigación, son sin duda los inicios que forjan y sustentan la información. Se aborda y explica el planteamiento del problema, los objetivos tanto general como específicos, a los que se quieren llegar con la presente investigación, así como la hipótesis, también se da a conocer la identificación de las variables, el tipo de investigación y los enfoques de estudio. En este capítulo se muestran las herramientas esenciales que darán sentido y orden a la investigación.

CAPÍTULO II. AUDITORÍA: GENERALIDADES Y ANTECEDENTES

En el presente capítulo se mencionan los conceptos clave relativos a la auditoría, partiendo de su definición, orígenes internacionales y en México, su objetivo, principios, y clasificación, así como el origen de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y la clasificación de sus boletines.

CAPÍTULO III. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

En este capítulo se define lo que es el control interno así como su objetivo y estructura, los límites a los que se enfrenta, la importancia del mismo y los modelos de control interno que existen. Cabe señalar que el desarrollo de dicho capítulo, se basa en el informe COSO, que es un modelo que propone un nuevo marco conceptual de control interno, capaz de integrar las diferentes definiciones y conceptos que se utilizan sobre este tema.

CAPÍTULO IV. EL FRAUDE EN LAS CORPORACIONES

A lo largo de este capítulo se dará respuesta a lo que es el fraude haciendo referencia a los antecedentes e indicadores del mismo. Asimismo analizaremos la motivación de los perpetradores del fraude, la metodología aplicable para su detección y las medidas aplicables para la prevención. Por último se estudia la importancia de la normativa de conducta para los examinadores del fraude haciendo referencia a su código de ética.

CAPÍTULO V. AUDITORÍA FORENSE

En este capítulo se define a la auditoría forense, su origen, objetivo, antecedentes, campo de aplicación, las fases que la componen, el perfil del auditor forense, las diferencias entre la auditoría convencional y la forense así como las normas aplicables a esta última.

CAPÍTULO VI. MISIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE.

En este capítulo se analiza la misión de la auditoría forense observando por qué más que una profesión, la auditoría forense es una misión.

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA

"La mejor estructura no garantizará los resultados ni el rendimiento. Pero la estructura equivocada es garantía de fracaso".

Peter Drucker

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Es la auditoría forense un recurso para la prevención y detección del fraude financiero en las empresas?

1.2 JUSTIFICACIÓN

Debido al incremento de los fraudes financieros, muchos de ellos a nivel global, el Contador Público ha tenido que especializarse dentro de otras áreas del conocimiento contable es por ello que en esta investigación buscamos que mediante la aplicación de los conceptos básicos de la auditoría forense, el Licenciado en Contaduría aumente su competencia y adquiera habilidades para la prevención y detección de fraudes financieros dentro de las empresas.

1.3 OBJETIVOS

- **General.**

Identificar en qué consiste la Auditoría Forense y cuál es su importancia en la prevención del fraude financiero en las empresas.

- **Específicos.**

- Conocer las características de la auditoría forense
- Identificar las fases de la auditoría forense.
- Distinguir las diferencias entre la auditoría financiera y la auditoría forense.
- Conocer el campo de acción de la auditoría forense.

1.4 HIPÓTESIS

Si el mal manejo y manipulación de los conceptos teóricos y las normas de información financiera (NIF), así como de los conceptos básicos de auditoría, pueden producir que se desvirtúe la información financiera, entonces la auditoría forense, será una herramienta eficaz para ampliar el campo de actuación del Licenciado en Contaduría permitiéndole hacer frente a las exigencias sociales respecto de la confiabilidad que de la información financiera se necesita.

1.4.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN

Las empresas privadas.

1.4.2 VARIABLE INDEPENDIENTE

Si el mal manejo y manipulación de los conceptos teóricos de la auditoría y las normas de información financiera (NIF), producen que se desvirtúe la información financiera.

1.4.3 VARIABLE DEPENDIENTE

Entonces la auditoría forense, será una herramienta eficaz para ampliar el campo de actuación del Licenciado en Contaduría permitiéndole hacer frente a las exigencias sociales respecto de la confiabilidad que de la información financiera se necesita.

1.4.4 ENLACE LÓGICO

“Si”, “Entonces”

1.5 MÉTODO CIENTÍFICO

En el presente trabajo se aplicará el método deductivo, ya que partiremos de la teoría de lo que es la auditoría, para finalizar en el estudio de una de sus ramas, que se encarga de la detección de posibles fraudes en las empresas.

1.6 TIPO DE ESTUDIO

En el presente proyecto, la investigación es de tipo explicativa, ya que con esto se pretende exponer la relación que existe entre la auditoría forense y el adecuado manejo de la información financiera para la detección y prevención de los fraudes en las empresas.

1.7 ENFOQUE DEL ESTUDIO

- ❖ De acuerdo al periodo en que se capta la información

Al iniciar con el proyecto y poder hacer el planteamiento del problema, ya contábamos con parte de la información y posteriormente seguiremos obteniendo el resto para llegar al informe del proyecto, por esta razón el enfoque de estudio es Retrospectivo Parcial.

- ❖ De acuerdo con la evolución del fenómeno.

En concordancia con la evolución de esta investigación hemos determinado que nuestro estudio es transversal dado que la unidad de observación solamente la estudiamos una vez y sin proyectar a futuro las variables; es decir la investigación concluye con la entrega del informe de investigación.

- ❖ De acuerdo con la interferencia del investigador en el fenómeno

De acuerdo con la interferencia del investigador en el fenómeno que se analiza el estudio es observacional, ya que la participación del equipo de investigación se concreto únicamente a la recolección, clasificación y procesamiento de la información, sin inferencia directa o indirecta que pudiera modificar los resultados.

CAPÍTULO II AUDITORÍA: GENERALIDADES Y ANTECEDENTES.

"Cometer un error y no corregirlo es otro error"

Confucio

2.1 Definición de Auditoría.

La auditoría, es la actividad profesional que implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública; es un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas con la finalidad de verificarlas y evaluarlas.¹

"La palabra auditoría tiene su origen en la palabra que proviene del inglés "to audit", que significa verificar, inspeccionar. El término inglés "audit", procede de las voces latinas "audire" que significa oír, "auditio" acto de oír o audición "auditus" de oído, o facultad de oír"².

"La auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos."³

"Es un examen de los libros, registros, comprobantes y demás documentos que integran la contabilidad de una empresa, con objeto de determinar la exactitud, integridad y situación real que guarda; así como emitir un juicio acerca de ello".⁴

"Auditoría en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se dan en la forma como fueron planeadas, que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados; que se cumplen con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentos en general. Es evaluar cómo se administra y opera teniendo al máximo de aprovechamiento los recursos".⁵

¹ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar: Normas de Auditoría. México: IMCP, 2009. Pág. 3: il (Boletín 1010).

² SUÁREZ SUÁREZ, Andrés S. La Moderna Auditoría: Nacimiento y desarrollo de la auditoría, Madrid: Edit. McGraw Hill. 1992. Pág. 1

³ ARENS A; ALVIN y Beasley, Mark S. Auditoría un enfoque integral: Naturaleza de la auditoría., México: Ed. Prentice Hall, 2006. Pag.4

⁴ LÓPEZ LÓPEZ José Isauro. Diccionario Contable, Administrativo, Fiscal. México: Edit. ECAFSA / Thompson, 2005. Pág.18

⁵ SANTILLANA GONZÁLEZ, Juan Ramón. Auditoría I: La Auditoría como actividad profesional, Características..., México: Ed. ECAFSA, 2002. Pág. 12

Tomando en cuenta lo anterior, definiremos a la auditoría como el examen y evaluación de la información (generalmente financiera), que se lleva a cabo mediante una técnica especializada para determinar el nivel de relación entre lo real (lo que arroja el análisis de la información) y lo previsto (los objetivos determinados por la entidad), con el propósito de emitir un juicio sobre la misma.

Podemos decir entonces que los elementos que conforman el concepto de auditoría son:

1. Es un **examen** o evaluación (análisis de la información que arrojan las diversas transacciones y procesos de una entidad) realizado a través de un **procedimiento** específico.
2. Dicha evaluación permite determinar la **situación real** de la empresa sobre la que se estableció como meta original.
3. Finalmente que dicho examen permite emitir una **opinión** sobre el análisis realizado a la información confrontada con un **criterio específico**.

2.2 Origen de la Auditoría.

“La auditoría tal como hoy día se le concibe, nace en Europa hasta después de la revolución industrial, ya en pleno siglo XIX, aunque con un desarrollo muy desigual en unos y otros países.

Fue entonces cuando, como consecuencia del desarrollo extraordinario de la sociedad anónima como forma jurídica de empresas, surgió la necesidad de que la información contable facilitada a los accionistas y a los acreedores respondiera realmente a la situación patrimonial y económico-financiera de la empresa.

En 1851 se fundó en Venencia la que fue, probablemente la primera asociación de auditores.

La auditoría como profesión fue reconocida en Gran Bretaña por la Ley de Sociedades de 1862, en la que se establecía la conveniencia de que las empresas llevaran un sistema metódico y normalizado de contabilidad y la necesidad de efectuar una revisión independiente de sus cuentas para la prevención del fraude.

Desde 1862 y hasta 1900, la profesión de auditor se desarrolló extraordinariamente en Inglaterra y se introdujo en los Estados Unidos de América hacia 1900.

En Francia, la Ley del 24 de Julio de 1867, que durante un siglo había sido considerada la carta constitucional del derecho de sociedades, regulaba la figura de comisario de cuentas, cuya misión era la de presentar a la junta General de la Sociedad, un informe sobre las cuentas anuales de la misma, preparadas por los administradores.

En 1879 se impuso en Gran Bretaña en las entidades bancarias la obligación de someter las cuentas anuales al juicio de un auditor independiente.

En 1880 la reina Victoria les confirió a los auditores de Inglaterra y Gales el derecho de llamarse "Chartered Accountants".

El código de comercio italiano de 1882 supuso un importante paso adelante en el camino del control de las sociedades mercantiles por auditores independientes. Sin embargo, la historia de la auditoría en Italia se remonta a la época de ciudades-estado.

En esta primera época, segunda mitad del siglo XIX, en el año de 1912 Robert Montgomery dijo: que los objetivos de la auditoría, que se les enseñaba a los estudiantes, eran fundamentalmente dos:

1. La detección y prevención de fraudes
2. La detección y prevención de errores

Hasta comienzos del siglo XX, el trabajo de los auditores se concentraba principalmente en el balance que los empresarios tenían que presentar a sus banqueros en el momento en que decidieran solicitar un préstamo. Por aquella época la cuenta de pérdidas y ganancias era vista como un documento confidencial de que los terceros no podían disponer.

Fue a partir de 1900 cuando a la auditoría se le asigno el objetivo de analizar la rectitud de los estados financieros. Después de esta fecha la función del auditor como detective fue quedando atrás, y su objetivo principal paso a ser la determinación de razonabilidad con la que los estados financieros reflejan la situación patrimonial y financiera de la compañía, así como el resultado de sus operaciones."⁶

La auditoría como disciplina, de acuerdo con lo anterior, surge por la necesidad proveniente del gran desarrollo industrial que se presento a finales del siglo XIX, en esa época constituía una herramienta de verificación del gobierno para comprobar de esa manera, si los funcionarios actuaban con ética al ejercer su cargo.

⁶ SUÁREZ, Op. Cit. Pág. 3

De esta manera podemos culminar diciendo que la auditoría como forma de evaluación y verificación surge de la necesidad precisamente de evaluar lo que ha realizado una persona o un grupo de personas no únicamente en el ámbito financiero, sino también en diversas disciplinas en donde sea apremiante el comprobar el cumplimiento de lo que se encomienda en cada área en específico.

2.2.1 Origen de la auditoría en México.

“La auditoría en su forma más primitiva y simple surge cuando un pueblo o núcleo social sojuzga o domina a otro, bien sea a través de la política, la religión, la economía, las ciencias o por la fuerza. El pueblo o grupo dominante requiere que los tributos que impuso le sean pagados correctamente y en tiempo; para cerciorarse del debido cumplimiento de ello comienza a crear cuerpos revisores que se encargan de esa *“fiscalización”*. Son los albores primigenios de la auditoría, actualmente conocida como Auditoría Fiscal.

En México se tiene el caso del pueblo azteca, que domino a muchos otros pueblos llegando a expandir su dominio a Centroamérica. Los aztecas se mantenían de tributos que les eran entregados por sus dominados; y los registros de la historia señalan los *“procedimientos”* que aplicaban cuando un pueblo bajo su dominio no cumplían con sus tributos, incumplimientos que eran detectados y reportados por sus calpixque (una especie de recaudadores-audidores).”⁷

“El 15 de octubre de 1522 Carlos V nombra a Don Rodrigo de Albornoz como contador real de la nueva España quien se encarga de la guarda y recaudo de la hacienda de la corona.

En el año de 1854 en la ciudad de México, por decreto de Antonio López de Santa Anna, se funda la Escuela de Comercio.

El 15 de julio de 1868 durante la presidencia de Benito Juárez se inaugura la Escuela Superior de Comercio y Administración.

1923 se establece la cátedra de auditoría en la Escuela Superior de Comercio y Administración.

El 21 de abril de 1959 se emite el decreto que crea la dirección de Auditoría Fiscal de la Federación que brinda al Contador Público la oportunidad de que su opinión profesional sea considerada por las autoridades hacendarias.”⁸

⁷ SANTILLANA, Op. Cit; Pág. 16.

⁸ ELIZONDO LÓPEZ, Arturo. Proceso Contable 1: La Contaduría Pública, México: Edit. Thompson, 2003, pág. 4-5.

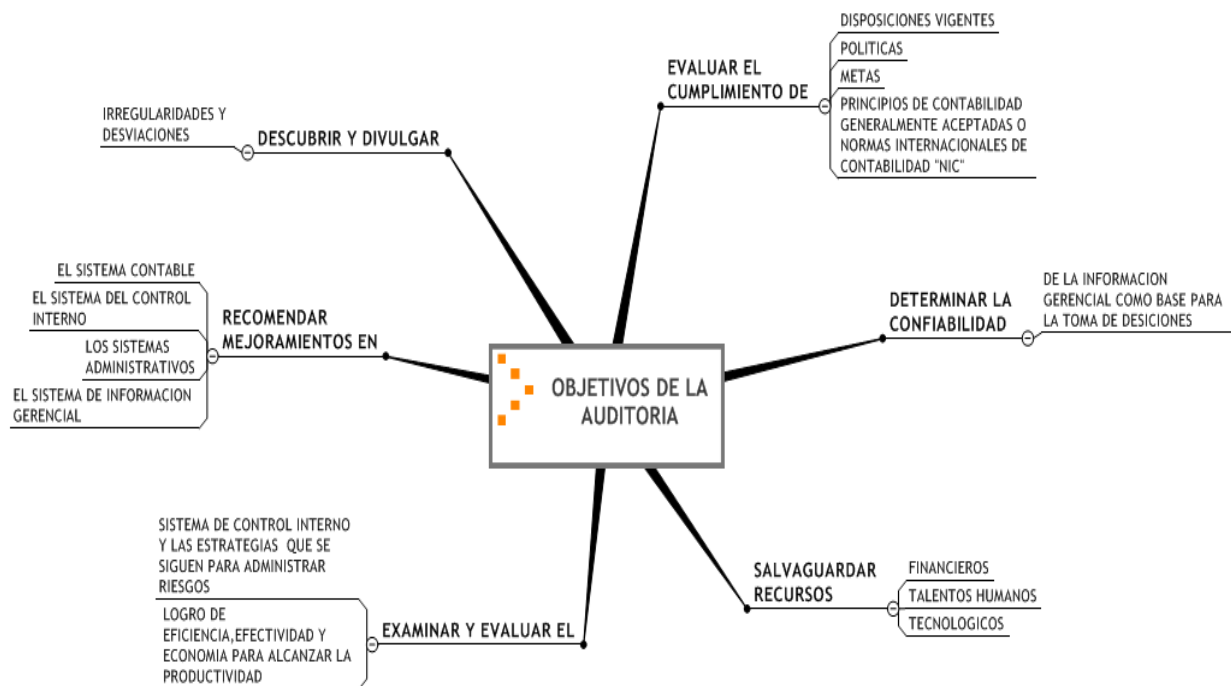
“El 3 de julio de 1984 se constituye en México el Instituto Mexicano de Auditores Internos, mismo que se afilia de inmediato a The Institute of Internal Auditors.”⁹

La auditoría en México surge de igual manera que en el resto del mundo, por la necesidad de verificar la honestidad de los administradores contratados, a partir de la revolución industrial, fue preciso que esta disciplina tomará otro giro en el que las nacientes empresas se protegieran de errores involuntarios, así como de posibles desvíos en la información financiera por parte de ejecutivos y empleados en las empresas, encaminando a que se presentará de forma correcta y veraz.

2.3 Objetivo de la auditoría.

La auditoría, tiene como objetivo principal examinar a la entidad para proporcionar una evaluación de la información financiera, el proceso administrativo y el correcto cumplimiento de las políticas establecidas y ordenamientos jurídicos, e informar a través de una opinión las desviaciones encontradas y recomendaciones pertinentes para el logro de los objetivos establecidos en la entidad.

Para lo cual es necesario determinar una serie de objetivos que al cumplirlos se logra dicho fin, siendo los siguientes:¹⁰



⁹SANTILLANA, Op. Cit; Pág. 21.

¹⁰ CANO, Miguel y Lugo, Danilo. Auditoría Forense en la Investigación criminal en el lavado de dinero: Procedimientos de Auditoría Forense aplicados a la Investigación del lavado de dinero y activos, Bogotá: Edit. ECOE ediciones, 2007. Pág. 264

2.4 Principios básicos de la auditoría

Los autores Mautz y Sharaf destacan dentro de la "filosofía de la auditoría", cinco principios, a saber:

1. Evidencia
2. Cuidado del auditor
3. Presentación adecuada.
4. Independencia
5. Conducta ética

1. **Evidencia.** "La evidencia incluye todas las influencias de la mente de un auditor que afecten su juicio acerca de proposiciones, remitidas a él para su revisión"¹¹

Es decir, el auditor no se enfoca a una prueba en específico, o determinada, si no que el profesional se encarga de realizar su trabajo de acuerdo a las obligaciones que competen a su cargo.

Toma los elementos pertinentes que aseguren y afirmen la calidad del trabajo, y que este sea de acuerdo a las normas establecidas, verificando que los planes y objetivos se cumplan.

2. **Cuidado del auditor.** "Se refiere a la amplitud de la revisión necesaria para llevar a cabo una auditoría"¹².

Este punto nos indica la profundidad del estudio realizado para efectuar la auditoría. El Auditor deberá poseer un Criterio Profesional, que le permita determinar los pasos a seguir en cualquier nivel de la supervisión del trabajo realizado de acuerdo a los procedimientos de Auditoría.

3. **Presentación adecuada.** "Dentro de la presentación adecuada se maneja tres conceptos de auditoría.

- a) Propiedad en la contabilidad.
- b) Desglose adecuado.
- c) Obligación de auditor."¹³

¹¹CASHIN, James A, Neuwirth, Paul D. y Levy, John F. Enciclopedia de Auditoría, Barcelona: Edit. Océano, pág. 5

¹² Ibíd., Pag.5

¹³ Ibíd., Pag.5

a) Propiedad en la contabilidad

Este concepto es importante ya que nos señala que la información deberá de presentarse de acuerdo a lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF).

Una información mal presentada puede ocasionar confusiones para los usuarios y crear dudas, por tal motivo no es útil, aunque la información sea fiable.

b) Desglose adecuado.

Este concepto nos revela la circunstancia en la cual el auditor por alguna razón no ha realizado la función del debido desglose de la información financiera para la presentación a los usuarios interesados, a menos de que este haya:

- Asegurado a sí mismo, de que existe la suficiente información y que las condiciones operativas estén a disposición de las partes interesadas.
- "Indicando su habilidad y disposición como experto a someter la información a revisión y posteriormente a expresar su opinión profesional sobre su fiabilidad."¹⁴

Es decir, que el profesional deberá poseer aptitud y experiencia para desempeñar su trabajo formando un juicio confiable de la información que revisó.

- "Adoptando una actitud de protección de los intereses de los inversores, en medida de sus facultades profesionales."¹⁵

El auditor tiene la obligación de actuar con lealtad, prudencia y por ningún motivo perjudicar a los intereses de la organización, hasta el alcance que sus servicios profesionales lo permitan.

c) Obligación de auditar

Es obligación del auditor proporcionar a los lectores de su informe (directivos de la organización, inversionistas, clientes y proveedores de la organización) la certeza de que la opinión sobre la información revisada es clara sin que de pie a distorsiones y malentendidos, el informe debe expresar el alcance de su examen libre de dudas.

¹⁴ *Ibíd.*, Pag.6

¹⁵ *Ibíd.*, Pág. 6

4. Independencia.

Este punto es primordial para los auditores, porque deberá existir amplia independencia entre la organización y quienes llevan a cabo la auditoría. La finalidad es desarrollar una evaluación imparcial y objetiva.

5. Conducta Ética.

El profesional debe adoptar una conducta o reglas que estén dentro del marco de un código de ética, para que se lleve a cabo su trabajo con responsabilidad y lealtad a los patrocinadores.

Un Código de Ética, "sirve de guía de acción moral y en el que la profesión declara la intención de cumplir con la sociedad, de servir con lealtad, diligencia y respetarse a sí misma".¹⁶

2.5 Ramas de la Auditoría.

De las muchas clasificaciones de la auditoría, nos enfocaremos en desarrollar aquella que la clasifica en las siguientes tres ramas, que son la columna vertebral de todo profesional que se interesa en desarrollar esta actividad:

- ✓ Auditoría Externa.
- ✓ Auditoría Interna.
- ✓ Auditoría Gubernamental.

Dichas ramas de la auditoría tienen similitudes entre ellas, la principal y que es de interés común es el alcance del cumplimiento del control interno; la diferencia que encontramos serían las distintas responsabilidades que se tienen en cada una de ellas y para quienes se trabaja directamente.

- **Auditoría Externa.**

Esta auditoría se lleva a cabo por personas ajenas a la entidad, no se tiene ninguna relación, o injerencia con la administración de la entidad bajo examen, con esto hacemos referencia a que no es funcionario, ni trabajador de la misma. Tiene como única finalidad expresar su opinión imparcial y profesional sobre la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados, expedientes, documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización.

El auditor independiente contratado tiene la responsabilidad principalmente con el cliente.

¹⁶ LÓPEZ, Op. Cit; Pág.145

- **Auditoría Interna.**

“La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejoras a las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos y gestión de riesgos, control y gobierno.”¹⁷

Esta rama de la auditoría es la que se lleva a cabo, por el personal que forma parte de la entidad, son empleados o funcionarios, su función consiste en verificar, examinar y evaluar el grado de cumplimiento de las diferentes políticas, los procedimientos contables y administrativos establecidos en la organización. Estos informes son de circulación interna y no tienen trascendencia a terceros.

- **Auditoría gubernamental.**

El término de auditoría gubernamental en ocasiones se identifica con el concepto de auditoría pública, incluye no solamente la auditoría del Estado y la de los organismos autónomos y sociedades de él dependientes, sino también las administraciones y todas las instituciones públicas, cualquiera que sea la administración (Municipal o Federal).¹⁸

Esta rama de la auditoría se encarga de examinar las cuentas públicas, es practicada por agencias de la administración pública, pero también existen despachos independientes que prestan sus servicios a entidades gubernamentales para realizar dicha actividad.

En México con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece, en su artículo 134, “que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus administraciones públicas paraestatal, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.”¹⁹

Y el artículo 79 de la propia Constitución encarga a la Auditoría Superior de la Federación de revisar, examinar la contabilidad en el área de hacienda y crédito público del presupuesto federal.

La auditoría gubernamental tiene como objetivo primordial expresar un informe donde transparente el quehacer de las instituciones públicas de las revisiones aplicadas.

¹⁷ INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORES INTERNOS, A.C. (IMAI). Marco Conceptual para la Práctica de la Auditoría Interna.[en línea] < <http://www.imai.org.mx/servicios/biblioteca.html> >.

¹⁸ SUÁREZ, Op. Cit. Pág. 12

¹⁹ Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos , México: Ediciones fiscales ISEF,2009;Pag.150

2.6 Clases de Auditoría.

De las auditorías expuestas se desprenden varias clases de auditorías según el área que se requiere examinar, las cuales podemos clasificar de la siguiente manera:

- Auditoría Financiera.
- Auditoría Operacional.
- Auditoría Administrativa.
- Auditoría Integral.
- Auditoría Informática.
- Auditoría Fiscal.
- Auditoría Forense.
- Auditoría de Cumplimiento.
- Auditoría al Desempeño.
- Auditoría de Revisiones Especiales.

Auditoría Financiera.

Es un examen total o parcial a la información financiera, con la finalidad de expresar una opinión para apoyo en la toma de decisiones.

"Es una revisión de las manifestaciones hechas en los estados financieros publicados. Esta particular clase de auditoría debe efectuarse de acuerdo con las normas de auditoría".

"La auditoría financiera no es de ninguna manera una revisión detallada; es una prueba de auditoría sobre la contabilidad y sobre otros registros. El alcance de estas pruebas lo determina el auditor basándose en su propio juicio y experiencia."²⁰

Auditoría Operacional.

"Es la revisión de cualquier parte de los procedimientos y métodos operativos de una organización, con el propósito de evaluar la eficiencia y efectividad".²¹

Dentro de las empresas es fundamental realizar las evaluaciones pertinentes a la operación para precisar si los objetivos establecidos se han logrado, y si los recursos están siendo utilizados de la mejor manera para el logro de los resultados.

²⁰ CASHIN, Op. Cit; Pág. 10

²¹ Ibid;Pag.10

El primer antecedente de la auditoría operacional lo situamos en el año 1945, cuando en ocasión de la Conferencia Anual de the Institute of Internal Auditors se incluye, para discusión en panel, el tema Scope of Internal Auditing of Technical Operations (Alcance de la Auditoría Interna en Operaciones Técnicas). En el año de 1948, Arthur H. Kent, auditor interno de la Standard Oil Company of California, escribe un artículo denominado Audits of Operations (Auditorías de Operaciones).

En 1945 Frederic E. Mints, auditor interno de la Lockheed Aircraft Corporation, comienza a utilizar de manera formal en sus trabajos y reportes el término Operational Auditing (Auditoría Operacional) como se conoce hasta la fecha.²²

Esta auditoría requiere de la gran capacidad del auditor y la aplicación de su criterio profesional para expresar sus opiniones y de esta manera rectificar las deficiencias encontradas así como las recomendaciones para su aplicación en un futuro dentro de la entidad.

Auditoría Administrativa.

La auditoría Administrativa consiste en la revisión, de toda la estructura orgánica de la organización.

“La auditoría administrativa es revisar y evaluar si los métodos, sistemas y procedimientos aseguran el cumplimiento con políticas, planes, programas, leyes, y reglamentaciones que puedan tener impacto significativo en la operación y en los reportes, y asegurar si la organización los está cumpliendo y respetando.”²³

El apoyo que esta auditoría proporciona a los directivos es que permite tener una perspectiva amplia de cómo está siendo administrada la organización y poder detectar las debilidades y corregirlas.

Auditoría Integral.

“Es la evaluación multidisciplinaria, independiente y con enfoque de sistemas, del grado y forma de cumplimiento de los objetivos de una organización, de la relación con su entorno, así como de sus operaciones, con el objeto de proponer alternativas para el logro más adecuado de sus fines y/o el mejor aprovechamiento de sus recursos.

²² SANTILLANA GONZÁLEZ, Juan Ramón. Auditoría interna integral, administrativa, operacional y financiera: Auditoría Operacional; México: Edit. Santillana, 2002. Pág. 136

²³ Ibid; Pág. 116

La auditoría integral tiene un enfoque holístico sobre la entidad, en la que la analiza como un todo y también a cada una de sus partes. De esta forma comprende a toda la operación de la entidad y evalúa también su relación con el entorno”.²⁴

Auditoría Informática.

“La auditoría en Informática es la revisión y evaluación de los controles, sistemas y procedimientos de la informática; de los equipos de cómputo, su utilización, eficiencia y seguridad; de la organización que participa en el procesamiento de la información a fin de que por medio del señalamiento de cursos alternativos se logre una utilización más eficiente, confiable y segura de la información que servirá para una adecuada toma de decisiones”²⁵

Con los avances tecnológicos que actualmente se presentan, ha tomado gran importancia la auditoría informática; ya que la mayoría de las organización se apoyan en el tratado de la información a través de las maquinas automatizadas para manejar la información con más eficiencia; y por tal motivo se realiza un examen sobre la infraestructura informática de la entidad revisa si cumple con los propósitos para la cual fue desarrollada, evalúa la integridad de los datos.

Auditoría Fiscal.

La auditoría Fiscal es practicada por diversas autoridades administrativas de fiscalización (estatal federal) con el objeto de “verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones que en materia tributaria tienen los contribuyentes sujetos”.²⁶

Las dependencias encargadas de la fiscalización de las obligaciones fiscales, son las que efectúan la revisión a los contribuyentes sobre la correcta presentación de sus obligaciones así como de los requisitos que en materia fiscal solicita la autoridad estatal o federal.

Auditoría Forense.

“Es la especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas”.²⁷

Este tipo de revisiones es realizado para poder determinar la existencia de algún fraude en la empresa, inicia con el examen de la información que se presenta y que pudiera estar inexacta o manipulada intencionalmente.

²⁴ ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C. Auditoría Integral [en línea]. < <http://www.amdaid.org/>>

²⁵ ECHENIQUE GARCÍA, José Antonio. Auditoría en Informática: Concepto de auditoría en informática y diversos tipos de auditorías, México: McGraw-Hill,2008; Pag.17

²⁶ LÓPEZ, Op. Cit; Pág.18

²⁷ CANO, Op. Cit; Pag.16

Su objetivo es evidenciar primordialmente el fraude contable, corrupción administrativa, el lavado de dinero entre otros y que afecta los intereses de la entidad examinada.

Auditoría de Cumplimiento.

Tiene como objeto revisar y determinar si se ha cumplido correctamente con los procedimientos, normas, reglas o reglamentos establecidos y que le son aplicables para que se obtenga una seguridad razonable de la entidad.

Auditoría de Desempeño.

La auditoría al desempeño se encarga de revisar las acciones orientadas a medir, evaluar, ajustar y regular las actividades de una organización.

Podría decirse que medir el desempeño es seguir un camino correcto que permita a las entidades el cumplimiento de sus objetivos y metas de manera eficiente, eficaz y económica.

Auditoría de Revisiones Especiales.

La auditoría de revisiones especiales es aquella que se encarga de examinar información que en especial necesita la entidad para poder llegar a tomar decisiones y que son diferentes a la información financiera, las cuales se rigen por las normas y procedimientos de auditoría.

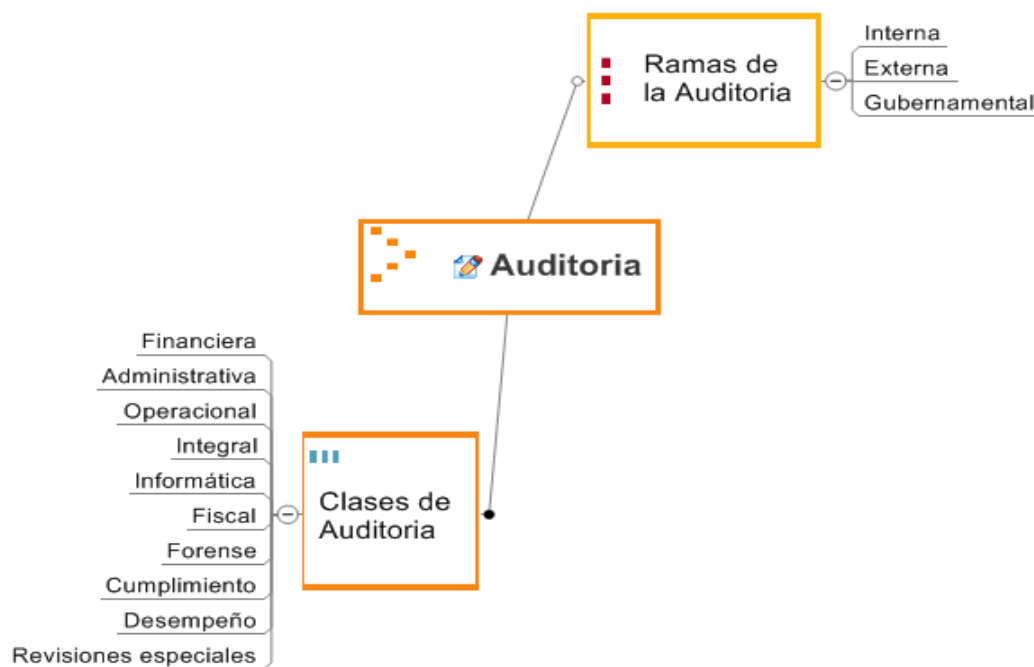
Es conveniente resaltar que debido a las necesidades de las organizaciones y a los servicios que solicita al profesional de auditoría, la profesión organizada promueve la utilización de las normas relativas a servicios para atestiguar que se encuentran en la serie 7000 de las Normas y procedimientos de auditoría para esos "trabajos especiales". Tales normas tienen como objetivo regular las revisiones especiales solicitadas por el cliente, y que de esta forma el auditor atestigüe sobre diversos hechos, circunstancias y plasmarlo en un informe.²⁸

²⁸INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar: Normas para Atestiguar. México: IMCP, 2009. Pág 3: il (Boletín 7010).

“Dentro de los servicios que el Contador Público presta y no requieren del cumplimiento de NAGA (normas de auditoría generalmente aceptadas), incluyen los siguientes:

- ✓ Revisiones limitadas
- ✓ Revisiones de tipo especial
- ✓ Revisiones practicadas de acuerdo con procedimientos previamente convenidos
- ✓ Preparación de información financiera de diversa índole
- ✓ Revisiones al sistema de control interno de una entidad, así como de una misma área.²⁹

De cada una de las revisiones que se mencionan es necesario que el profesional exprese un informe con independencia y que pueda atestiguar las declaraciones emitidas o documentos revisados ya sean de tipo financiero o administrativo de la organización en examen.



Esquema de la auditoría

²⁹ Ibid; Pág.3

2.7. Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA)

“Desde los inicios de la Contaduría Pública en nuestro país, los miembros de la profesión sintieron la necesidad de agruparse no sólo para uniformar su práctica profesional y auto imponerse una serie de normas de carácter ético y técnico, sino también para proteger los intereses de los usuarios de sus servicios y el público en general.

Por tal motivo, en 1965 y como consecuencia del crecimiento de la profesión y nacimiento de la Ley General de profesiones (regulada en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), adquirió el carácter de organismo nacional, con el propósito de representar a la profesión contable nacional obteniendo en 1971 el reconocimiento oficial de Federación de Colegios de Profesionistas.

Uno de los objetivos fundamentales del Instituto, consiste en “propugnar por la unificación de criterios y lograr la implantación y aceptación de normas, principios y procedimientos básicos de ética y actuación profesional por parte de sus asociados”.

Para cumplir con este objetivo, el IMCP cuenta con un Comité Ejecutivo Nacional, el cual incluye una Vicepresidencia de Legislación para coordinar y vigilar el trabajo de las comisiones emisoras de disposiciones fundamentales en materia de:

- Estatutos
- Ética Profesional
- Educación profesional continua
- Normas y procedimiento de auditoría³⁰

Siendo esta última, la que nos interesa dentro de nuestra investigación, se describen a continuación sus características más importantes:

2.7.1. Origen

Fue establecida en el año de 1955, con el objetivo primordial de determinar los procedimientos de auditoría recomendables para el examen de los estados financieros que en determinado momento fueran sometidos a examen y determinar una opinión por un Contador Público. En 1971 fue denominada así por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

³⁰INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar: Antecedentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC). México: IMCP, 2009. Pág 23

2.7.2. Objetivos

“En agosto de 1971, dicho propósito fue ampliado a cuatro objetivos principales que se conservan a la fecha y que son:

- a) Determinar las normas de auditoría a que deberá sujetarse el Contador Público independiente que emita dictámenes para terceros, con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de información de su competencia.
- b) Determinar procedimientos de auditoría para el examen de los estados financieros que sean sometidos a dictamen de Contador Público.
- c) Determinar procedimientos a seguir en cualquier trabajo de auditoría, en sentido amplio, que lleve a cabo el Contador Público cuando actúa en forma independiente.
- d) Hacer las recomendaciones de índole práctica que resulten necesarias como complemento de los pronunciamientos técnicos de carácter general emitidos por la propia Comisión, teniendo en cuenta las situaciones particulares que con mayor frecuencia se presentan a los auditores en la práctica de su profesión.”³¹

2.7.3. Clasificación de los Boletines.

El desarrollo de la globalización, ha llevado a reflexionar, sobre cuál es el camino que la profesión contable en México debe seguir para no ser ajena a dicho proceso.

“En la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., celebrada el 18 de abril de 2008, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), presentó a consideración de este organismo lo que representa un cambio trascendental para los Contadores Públicos que ejercen en forma independiente.

Después de evaluar las diferentes alternativas, la CONPA ha llegado a la conclusión de que el camino apropiado es adoptar las Normas Internacionales de Auditoría, tal como las emite el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants, IFAC).

³¹INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar: Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), (IMPC). México: IMCP, 2009. Pág 24

Por otra parte, el pasado 27 de enero se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores. En dicha publicación se incluye, en adición a la obligatoriedad para los emisores de valores de presentar sus estados financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012, que será también requisito indispensable que los informes que emitan los auditores independientes de las compañías públicas se preparen de conformidad con las normas internacionales de auditoría, siendo aplicable este último requerimiento en los casos donde las empresas públicas adopten las NIIF en forma anticipada”.³²

“De acuerdo con lo anterior es preciso aclarar que ya que en México se está convergiendo hacia las normas de auditoría internacionales (misma que culminara en el 2012) hoy día las normas se estructuran como a continuación se señala”

Los boletines de la comisión se pueden clasificar de la siguiente manera:

- ✓ Normas de Auditoría
- ✓ Normas para atestiguar
- ✓ Procedimientos de Auditoría
- ✓ Otras declaraciones

1.-“Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de dicho trabajo.

Las normas de auditoría están sujetas, por tener carácter obligatorio, a un procedimiento especial de aprobación que establecen los propios estatutos.

Las Normas de Auditoría se clasifican en:

- a) Normas personales.
- b) Normas de ejecución del trabajo.
- c) Normas de Información.

³²INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. 29/2008-2009 Convergencia con Normas Internacionales de Auditoría [en línea].< www.imcp.org.mx/spip.php?article229> [citado el 8 de abril de 2008]

Normas Personales.

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener pre adquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

- Entrenamiento técnico y capacidad profesional.

El trabajo de auditoría, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

- Cuidado y diligencia profesionales.

El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

- Independencia.

El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

Normas de ejecución del trabajo.

Al tratar de las normas personales, se señaló que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que, por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución de trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

- Planeación y supervisión.

El trabajo de auditoría deber ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

- Estudio y evaluación del control interno.

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

- Obtención de evidencia suficiente y competente.

de Información.

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante este se pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último es, principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo, que queda a su alcance.

Estas normas están establecidas y fundamentadas en los boletines de esta comisión y en las cuales el auditor deberá basarse para elaborar su trabajo y son los siguientes:

Disposiciones Generales

- 1010 Normas de auditoría.
- 1020 Declaraciones normativas de carácter general sobre el objetivo y naturaleza de la auditoría de estados financieros.

Normas personales

- 2010 Pronunciamientos sobre las normas personales.

Normas de ejecución

- 3010 Documentación de la auditoría.
- 3020 Control de calidad.
- 3030 Importancia relativa y riesgo en auditoría.
- 3040 Planeación y supervisión del trabajo de auditoría.
- 3050 Estudio y evaluación del control interno.
- 3060 Evidencia comprobatoria.
- 3070 Consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros.
- 3080 Declaraciones de la administración.

- 3090 Confirmaciones de abogados.
- 3100 Revisión analítica.
- 3110 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría.
- 3120 Tratamiento de procedimientos omitidos, descubiertos después de la emisión del dictamen.
- 3130 Efecto en la auditoría por incumplimientos de una entidad con leyes y reglamentos.
- 3140 Efectos de la tecnología de información (TI) en el desarrollo de una auditoría de estados financieros.
- 3150 Auditoría de la valuación y revelaciones del valor razonable.

Normas de información

- 4010 Dictamen del auditor.
- 4020 Dictamen sobre estados financieros preparados de acuerdo con bases específicas diferentes a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4030 Efectos en el dictamen cuando se utiliza el trabajo de otros auditores.
- 4040 Otras opiniones del auditor.
- 4050 Informe sobre la revisión limitada de estados financieros intermedios.
- 4060 Opinión del auditor sobre la información adicional que acompaña a los estados financieros básicos dictaminados.
- 4070 Opinión del Contador Público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma.
- 4080 Efectos del trabajo de un especialista en el dictamen del auditor.
- 4090 El dictamen del Contador Público en su carácter de comisario.
- 4110 Asociación del nombre del Contador Público con estados financieros publicados.
- 4130 Dictamen del auditor sobre estados financieros de entidades mexicanas, preparados para fines internacionales.
- 4160 Informe para agentes de valores.
- 4170 Dictamen sobre estados financieros comparativos.
- 4180 Restricciones en el uso del dictamen del auditor

Normas relativas a servicios para atestiguar

- 7010 Normas para atestiguar
- 7020 Informes sobre exámenes y revisiones de información financiera proforma.
- 7030 Informe sobre el examen del control interno relacionado con la preparación de la información financiera.
- 7040 Examen y aplicación de procedimientos convenidos sobre cumplimientos de disposiciones específicas
- 7050 Otros informes sobre exámenes y revisiones de atestiguamiento.
- 7060 Examen y revisión de información financiera proyectada.

- 7070 Informe del Contador Público sobre el resultado de la aplicación de procedimientos.
- 7080 Carta convenio para confirmar la presentación de servicios de atestiguar.

2.- Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias examinadas, mediante las cuales el Contador Público obtiene las bases necesarias para fundamentar su opinión.

Los procedimientos de auditoría y demás recomendaciones de índole práctica, que se incluyen en los boletines, constituyen la opinión unánime o mayoritaria en su caso de los miembros de la Comisión, con respecto a la mejor forma de llevar a cabo ciertas fases del trabajo de auditoría, de obtener la evidencia suficiente y competente y, en general, de realizar dicho trabajo en forma satisfactoria y profesional.

Dichos procedimientos y recomendaciones deben ser aplicados en la realización del trabajo de auditoría. Esta aplicación deberá hacerse a juicio del auditor de acuerdo con las circunstancias, teniendo presente que el apartarse de ellos sin una razón justificada, constituye una falta de cumplimiento con las normas relativas a la ejecución del trabajo.

Los procedimientos están establecidos en los siguientes boletines dictados por la comisión:

- 5010 Procedimientos de auditoría de aplicación general.
- 5020 El muestreo en la auditoría.
- 5030 Metodología para el estudio y evaluación del control interno.
- 5040 Procedimientos de auditoría para el estudio y evaluación de la función de auditoría interna.
- 5050 Utilización del trabajo de un especialista.
- 5060 Partes relacionadas.
- 5070 Comunicaciones entre el auditor sucesor y el auditor predecesor.
- 5090 Revisión de control interno de entidades que utilizan organizaciones de servicios
- 5100 Efectivo e inversiones temporales.
- 5110 Ingresos y cuentas por cobrar.
- 5120 Inventarios y costo de ventas.
- 5130 Pagos anticipados.
- 5140 Procedimientos de auditoría relacionados con estados financieros consolidados y combinados, y con la valuación de inversiones permanentes en acciones.
- 5150 Inmuebles, maquinaria y equipo.
- 5160 Intangibles.
- 5170 Pasivo, provisiones activos y pasivos contingentes y compromisos.
- 5180 Estimaciones contables.

- 5190 Capital contable.
- 5200 Gastos.
- 5210 Examen de remuneraciones al personal.
- 5220 Contingencias no cuantificables y compromisos.
- 5230 Hechos posteriores.
- 5240 Procedimientos de auditoría aplicables a una revisión limitada sobre estados financieros intermedios.
- 5250 Metodología de revisión relativa a la opinión sobre el control interno contable.
- 5260 Comprobación del reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
- 5270 Utilización del trabajo de otros auditores.
- 5280 Procedimientos aplicables a saldos iniciales en primeras auditorías.
- 5290 Procedimientos para la comprobación del tratamiento contable de los impuestos a la utilidad.

3.- Las otras declaraciones son los medios a través de los cuales la Comisión da a conocer políticas, programas, estudios, ejemplos, opiniones, guías, etcétera”³³

Los boletines que la comisión establece para dar a conocer algunas otras declaraciones en el trabajo del auditor son los siguientes:

- 6060 Muestreo estadístico en auditoría.
- 6070 Consideraciones en la auditoría de entidades pequeñas.
- 6080 Ayuda para prevenir, disuadir y detectar el fraude.
- 6090 Procedimientos de auditoría relativa a instrumentos financieros derivados.

³³ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar: Normas y Procedimientos de Auditoría Índice, (IMPC). México: IMCP,2009.Pág 13-16

CAPÍTULO III. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

"El control sobre sí mismo es la facultad de seleccionar los pensamientos para convertir en actos solo convenientes".

Manero

El informe COSO, (por sus siglas en inglés Committee of Sponsoring Organizations), es un modelo que propone un nuevo marco conceptual de control interno capaz de integrar las diferentes definiciones y conceptos que se utilizan sobre este tema. También conocido como "Control Interno-Marco Integrado", fue desarrollado por la Comisión Nacional sobre Reportes Financieros Fraudulentos de los Estados Unidos de Norte América (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) en septiembre de 1992.

3.1 Definición de Control Interno.

El modelo COSO define al control interno como:

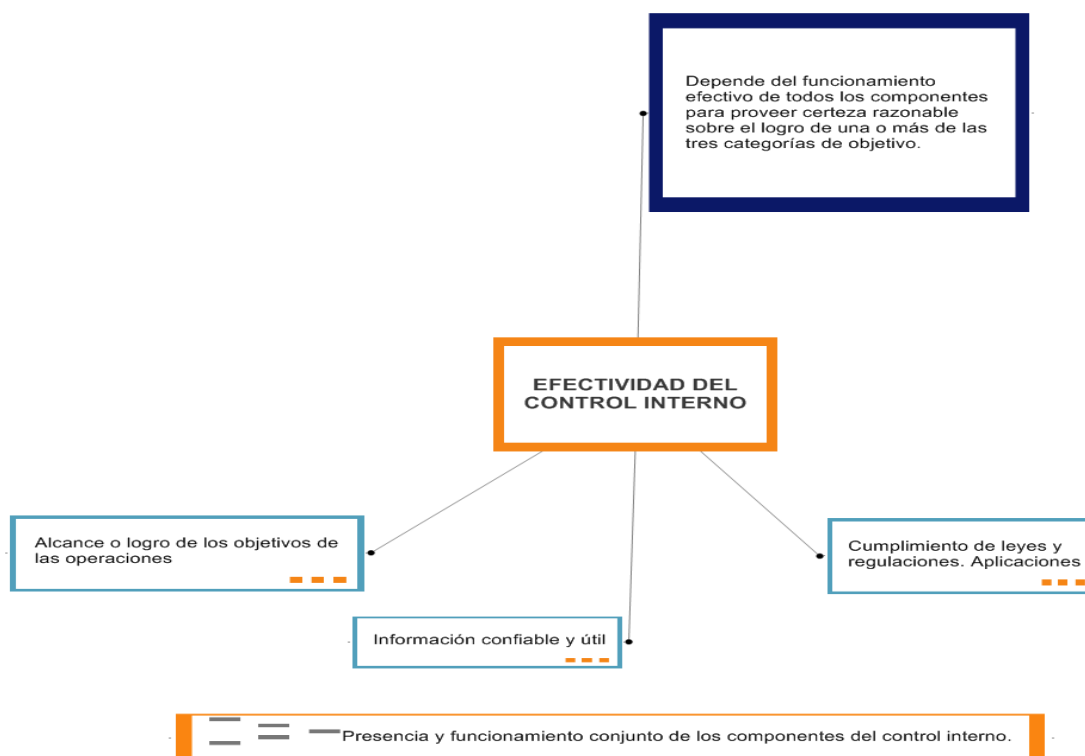
"Un proceso realizado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: Eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables".³⁴

Definir el control interno como un proceso, significa que este es un recurso para conseguir el objetivo principal de la entidad, es decir, que "el control interno es un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismo".³⁵ Dicho proceso es desarrollado por personal de los distintos niveles de la entidad, lo que permite que esté involucrado y comprometido con el proceso de control interno, cimentando el grado de confianza que hay sobre el mismo.

³⁴ COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSIONS. Control Interno-Marco Integrado, Resumen ejecutivo. [en línea] < <http://www.coso.org/IC-IntegratedFramework-summary.htm> >

³⁵ COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSIONS. Control Interno-Marco Integrado, Resumen ejecutivo. [en línea] < <http://www.coso.org/IC-IntegratedFramework-summary.htm> >

El cuadro que a continuación se muestra, enfatiza las características fundamentales sobre el control interno:³⁶



3.2 Objetivo del Control Interno.

“El control interno se define como un proceso, diseñado para proporcionar garantías razonables en relación con el logro de los objetivos en las siguientes categorías:

1. Eficacia y eficiencia de las operaciones.
2. Fiabilidad de la información financiera.
3. El cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables”.³⁷

Es decir que el objetivo del control interno es el de colaborar con la entidad en el cumplimiento de sus objetivos de rentabilidad y rendimiento de recursos, obteniendo información financiera precisa, así como el cumplimiento de las normas legales aplicables a la misma.

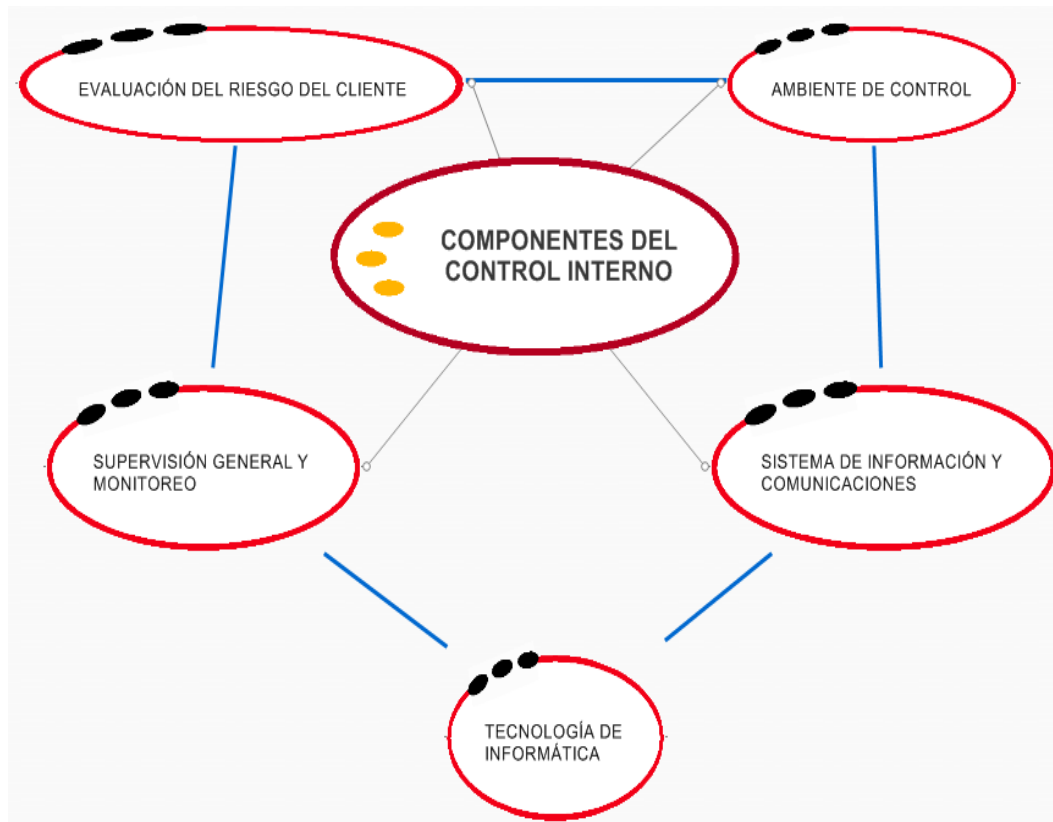
³⁶ ESTUPIÑAN GAITÁN, Rodrigo. Control Interno y Fraudes con base en los ciclos transaccionales: Enfoque contemporáneo del Control Interno "Informe COSO", Bogotá: ECO Ediciones, 2002.Pag.21

³⁷ COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSIONS. Control Interno-Marco Integrado, Resumen ejecutivo. [en línea] < <http://www.coso.org/IC-IntegratedFramework-summary.htm> >

3.3 Estructura del Control Interno.

Incluyen las acciones adoptadas por la administración para eliminar o reducir tentaciones que puedan invitar al personal a realizar actos deshonestos que afecten la confiabilidad de la información financiera, así como la comunicación al personal de los valores de la entidad y normas de comportamiento mediante códigos de conducta.

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados, que representan en su conjunto lo necesario para alcanzar los objetivos propuestos por la organización. Estos componentes son:



1. Ambiente de control:

“El ambiente de control interno marca las pautas de comportamiento dentro de una organización y tiene influencias directas en el nivel de concientización del personal en relación con el control. Constituye la base de los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura.”³⁸

Este elemento determina las condiciones que prevalecen dentro de la entidad en cuanto a las cualidades del personal que integra la misma en relación con el control y engloba una serie de factores que se enuncian y explican a continuación:

a) Integridad y valores éticos.

“Constituye la incorporación de pautas de conducta moral a ser respetadas por las máximas autoridades de la organización, estableciendo mecanismos de funcionamiento que obliga a los subordinados a rechazar las instrucciones que pudieran estar en contra de las normas legales vigentes”.³⁹

Las principales herramientas, para el logro de este componente del ambiente de control son:

1. Código de conducta: Se refiere a las prácticas empresariales de aceptación general y niveles esperados de comportamiento ético. Contienen instrucciones referentes a conflictos de interés, pagos indebidos competencia desleal, entre otros.
2. Ejemplo de los superiores. Representa el prototipo de conducta moral que proporciona el nivel directivo.
3. El trato diario. Comprende la atención ética hacia los empleados lo que hace posible un comportamiento similar por parte de los mismos.
4. Las medidas correctivas. Se refiere a las disposiciones disciplinarias aplicables en caso de desvíos en la conducta ética.
5. La actitud de la dirección ante las debilidades de control. Representa la conducta que toma la dirección ante las fallas de control.

³⁸ HOURCLE, Roberto A. Nuevas Pautas y Enfoque del Control Interno (El informe de Normas COSO). En: Wainstain Mario-Coordinador .Auditoría Tems Seleccionados. México: MACCHI Grupo Editor,2005 pág. 125.

³⁹ Ibid; pág. 126

6. Evitar tentaciones. Consiste en evadir provocaciones que debiliten el control, tales como una des adecuada segregación de funciones, autoridad interna débil, sanciones ineficientes, etc.

Es decir, la "integridad y valores éticos", implican las acciones adoptadas por la administración para establecer patrones de conducta que ejemplifiquen al personal los valores de la entidad y normas de comportamiento mediante códigos de conducta.

b) Compromiso de competencia profesional.

"El nivel de de capacidad debe reflejar el conocimiento y las habilidades necesarias para llevar a cabo las tareas de cada puesto de trabajo. Debe buscarse el equilibrio entre el nivel de supervisor y la capacidad exigida al individuo."⁴⁰

Constituye el grado de aptitudes que exige cada puesto de trabajo a ocupar para cumplir con los objetivos del mismo.

c) Consejo de administración y comité de auditoría.

"Estos órganos influyen de manera importante en el ambiente de control interno y contribuyen a la eficacia del mismo, se debe tomar en cuenta:

- La independencia respecto de la dirección.
- La experiencia y capacidad profesional de sus miembros"⁴¹

El grado de independencia del Comité de Auditoría respecto de la administración, la experiencia y calidad de sus miembros, grado de implicación, vigilancia y el acierto de sus acciones son factores que indican eficacia en el control interno.

d) La filosofía de dirección y estilo de gestión.

"El ambiente de control resulta afectado por la forma en la que la entidad es gestionada.

La filosofía de dirección y estilo de gestión se resumen en dos estilos de conducción:

- i. Democrático. Es abierto a la discusión de las medidas adoptadas y dispuesto a escuchar, oír, discernir, y si es necesario modificar actitudes tomadas.
- ii. Despótico. Es proclive a la toma de decisiones en ámbitos cerrados, sin generar la discusión, solo comunica la decisión tomada sin admitir rectificaciones."⁴²

⁴⁰ Ibid; Pág. 127

⁴¹ Ibid; Pág. 127

e) Estructura organizacional.

“La estructura organizacional proporciona el marco en el cual se planifican ejecutan y supervisan las actividades de la empresa para el logro de sus objetivos; sus aspectos significativos están en la definición de las áreas clave de autoridad y responsabilidad y en el establecimiento de las vías de comunicación adecuada.

La estructura dependerá del tamaño de la organización y de la actividad que desarrolla. Toda estructura organizacional funda su buen funcionamiento en dos aspectos trascendentales: la “asignación de autoridad y responsabilidad” y las “políticas y prácticas en materia de recursos humanos”⁴³.

1) Asignación de autoridad y responsabilidad.

Los niveles directivos establecen las responsabilidades entre el personal de la organización y se delega la autoridad necesaria conforme a las responsabilidades de cada puesto. La delegación de la autoridad debe ser acorde con las responsabilidades determinadas.

2) Políticas y prácticas en materia de recursos humanos.

La política de recursos humanos indica a los empleados el comportamiento ético y nivel de integridad esperado de ellos. Se debe prestar atención en cuanto a:

- ✓ Políticas y procedimientos que aseguren la contratación de personal con la formación y valores éticos requeridos por la organización.
- ✓ Informar a los empleados su responsabilidad y lo que se espera de ellos.
- ✓ El personal de supervisión se debe reunir periódicamente con los empleados para supervisar su rendimiento y proponer medidas para su mejoramiento.
- ✓ Las medidas correctivas que se aplique deben ser las adecuadas.
- ✓ La integridad y valores éticos deben ser evaluados junto con el desempeño de los empleados.
- ✓ Los criterios para ascensos y aumentos salariales deben ser explícitos para que los empelados sepan lo que se espera de ellos incluyendo normas de conducta.

⁴² Ibid; Pág. 128

⁴³Ibid; Pág. 129

2. Evaluación de riesgos.

En las entidades el identificar y analizar el riesgo es de gran importancia, porque es parte fundamental para el logro de los objetivos establecidos en la organización. Es imprescindible que se obtenga una base de donde partir para detectar los factores de riesgos que la amenazan y que pueden propiciar que no se cumplan los objetivos establecidos. "Ya que la evaluación de riesgos representa la orientación básica de todos los recursos y esfuerzos y proporciona una base sólida para el control interno efectivo"⁴⁴

"La evaluación de riesgos se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en el interior de la misma".⁴⁵

El riesgo puede provenir de fuentes internas o externas a la organización, por tal razón, la entidad debe buscar las alternativas necesarias para evitar riesgos o que estos no se incrementen por no emplear soluciones que lo puedan reducir; una vez que se enfoca permanentemente a corregir los factores de riesgo se asegura el éxito de los objetivos.

Cada entidad se enfrenta a riesgos y es la gerencia quien valora y considera cual es el grado de afectación de estos para que los objetivos que se establecieron no se cumplan de acuerdo a lo diseñado. Los directivos deberán marcar en sus acciones un "sentido de anticipación que les permita planear e implantar las actividades necesarias."⁴⁶

Para poder identificar y medir los factores de riesgo es necesario establecer objetivos en el transcurso del examen.

"Las categorías de los objetivos son las siguientes:

- Objetivos de cumplimiento: Están dirigidos a la adherencia a leyes y reglamentos, así como también a las políticas emitidas por la administración.
- Objetivos de operación: Son aquellos relacionados con la efectividad y eficacia de las operaciones de la organización.
- Objetivos de la información financiera: Se refiere a la obtención de la información financiera confiable.

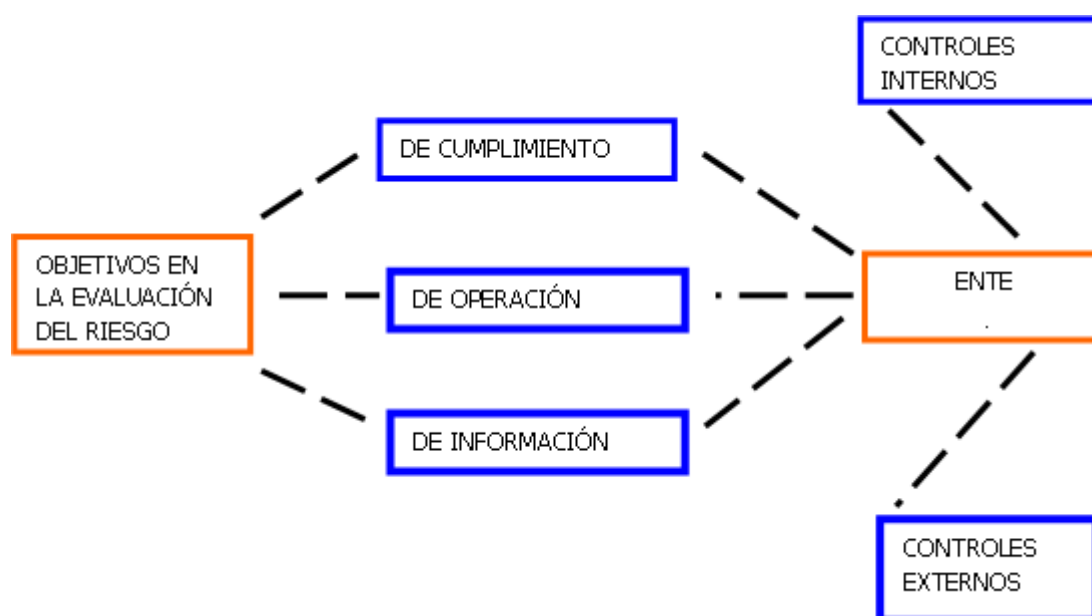
⁴⁴ ESTUPIÑAN, Op. Cit; Pag.26

⁴⁵ Ibid; Pág. 24

⁴⁶ Ibid; Pag.28

El logro de los objetivos antes mencionados está sujeto a los siguientes eventos:

- *Los controles internos* efectivos proporcionan una garantía razonable de que los objetivos de la información financiera y de cumplimiento serán logrados, ya que están dentro del alcance de la administración.
- *Los controles externos* evalúan la consistencia e interrelación entre los objetivos y metas en los distintos niveles, la identificación de los factores críticos de éxito y la manera en que se reporta el avance de los resultados y se implementan las acciones para corregir desviaciones.⁴⁷



Si la gerencia toma en cuenta que existen los riesgos y previene desde la implantación de los controles, cumpliendo con los objetivos antes mencionados tendrá siempre un reporte del progreso de los resultados que los riesgos detectados y a su vez planear la estrategia a seguir para corregir las deficiencias encontradas.

Además de los riesgos en los controles, existen aquellos referidos a las actividades que también se deberán de identificar apoyando con esto a la buena administración de las áreas o funciones importantes de la entidad esta revisión es más complicada ya que debe partir de lo simple u obvio a lo complejo.

⁴⁷ Ibid; Pag.26

Para realizar el análisis de los riesgos en una entidad debe “incluir los siguientes aspectos:

- La estimación de la importancia del riesgo y sus efectos.
- La evaluación de la probabilidad de ocurrencia.
- El establecimiento de acciones y controles necesarios.
- La evaluación periódica del proceso anterior⁴⁸

Aplicando el proceso anterior se puede asegurar tener éxito en las desviaciones ya sean internas o externas que existan en la entidad.

Existen algunas técnicas que se utilizan para evaluar los riesgos y que son utilizados en las organizaciones para realizar el análisis de los riesgos siendo una herramienta valiosa para detectar y corregir las debilidades existentes como son:

TECNICAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	
✓ ANÁLISIS DEL GESI	Gubernamentales políticas, sociales, Económicas, Informáticas, o tecnológicas.
✓ ANÁLISIS FODA	Intereses, Fortalezas y debilidades externas Oportunidades y amenazas.
✓ ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LAS FUERZAS	Proveedores, clientes, competencia, Productos sustitutos competidores Potenciales.
✓ ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	Riesgos del país, crédito, mercado, jurídico, Auditoría, etc.
✓ ANÁLISIS DEL PERFIL DE CAPACIDAD DE LA ENTIDAD	Estado actual de la entidad, proporciona información de la capacidad que tiene para alcanzar los objetivos y mejorar sus estrategias para lograr mejor rendimiento.
✓ ANÁLISIS DEL MANEJO DEL CAMBIO	Identifica los cambios que influyen en la efectividad de los controles interno como: Crecimiento, nueva tecnología, reorganizaciones corporativas.

El cuadro anterior nos muestras algunas técnicas aplicadas para ejecutar la evaluación de riesgos en una entidad, las cuales pueden ser usadas para mejorar o establecer las estrategias, ya sean a nivel organización o por áreas según sea la necesidad; lo primordial es conocer a la organización y poder decidir qué hacer y hacia dónde dirigirse para lograr los objetivos propuestos por la gerencia.

⁴⁸ Ibid; Pag.26

3. Actividades de control.

“Las actividades de control son normas y procedimientos tendientes a asegurar el cumplimiento de las directrices que la dirección ha establecido con el fin de controlar los riesgos. Pude dividirse en tres categorías según el tipo de objetivo con el que se relacionan: las operaciones, la fiabilidad de la información financiera o el cumplimiento de legislación aplicable.

Tipos de actividades de control:

- a) Análisis efectuados por la dirección: comparación de resultados con presupuestos, previsiones, ejercicios anteriores, seguimiento de campañas publicitarias, seguimiento en marcha de nuevas líneas de productos.
- b) Gestión directa de función de actividades: los responsables de las diversas funciones revisan los informes de los resultados alcanzados.
- c) Proceso de información: controles sobre la exactitud, totalidad y autorización de las diversas transacciones.
- d) Controles físicos: recuentos físicos y periódicos de los activos y la comparación con los datos en los registros de control.
- e) Indicadores de rendimiento: análisis combinado de diferentes conjuntos de datos junto a la puesta en marcha de acciones correctivas.
- f) Segregación de funciones: a fin de reducir errores o irregularidades cometido por los empleados. Separación de autorización, registro y gestión de activos.”⁴⁹

Las actividades de control, se refieren a las medidas tanto preventivas como detectivas, que se toman para manejar los riesgos logrando así los objetivos de la entidad.

4. Información y comunicación.

“Las empresas necesitan obtener información relevante, tanto financiera como de otro tipo, relacionada con las actividades y acontecimientos internos y externos. La información a recoger debe ser de la naturaleza que la dirección haya estimado relevante para la gestión del negocio y debe llegar a las personas que la necesitan en formas y plazos convenientes para que cumplan sus responsabilidades de control y sus otras funciones.”⁵⁰

⁴⁹ HOURCLE, Op. Cit; Pág. 137-138.

⁵⁰ Ibid; Pág. 140.

❖ Información.

La gestión de la empresa y el progreso hacia los objetivos fijados hacen necesaria la información a todos los niveles de la empresa.

La información financiera, además de ser utilizada para la elaboración de estados financieros también se emplea para la toma de decisiones relativas a explotación, control del rendimiento y a la asignación de recursos; facilitando el seguimiento de la rentabilidad de un producto, evolución de los deudores de la entidad, etc.

Los sistemas de información permiten identificar, recoger procesar y divulgar dichos datos.

❖ Comunicación.

La comunicación es inherente a los sistemas de información. Los sistemas de información deben brindar información a las personas adecuadas para que estas puedan cumplir con sus responsabilidades operacionales, de información financiera o de cumplimiento. También debe haber comunicación más amplia que se ocupe de las expectativas y responsabilidades de las personas y los grupos.

La comunicación se materializa en manuales de políticas, memorias, avisos, carteles, etc. Cuando los mensajes se transmiten verbalmente la entonación y los gestos sirven para darle énfasis al mensaje.

La comunicación puede ser interna como externa; la primera se refiere al intercambio de información entre el personal, se realiza en todos los niveles de la organización, en cuanto la externa señala la información que se comparte entre personas ajenas a la organización tales como proveedores, clientes y otros.

5. Supervisión.

“El proceso de supervisión asegura que el control interno continúe funcionando adecuadamente, comprendiendo la evaluación y las medidas de corrección apropiadas adoptadas por los niveles de decisión, aplicándose tanto en el ámbito externo como interno.”⁵¹

La supervisión se da mediante evaluaciones continuas o puntuales.

Las actividades de supervisión continuas son las que permiten efectuar seguimiento, comprendiendo las de gestión y de supervisión, comparaciones, conciliaciones y tareas similares.

⁵¹ HOURCLE, Op. Cit; Pág. 146.

Las evaluaciones puntuales se refieren a la función independiente de evaluación establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar las actividades como servicio a la misma organización.

3.4 Limitaciones al Control Interno.

El sistema de control es interno es limitado, debido a que:

1. Funciona a diferentes niveles con respecto a los diferentes objetivos: determinadas situaciones son ajenas al control de la dirección.
2. No puede proporcionar una seguridad total con respecto al logro de objetivos: operativos, financieros y de cumplimiento.
3. La eficacia de los controles se ve limitada por el riesgo de errores humanos en la toma de decisiones.
4. Los controles internos pueden fallar, por mala comprensión de instrucciones por parte del personal, o se cometan errores de juicio, etc.

3.5 Importancia del Control Interno.

Todas las empresas sin importar el tamaño o la actividad que realizan, necesitan establecer controles que le ayuden a obtener una seguridad razonable de que se logran los objetivos para los cuales fueron creadas.

Un sistema de control interno efectivo disminuye riesgos a la administración de la entidad, en la ejecución de sus operaciones, por lo tanto en el registro de las mismas, con lo cual se asegura de forma razonable el cumplimiento de las aseveraciones contenidas en los estados financieros de una entidad.

- a) Los controles internos se diseñan e implementan con el fin de detectar, en un plazo deseado, cualquier desviación con respecto a los objetivos establecidos para cada empresa y de prevenir cualquier evento que pueda evitar el logro de los mismos, la obtención de la información confiable, oportuna y el cumplimiento de leyes y reglamentos.

Un sistema de control interno es efectivo si se previenen o detectan a tiempo errores e irregularidades y cumple con los objetivos de procesamiento de información, autorización, custodia, segregación de funciones y verificación.

- b) A mayor efectividad del control interno menor será la posibilidad de que los estados financieros contengan aseveraciones equivocadas que puedan afectar la toma de decisiones de los usuarios interesados.

Las aseveraciones en los estados financieros son declaraciones de la administración que se incluyen como parte integrante de los mismos y que por su naturaleza pueden estar implícitas o explícitas.

3.6 Modelos de Control Interno

Con motivo del acaecimiento de quiebras inesperadas en los últimos años de las empresas, así como sistemas corporativos corruptos, la ausencia de controles en los negocios, la falta de ética, abuso de profesionistas, entre otros problemas, han llevado a las corporaciones a buscar medidas para aplicarlas dentro de sus organizaciones con el propósito primordial de evitar las prácticas contables irregulares y las confabulaciones entre algunos miembros.

Esta falta de capacidad de los auditores para ofrecer en sus informes la protección que requerían y esperaban los usuarios de los mismos, condujo al establecimiento de comités de auditoría con el principal objetivo de incrementar la credibilidad de la información y recobrar la confianza de los inversionistas asegurando un riesgo menor.

Al tratar de recobrar la ética, transparencia, legalidad, se han diseñado Informes, leyes, para las organizaciones que cotizan en la bolsa:

Modelos de Control Interno			
Modelo, teoría, ley o informe	Año	País	Características
Informe Cadbury	1992	Inglaterra	<p>Puntos principales se basan en los valores éticos: Confianza, actitud dialógica, transparencia, claridad, integridad, franqueza de la información.</p> <p>Justificación de la Ética: Voluntad de mejorar la eficacia por medio de responsabilidades.</p>
Informe COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATION) Control Interno-Marco Integrado	1992	Estados Unidos	<p>Efectuado por un consejo de administración, la dirección y el resto del personal de la organización, con la finalidad de obtener la seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos dentro de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia y eficiencia de las operaciones • Fiabilidad de la información financiera • Cumplimiento de leyes y normas que sean aplicables <p>Sus componentes son: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información, comunicación, y supervisión.</p>
Informe Greenbury	1995	Inglaterra	<p>Se basa en formar comités de compensaciones, integrados por administradores, que son los que asumen la responsabilidad no pueden formar parte los trabajadores.</p>

Modelos de Control Interno			
Modelo, teoría, ley o informe	Año	País	Características
Modelo COCO (Criteria of Control Board) The Canadian Institute of Chartered Accountants (CICA)	1995	Canada	<p>Es una profunda revisión del informe COSO. Busca dar respuestas a las siguientes tendencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impacto a las tecnologías, y el recorte de las estructuras organizativas. b) Informes de la eficacia del control interno. c) Énfasis de las autoridades para implantar controles, como forma de proteger a los accionistas. <p>Prevé 20 criterios agrupados en cuatro grupos, en cuanto al propósito, compromiso, aptitud y evaluación y aprendizaje.</p>
Código Olivencia	1998	España	<p>Modelo ético que maneja 23 recomendaciones básicas para las organizaciones que cotizan en el mercado de valores. Las medidas que constituyen objeto de recomendación se enfocan al consejo de administración.</p>
Informe Hampel	1998	Inglaterra	<p>Revisa los códigos publicados anteriormente, para plantear nuevos conceptos aumentando de esta manera la confianza las entidades que cotizan en el mercado de valores y protege principalmente a los inversionistas.</p>

Modelos de Control Interno			
Modelo, teoría, ley o informe	Año	País	Características
Principios de la Organización para el crecimiento y el desarrollo económico (OCDE)	1999		<p>Desde 2000 modelo usado como estándar de juzgamiento (benchmark) por entidades financieras internacionales.</p> <p>Los principios de la OCDE :</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Protección de los derechos de los accionistas. ✓ Tratamiento equitativo para los accionistas. ✓ Transparencia, fluidez e integridad de la información. ✓ Responsabilidades de los directivos. ✓ Grupos de interés.
Ley Sarbanes Oxley	2002	Estados Unidos	<p>Control más integrado para restablecer la confianza en prácticas contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • funcionamiento y composición • parámetros para firmas de contabilidad • prohibiciones para independencia de auditor • estándares para Comités de Auditoría • reglas para reportes financieros • prohibiciones a administradores respecto de firmas de contaduría • responsabilidad para abogados • prohibición de préstamos a altos ejecutivos • Código de Ética para altos funcionarios financieros • aumenta regulación de security analysts • sanciones penales y corporativas por fraude. • Se crea un nuevo Destacamento de Fraude Corporativo (opera como

Modelos de Control Interno			
Modelo, teoría, ley o informe	Año	País	Características
			fuerza especial de crímenes financieros) y se propone un Plan de Responsabilidad para Negocios Estadounidenses en pro de una mejor información a accionistas, designando responsabilidades para funcionarios y desarrollando un sistema de auditoría más independiente.
Informe Winter	2002		Accionistas y revelación de documentos, coordinación de esfuerzos para mejorar el tema en Europa y análisis del marco regulatorio para su modernización.
Combined Code	2003	Inglaterra	Mejoramiento de desempeño de Directorios y recuperación de confianza con adopción de estándares más exigentes en empresas emisoras.
Informe Aldama	2003	España	Revisa: Responsabilidad, deberes y transparencia de la administración: deberes de lealtad y diligencia, conflictos de interés, funcionamiento del Consejo y Junta de Accionistas, relación entre empresa que cotizan y entes con quienes tiene vinculación

Modelos de Control Interno			
Modelo, teoría, ley o informe	Año	País	Características
OCDE. Revisión nacional de los Principios	2004		<p>Se revisan los principios de 1999</p> <ul style="list-style-type: none"> a) garantizar la base de un marco eficaz b) derechos de accionistas y funciones clave en el ámbito de la propiedad c) trato equitativo hacia accionistas d) papel de las partes interesadas e) revelación de datos y transparencia f) responsabilidades del Consejo.
COSO ERM (Enterprise Risk Management-Integrated Framework).	2004	Estados Unidos	<p>La administración de riesgos permite a la dirección tratar efectivamente la incertidumbre y sus y oportunidades asociados, mejorando así la capacidad para generar valor.</p> <p>La administración de riesgos corporativos incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alinear el riesgo aceptado y la estrategia. • Mejorar las decisiones de respuesta a los riesgos. • Reducir sorpresas y pérdidas corporativas. • Identificar y gestionar la diversidad de riesgos para toda la entidad. • Aprovechar las oportunidades. • Mejorar la utilización de capital. <p>La administración de riesgos corporativos está orientada a alcanzar los objetivos de la entidad, que se pueden clasificar en cuatro categorías:</p> <p>Estratégicos, operativos, reporte y cumplimiento.</p>

Modelos de Control Interno			
Modelo, teoría, ley o informe	Año	País	Características
			<p>La administración de riesgos consta de ocho componentes relacionados entre sí, que se derivan de la manera en que la dirección conduce la empresa y como están integrados en el proceso de gestión. Estos componentes son:</p> <p>Ambiente interno, establecimiento de objetivos, identificación de eventos, valuación de riesgo, respuesta al riesgo, actividades de control, información y comunicación, monitoreo.</p>
OCDE. White paper sobre gobierno corporativo en Latinoamérica	2004		<p>Los principios de la OCDE :</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Protección de los derechos de los accionistas. ✓ Tratamiento equitativo para los accionistas. ✓ Transparencia, fluidez e integridad de la información. ✓ Responsabilidades de los directivos. ✓ Mejora del cumplimiento y aplicación efectiva. ✓ Cooperación regional. <p>Se adaptan conceptualmente a las necesidades de cada empresa según los modelos operacionales.</p>

Modelos de Control Interno			
Modelo, teoría, ley o informe	Año	País	Características
CAF (Corporación Andina de Fomento) Lineamientos para un Código Andino de Gobierno Corporativo	2004 y revisado en 2005		<p>Los conceptos de la OCDE son revisados para fortalecerlos en la región:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accionistas: voto por acción, informes a directivas de operaciones que puedan perjudicar a minoritarios, respaldo para tomar decisiones estratégicas y derecho de co-venta. En empresas grandes fomenta participación e información a accionistas • Asamblea: convocatoria, toma de decisiones en contra de administradores y funciones indelegables. En empresas grandes adopción de reglamentos, medios para convocar, página web para inversionistas y accionistas, y evitar que accionistas sean parte del Directorio. • Directorio: vigilar dimensión y composición, reglamentar funcionamiento interno, funciones indelegables, estatutos para clarificar derechos y deberes, remuneraciones adecuadas y supervisadas, y mayorías calificadas. • En empresas grandes mayoría de externos, requisitos regulados para acceder, sistemas de informes y elección de presidente por externos. • Información financiera y no financiera: estados financieros conforme a normas contables generalmente aceptadas, independencia de auditores externos, un mismo auditor para empresas de un mismo grupo e Informe Anual.

Modelos de Control Interno			
Modelo, teoría, ley o informe	Año	País	Características
Código Unificado	2006	España	Para empresas que cotizan en el mercado español. a) Unifica recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama b) Instaura Recomendaciones de la Unión Europea.

Estas nuevas reglas para supervisar han reformado a la contabilidad de las empresas, y la protección del inversionista. Los cambios son esenciales y obligan a las empresas que cotizan en la bolsa a cambiar sus procedimientos de gobierno corporativo.

CAPÍTULO IV. EL FRAUDE EN LAS CORPORACIONES.

"De aquel que opina que el dinero puede hacerlo todo, cabe sospechar con fundamento que será capaz de hacer cualquier cosa por dinero"

Benjamín Franklin

4.1 Definición de fraude.

En el Black's Law Dictionary se define al fraude como:

"Todas las formas variadas por medio de las cuales el ingenio humano pueda idear, y a las que un individuo pueda recurrir para obtener una ventaja sobre otro mediante sugerencias falsas u omisiones de la verdad. Incluye todo tipo de sorpresa, truco, astucia o disimulo, y cualquier forma injusta por medio de la cual otra persona es engañada".⁵²

"Es el engaño, dolo, acto de mala fe. Perjuicio delictuoso, generalmente económico, que se causa a una persona física o moral, mediante engaño, ocultación, inexactitud o acciones similares".⁵³

"El concepto de fraude, se refiere al acto intencional, por parte de uno o más individuos del área de administración, personal o terceros, que produce una distorsión en los estados financieros, el cual puede involucrar: la manipulación o falsificación de documentos, el uso indebido de recursos, la supresión y omisión de los efectos de las transacciones en los registros y la aplicación indebida de las políticas de contabilidad".⁵⁴

"Fraude se define como distorsiones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para sustraer activos (robo), u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener impacto significativo en los estados financieros sujetos a examen".⁵⁵

⁵² ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, *Manual Del Examinador del Fraude: Legislación relacionada con el fraude, ACFE 2006. Pág.19*

⁵³ CALVO LANGARICA Cesar .Diccionario Práctico Empresarial., México: Edit. PAC. 2007;Pág. 168

⁵⁴ESTUPIÑAN GAITÁN, Rodrigo. Control Interno y Fraudes con base en los ciclos transaccionales: Estafas, Desfalcos, Fraudes y otras irregularidades por ciclos transaccionales, Bogotá: ECO Ediciones, 2002.Pag.252

⁵⁵INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar: Consideraciones sobre el fraude que deben hacerse en una Auditoría de Estados Financieros. México: IMCP, 2009.Pág. 82: il (Boletín 3070).

“Acto deliberado de abuso de confianza, que aprovechándose de engaños, se realiza para obtener un beneficio sin consentimiento de la empresa afectada.”⁵⁶

“El término “fraude” se refiere a un acto intencional por parte de una o más personas de la administración, los encargados del gobierno corporativo, empleados o terceros, implicando el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. Aunque el fraude es un concepto legal amplio, para fines de esta NIA (Norma Internacional de Auditoría), al auditor le atañe el fraude que causa una representación errónea de importancia relativa en los estados financieros.”⁵⁷

Conforme a lo anterior podemos referir como elementos de la definición de fraude los siguientes:

1. El fraude es un engaño para obtener ventajas sobre otra persona a través de sugerencias falsas u omisión de la verdad.
2. Este engaño es en perjuicio de una persona ya sea física o moral.
3. Se trata de un acto intencional en el que se produce una distorsión de la información financiera, manipulando o falsificando documentos, haciendo uso indebido de recursos, omitiendo el efecto de las transacciones y aplicando indebidamente políticas contables.

Definiremos al fraude como el engaño o bien acto intencional, que se lleva a cabo con el propósito de obtener beneficios sobre una persona ya sea física o moral distorsionando información financiera por medio de la falsificación de documentos, el uso inadecuado de recursos, la mala aplicación de políticas contables así como la omisión del efecto de transacciones y su registro.

4.2 Antecedentes del fraude.

Existe la percepción de que los casos de fraude son cada vez más comunes y afectan a todas las organizaciones sin importar su tamaño. Ser víctima de uno de éstos ilícitos es una de las mayores preocupaciones de las empresas en la actualidad. La consecuencia lógica es que la prevención de fraudes se ha convertido en uno de los objetivos corporativos principales.

⁵⁶ KPMG. Encuesta de fraude y corrupción en México. [en línea] <http://www.kpmg.com.mx/publicaciones/libreria/mexico/en_fraude_2008.pdf >

⁵⁷ COMITÉ INTERNACIONAL DE PRÁCTICA DE AUDITORÍA IFAC. Normas Internacionales de Auditoría Pronunciamientos técnicos: Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros. México: IMCP, 2007. Pág. 173: il. (NIA 240)

El fraude tiene éxito en donde la negligencia y la indiferencia prevalecen, existen empresas que son más susceptibles que otras; debido a que algunas organizaciones implementan mecanismos de prevención que permiten identificar fallas de control y de situaciones de fraude.

4.3 Tipos de fraude.

Dentro del ámbito de la auditoría de estados financieros, se distinguen dos principales tipos de fraude: informes financieros fraudulentos y malversación de activos.

Informes financieros fraudulentos:

“Los informes financieros fraudulentos son un error u omisión intencional en las cantidades o revelaciones con la intención de engañar a los usuarios. La mayoría de los casos de informes financieros fraudulentos implican errores intencionales de cantidades, no revelaciones. Las omisiones de cantidades son menos comunes, pero una compañía puede sobrevaluar los ingresos al omitir las cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

La mayoría de los casos de informes financieros fraudulentos comprenden la sobrestimación de activos e ingresos u omisión de pasivos financieros y gastos en un intento por sobrevaluar los ingresos. Las compañías también pueden sobrevaluar los ingresos cuando las entradas son altas, para crear una reserva de entradas o “reservas de colchón” que se pueden utilizar para incrementar los ingresos en periodos futuros. A esta práctica se le conoce como manejo o administración de ingresos. La administración de ingresos comprende las acciones deliberadas que implementó la administración para cumplir con los objetivos de ingresos. El manejo de ingresos es una forma de administración de ingresos en el cual los ingresos y egresos se cambian entre periodos para reducir la fluctuación de las entradas. Las compañías también pueden sobrevaluar de manera deliberada las reservas para la obsolescencia de inventario y las estimaciones para cuentas dudosas en periodos de ingresos más altos. Aunque con menos frecuencia, varios casos notables de informes financieros fraudulentos implican la revelación inadecuada.”⁵⁸

De acuerdo con la norma internacional de auditoría 240 “Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros”, los informes fraudulentos se pueden lograr por medio de:

- “Manipulación, adulteración, o alteración de registros contables o documentación de soporte con los que se preparan los estados financieros.

⁵⁸ ARENS A: Alvin y Beasley, Mark S. Auditoría un enfoque integral: Tipos de fraude, México: Ed. Prentice Hall, 2006. Pag.314

- Representación errónea u omisión intencional en los estados financieros de hechos, transacciones u otra información importante.
- Mala aplicación intencional de principios de contabilidad relativos a cantidades, clasificación, manera de presentación o revelación.⁵⁹

Es decir, los informes financieros fraudulentos implican la distorsión de la información ya sea a través de su alteración, la omisión en su registro o bien la incorrecta aplicación de normas contables con el propósito de beneficiar la situación financiera.

Malversación de activos:

“La malversación de activos es el fraude que involucra el robo de los activos de una entidad.

El termino malversación de activos, por lo general, se utiliza para referirse al robo que involucra empleados y otras personas dentro de la organización. Sin embargo, gran parte de este fraude involucra partes externas, como el robo de mercancías en tiendas y engaños por parte de los proveedores.

La malversación de activos normalmente se perpetra a niveles inferiores en la jerarquía de la organización. Sin embargo, en algunos casos excepcionales, la alta administración está implicada en el robo de activos de la compañía. Debido a la gran autoridad de la administración y control sobre los activos de la organización, los desfalcos en los que la alta administración está involucrada pueden implicar cantidades importantes.⁶⁰

Por lo que respecta a la norma internacional de auditoría 240, la malversación de activos se puede lograr de diversas formas entre las que se incluye:

- “Falsificar recibos.
- Robar activos físicos o propiedad intelectual.
- Hacer que una entidad pague por bienes y servicios no recibidos
- Usar los activos de una entidad para uso personal.⁶¹

⁵⁹ COMITÉ INTERNACIONAL DE PRÁCTICA DE AUDITORÍA IFAC, Op. Cit; Pág. 173-174

⁶⁰ ARENS, Op. Cit; Pág. 314

⁶¹ COMITÉ INTERNACIONAL DE PRÁCTICA DE AUDITORÍA IFAC, Op. Cit; Pág. 175

La malversación de activos implica, la sustracción de los mismos, generalmente se acompaña de documentación apócrifa para ocultar el hecho de que faltan activos o de que estos fueron comprometidos sin autorización.

4.4 Indicadores de fraude.

Con frecuencia, el fraude está relacionado con indicadores o señales de alerta que por sí solos o combinados, se constituyen en síntomas de vulnerabilidad.

El descubrimiento de fraudes no es fácil, sin embargo se puede identificar de la siguiente manera:

- Por accidente
- Por el auditor
- y finalmente por los controles implementados por la dirección

¿Cómo identificar las señales de alerta?

Las señales de alerta se pueden presentar en cualquier empresa cuando:

- "No existe una separación de funciones en los procesos
- Un solo individuo controla toda una transacción
- Controles excesivos, que no son productivos
- Liderazgo por miedo
- Empleados sin vacaciones
- Conflicto de interés
- Compartir passwords⁶²

Dichos indicadores se pueden identificar por el tipo de fraude de que se trate como a continuación se indican:

1. Malversación de activos

1.1. Activos

1.1.1. Malversación de fondos

1.1.2. Inventario, suministros o uso indebido de equipo.

⁶² ESTUPIÑAN, Op. Cit; Pág.305

1.2. Administración de personal

1.3. Desembolsos fraudulentos

1.3.1. Compras

1.3.2. Reembolso de gastos

2. Informes fraudulentos de los estados financieros de la organización

3. Corrupción

1. Malversación de activos.

Este indicador se refiere al robo o uso indebido de los recursos de la empresa.

1.1. Activos

1.1.1. Malversación de fondos

El dinero es el elemento central en la mayoría de las transacciones contables; en los esquemas de la malversación de fondos, el ingreso de dinero es el factor primordial para que ocurra un fraude. Los fraudes relacionados se identifican en dos categorías: retención indebida y hurto. La diferencia entre ambos depende completamente de cuándo es sustraído el dinero.

La retención indebida es la sustracción de fondos que todavía no han sido registrados en el sistema contable, mientras que, el hurto de dinero es la sustracción de fondos que ya han sido registrados en el sistema contable de la organización víctima.

En el control de los fondos dentro de la empresa existen varios indicadores en los que se tiene que poner especial atención, si no existe un buen control sobre cada movimiento que se efectúe con el manejo del dinero se deja una puerta abierta para que el perpetrador pueda cometer algún fraude.

A continuación se enlista una serie de irregularidades que generalmente indican la existencia de malversación de los fondos de la empresa:

- “Cheques cancelados con apariencia de haber sido preparados, firmados y/o endosados con la misma caligrafía.
- Cualquier cheque pagadero al portador.
- Información de la cuenta bancaria al reverso de cheques cancelados a nombre de terceros que coincide con la cuenta bancaria indicada en el reverso de los cheques de pago al personal.

- Información de la cuenta bancaria en el reverso de los cheques cancelados y pagados a un proveedor conocido difiere de la información en el reverso de otros cheques pagados al mismo proveedor.
- Falta de documentación y falta de destrucción de los cheques anulados.
- Falta de correlatividad numérica o duplicación de números de cheques en el estado de cuenta bancaria.
- Brechas entre el último número de cheques utilizados en un día y el primer número de cheque utilizado al siguiente día.
- Cheques cancelados impresos en papel de calidad inferior o carente de trama de seguridad, marcas de agua, logotipo de la compañía.
- Cheques cancelados, cuyo beneficio no coincide con lo registrado en los libros de desembolso o cuentas por pagar.
- La cantidad resultante del contador automático de cheques firmados no se corresponde con la cantidad de cheques contabilizados en el libro de desembolsos del día.
- Firmas de los cheques cancelados con un color de tinta diferente al utilizado normalmente por la organización.
- Cheques preparados en un tipo de letra diferente al normalmente utilizado por la organización.
- Firmas de cheques cancelados que aparentan estar falsificadas o no se corresponden con las firmas del mismo individuo.
- Signos de que el sospechoso practicaba la firma de un tercero en su área de trabajo.
- Faltantes de fondos no explicados en la cuenta corriente o cheques devueltos por fondos Insuficientes.
- Disminución anormal de las ganancias o aumento inexplicado de los gastos operativos.
- Reclamos de proveedores de facturas no pagadas a pesar de que los registros de la empresa muestran que los desembolsos se efectuaron.
- Pagos duplicados de facturas de proveedores.

- Cheques cancelados con dobles endosos, particularmente cuando uno de los endosantes es un empleado.
- Cheques para el mismo proveedor enviados a distintas direcciones.
- Cheques pagados a proveedores desconocidos.
- Cheques emitidos sin documentación de soporte.
- Cambios significativos en el estilo de vida de los empleados encargados de preparar o firmar cheques de la empresa.
- Empleados a cargo de la conciliación bancaria que trabajan horas extras, se niegan a tomar vacaciones y no permiten que otros los ayuden a sus tareas.
- Cantidad excesiva de cheques anulados de acuerdo con lo registrado en el libro de desembolsos.
- Ajuste a las cuentas de dinero.
- Totales adulterados o errores matemáticos en el proceso de la conciliación que generen un saldo falso.⁶³

La supervisión y evaluación constante de los controles en la empresa, ayuda a prevenir los errores y fraudes, ya que el cumplimiento de los controles, su exigencia y celo influyen en gran medida para que el perpetrador se desanime a cometer algún acto fraudulento en contra de la empresa, esto no indica que se esté protegido a un 100% sin embargo minimiza los riesgos.

1.1.2. Inventario, insumos y uso indebido de equipo.

Otro de los activos que presentan manejos fraudulentos son los inventarios, insumos y el activo fijo. Los tipos de fraude vinculados se realizan a través de dos métodos: el uso indebido de los mismos y la malversación.

El uso indebido de los activos fijos de la empresa en la mayoría de los casos se presenta con los vehículos, computadores u otros equipos de oficina los cuales son utilizados por el empleado para beneficio personal. En determinado momento para la empresa representa un problema pero no es de gran trascendencia como la malversación de los inventarios, y los suministros por que existe una sustracción indebida de los bienes. En hurto de los inventarios generalmente el empleado no justifica la ausencia de los bienes, simplemente lo realiza.

⁶³ ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, ACFE. Detección y prevención de malversación de bienes: Señales de alerta -Esquema de Malversación de Dinero; ACFE, 2007. Pág.64-65

Los indicadores que nos alertan sobre la existencia de un fraude en los inventarios son:

- "Frecuentes reclamos de los clientes sobre mercancías faltantes en los envíos.
- Empleados que ingresan frecuentemente en el depósito fuera del horario de trabajo o durante los fines de semana.
- Altos niveles de mermas de inventario.
- Ajustes y/o alteraciones a los registros de inventario permanente sin justificación.
- Compras excesivas de materiales y/o mercancías.
- Incremento de la relación costo de ventas /ventas.
- Envíos de mercancías por los cuales no se contabilizó la correspondiente venta.
- Incremento en la cantidad de ventas incobrables o morosas.
- Registros que indican que las mercancías se enviaron a las direcciones de los empleados o competidores.
- Ventas anuladas a posteriori del envío de las mercancías.
- Signos de alteraciones en los comprobantes de envío.
- Situaciones en las cuales se haya facturado una cantidad menor de mercancías que la realmente entregada.
- Discrepancia entre el saldo final de la cuenta de inventario de un mes y el saldo inicial del mes siguiente.
- Falta de un departamento para recibir y almacenar las mercancías.
- Proyectos que generan excesivos costos de materiales.
- Compras que no se pueden vincular con el inventario.

- Compras por las cuales se pagó el precio total, a pesar de haber recibido mercancías con faltantes o defectuosa.⁶⁴

El hurto de los bienes de la empresa es realizado por perpetradores conscientes del delito que están ejecutando.

1.2. Malversación de activos: administración del personal

Este tipo de fraude se genera cuando el empleado, falsifica los registros o documentación de la administración de la nómina en busca de un beneficio indebido. Los fraudes más comunes de la nómina son:

- Empleados fantasma
- Falsificación de horas y salarios
- Comisiones falsas

La siguiente lista de indicadores ayudará a identificar en que parte del proceso se presentan debilidades que permitan el fraude de nómina:

- Los registros de personal no son independientes de las funciones de nómina y de registro de horas.
- La función de registro de nómina la elabora el departamento de contabilidad general.
- Los cambios en los registros de nómina no son hechos únicamente en base a notificaciones aprobadas.
- No se realizan chequeos de referencias, ni antecedentes para el nuevo personal.
- Todas las tarifas de remuneraciones no se autorizan por escrito por un funcionario designado para la tarea.
- No existen en el legajo del personal autorizaciones firmadas para empleados cuyos sueldos están sujetos a deducciones especiales.
- Las gratificaciones, comisiones, y horas extras no son aprobadas previamente y revisadas para asegurarse que cumplen con las políticas de la compañía.

⁶⁴ ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, ACFE. Detección y prevención de malversación de bienes: Señales de alerta -Esquema de Malversación de Inventario;ACFE, 2007.Pág.234

- Las ausencias por enfermedad, permisos especiales y vacaciones no son revisadas para asegurar cumplimiento con las políticas de la compañía.
- No se preparan y firman por los empleados formularios adecuados para evidenciar la autorización para las excepciones a deducciones ó retenciones de nómina.
- La nómina no es revisada periódicamente contra los registros de personal en busca de empleados desvinculados, ficticios, etc.
- No se utiliza un reloj de tiempos para los empleados de oficina así como para los trabajadores de planta.
- Previo al pago de nómina no se revisan y aprueban en los registros de nómina, los nombres de los empleados, las horas trabajadas, las tarifas de sueldos, las deducciones, la coincidencia con los cheques de nómina.
- Los empleados no se les paga con cheques de una cuenta de nómina separada.
- Los cheques de nómina no son pre-numerados y emitidos siguiendo la secuencia numérica.
- El acceso a los cheques de nómina no emitidos y a las placas de firmas no está restringido.
- Los cheques que se emiten y firman no están designados a supervisores que no preparan la nómina, y que no tienen acceso a los registros contables, ó no tienen la custodia de fondos en efectivo; si no que es la misma persona.
- Los cheques de nómina son distribuidos por el jefe del departamento ó la persona que prepara la nómina.
- La cuenta bancaria de nómina no es conciliada por un empleado designado para esa tarea, si no que está involucrado en la preparación de la nómina, y también firma los cheques, y maneja la entrega de los cheques.
- En los procedimientos de conciliaciones de cuentas bancarias de nómina no se incluyen la comparación de los cheques pagados con la nómina, y el monitoreo de los endosos en los cheques pagados por el banco.
- Los registros de nómina no son conciliados con las cuentas de control de la contabilidad general.

- No se tiene una cuenta en el pasivo para todos los salarios que permanecen no cobrados durante un cierto período de tiempo.

1.3. Desembolsos fraudulentos

Los desembolsos fraudulentos ocurren cuando se realizan pagos por adquisiciones de bienes o servicios que no existen, o cuando los empleados realizan compras personales y después ingresan las facturas a la empresa como si fuera un gasto de la misma.

1.3.1. Compras

El departamento de compras de la empresa es una opción abierta, en donde el empleado cree que puede generar dinero en beneficio propio.

Indicadores que nos alertan de posibles fraudes en las compras son:

- "Precios, términos o especificaciones sólo alcanzables por un proveedor
- Precios similares entre las distintas cotizaciones recibidas
- Proveedores conocidos no llamados a licitación
- Proveedor elegido chico respecto del tamaño de la compra
- Horarios o métodos de entrega inusuales
- Descripción ambigua o abreviada en facturas
- Relación de órdenes de compra incompletas
- Proveedores con dirección /teléfono igual a otro proveedor, o empleado actual, o ex empleado
- Facturas de diferentes proveedores con formato similar
- Descuentos por volumen y bonificaciones no validadas de forma independiente contra cantidades compradas
- Falta de control sobre precios y cantidades de facturas
- No se identifican los informes de la recepción de las facturas
- La empresa proveedora es empleado de o pariente cercano/socio.
- Compras inusuales altas

- Múltiples compras de bienes por sumas exactamente iguales
- Proveedores que constantemente facturan al final del mes, y esto se desvía de las practicas normales de la empresa
- Pagos inusualmente rápidos de las facturas de un proveedor
- Compras efectuadas sin la aprobación de la gerencia.⁶⁵

1.3.2. Reembolso de gastos.

Este tipo de fraudes se observa en los empleados que son vendedores o aquellos que se encuentran en una posición de incurrir en gastos de viajes propios de la organización y que son capaces de cometer un fraude en el reembolso de éstos. Se deberá poner atención a las siguientes irregularidades que indican la presencia de este tipo de fraude:

- "Un empleado presenta gastos que fueron incurridos en fechas u horarios en los que se encontraba trabajando
- Un empleado solicita reembolso de gastos de viaje a un destino donde la organización no conduce normalmente negocios
- Gastos incurridos en fines de semana o días feriados
- Reportes de gastos con alteraciones o autorizaciones adulteradas
- Reportes de gastos que son autorizados por el mismo empleado que solicita el reembolso
- Reportes de gastos que carecen de documentación de respaldo
- Reportes de gastos donde los respaldos son fotocopias en lugar de documentación en original
- Empleados que constantemente presentan recibos en fotocopias para respaldar sus gastos
- Cuentas de gastos que exceden significativamente las cifras presupuestadas o que muestran importantes aumentos respecto de años anteriores
- Empleados cuyos gastos de viaje exceden significativamente de los demás empleados en posiciones similares

⁶⁵ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, ACFE.Detección y prevención de malversación de bienes: Señales de alerta -Esquema de Malversación de Facturas;ACFE, 2007.Pág.108

- Recibos que no aparentan haber sido impresos por un profesional
- Recibos de proveedores conocidos, con apariencia de falsificación: logotipos faltantes, diferentes tipos de papel respecto a otros recibos, cambios en la tipografía o estilo del recibo.
- Empleados que presentan para reembolso de gastos, varios recibos con numeración correlativa del mismo proveedor⁶⁶

2. Informes fraudulentos

Se refiere a la alteración de los estados financieros de la empresa. En el apéndice SAS No.99 se enuncian algunas de las señales de alerta en o “factores de riesgo” para evitar el fraude, las cuales se refieren a una amplia gama de situaciones en las que se debe considerar su importancia relativa y la frecuencia de las irregularidades.

- “Alto grado de competencia o la saturación del mercado, acompañada de la disminución de los márgenes declinantes
- Alta vulnerabilidad a los cambios, por ejemplo, los relativos a tecnología, la obsolescencia de sus productos, o los tipos de interés
- Reducciones significativas en la demanda de los clientes de negocios y el aumento de los fracasos, ya sea en la industria o el conjunto de la economía
- Las pérdidas de operación que provocan la amenaza de quiebra
- de caja recurrentes negativas de las operaciones o la incapacidad de generar flujos de efectivo de las operaciones, mientras que la presentación de informes de ingresos y el crecimiento de la renta
- El rápido crecimiento de rentabilidad o inusuales, especialmente en comparación con la de otras empresas del mismo sector
- Nueva contabilidad, legales, o los requisitos reglamentarios
- Tendencia de la rentabilidad o nivel de expectativas de los analistas de inversión, inversores institucionales, los acreedores significativos, o de otras entidades externas (en particular, las expectativas que son demasiado agresivos o poco realista), incluyendo las expectativas creadas por la administración, por ejemplo, comunicados de prensa o informe anual demasiado optimistas

⁶⁶ ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, ACFE. Detección y prevención de malversación de bienes: Señales de alerta -Esquema de Gastos Reembolsables; ACFE, 2007. Pág.157-158

- Necesidad de obtener financiación de deuda o capital para mantener su competitividad, incluyendo la financiación para la investigación y desarrollo o desembolsos de capital importantes
- Capacidad marginal para cumplir requisitos de cotización o de cambio de reembolso de la deuda u otras necesidades de la deuda pacto
- Efectos desfavorables percibidos o reales al reportar los informes financieros negativos sobre transacciones importantes pendientes, tales como combinaciones de negocios o de las adjudicaciones de contratos.
- Importantes intereses financieros en la entidad
- Gran parte de su indemnización (por ejemplo, bonificaciones, opciones sobre acciones, y de ganar las modalidades) están condicionadas a la consecución de metas agresivas para el precio de las acciones, resultados operativos, la situación financiera, o flujo de caja
- Garantías personales de las deudas de la entidad
- Una fuerte presencia financiera o la capacidad para dominar un determinado sector de la industria que permite a la entidad para dictar términos o condiciones a los proveedores o clientes que pueden resultar inapropiados o no en condiciones de mercado
- Activos, pasivos, ingresos, gastos o sobre la base de las estimaciones significativas que implican juicios subjetivos o incertidumbres que son difíciles de corroborar
- Transacciones importantes, inusuales o altamente complejas, especialmente aquellas cercanas al cierre del período que plantean preguntas difíciles de "sustancia sobre la forma".

3. Corrupción

El soborno y la corrupción son fraudes no contabilizados que se presentan como retornos, obsequios o gratificaciones a empleados de parte de contratistas o por parte de proveedores.

En este tipo de fraude son muy difíciles de detectar ya que las señales antes mencionadas al ser supervisadas podrían concluir con un caso de soborno.

Las irregularidades que nos pueden alertar de un riesgo de soborno y corrupción se basan en las antes mencionadas las cuales se tendrán que examinar para determinar la gravedad del incidente.

4.5. Análisis de la motivación de los perpetradores del fraude.

Durante los años cuarenta Donald R. Cressey (1919-1987); al realizar su tesis en criminología, decidió centrarse en los defraudadores. Cressey entrevistó alrededor de 200 personas que habían sido encarcelados por defraudar dineros ajenos.

Cressey, denominaba a los defraudadores "violadores de la confianza"; y estaba especialmente interesado en las circunstancias que los conducían a dejarse llevar por la tentación. Desarrollando lo que aún subsiste como el modelo clásico del trasgresor ocupacional. Su investigación fue publicada en el libro *El Dinero Ajeno: un Estudio sobre la Psicología Social de los Defraudadores*.

La hipótesis final de Cressey fue:

"Personas confiables se convierten en violadoras de esa confianza cuando se conciben a sí mismas como teniendo un problema económico no compartible con otros, son conscientes que ese problema puede ser resuelto secretamente violando su posición de confianza, y pueden aplicar a su propia conducta en esa situación razonamientos que les permitirán ajustar sus concepciones de sí mismos como personas de confianza, a sus concepciones de sí mismos como usuarios de los fondos o bienes que les fueran confiados.

Con el pasar de los años, esta hipótesis se ha hecho más conocida como el "triángulo del fraude". Uno de los lados del triángulo representa la percepción de una necesidad económica no compartible. El segundo lado representa una oportunidad percibida, y último lado significa racionalización."⁶⁷

⁶⁷ ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, *Manual Del Examinador del Fraude: Fraude Ocupacional*, ACFE 2006. Pág.118-119.



De acuerdo con lo anterior existen tres condiciones para que se genere un fraude:

1. "Incentivos/presiones. La administración u otros empleados tienen incentivos o presiones para cometer fraudes.
2. Oportunidades. Las circunstancias proporcionan oportunidades para que la administración o empleados cometan fraudes.
3. Actitudes/racionalización. Existe una actitud, carácter o conjunto de valores éticos que permite a la administración o empleados cometer un acto deshonesto, o se encuentran en un ambiente que ejerce suficiente presión como para hacerlos cometer un acto deshonesto."⁶⁸

Conforme a lo expuesto, perpetrar un fraude implica el tener un incentivo o presión para llevarlo a cabo, por ejemplo el cubrir necesidades financieras propias del empleado que lo acomete, una oportunidad presentada para hacerlo, como un débil o ineficiente control interno y finalmente la actitud o racionalización elemento necesario del fraude antes de que este se lleve a cabo implica, por decirlo de algún modo, un justificante del porque se realiza el fraude y es parte del motivo del mismo, por ejemplo una persona que roba dinero excusando para sí mismo que lo "toma prestado" y que va a devolverlo . El conjunto de las tres condicionantes del fraude deben estar presentes para que este sea realizado el tener una presión determina el motivo para que el perpetrador lleve a cabo el fraude, al tiempo que distingue la oportunidad para realizarlo sin ser descubierto y encuentra la excusa que para él es aceptable para cometer el mismo.

⁶⁸ ARENS, Op. Cit; Pág. 316

Si bien las condiciones de fraude son las mismas tanto para los informes fraudulentos como para la malversación de activos se deben considerar los factores que aumentan el riesgo de fraude dentro de los tres escenarios previstos, los cuales se analizan a continuación:

Informes financieros fraudulentos:

“Incentivos/presiones. La administración u otros empleados tienen incentivos o presiones para declarar con errores materiales los estados financieros. Un incentivo común para que las compañías manipulen los estados financieros es una disminución en los procesos financieros de la compañía. Una disminución en los ingresos puede amenazar la capacidad de la compañía para conseguir financiamiento y continuar como negocio en marcha.

Las compañías también pueden manipular los ingresos para cumplir con los pronósticos de los analistas o evaluaciones comparativas como los ingresos del año anterior; para satisfacer las restricciones de los pactos de adeudo, o para inflar de manera artificial los precios de las acciones. En algunos casos, la administración puede manipular los ingresos sólo para conservar su reputación.

Oportunidades. Las circunstancias dan una oportunidad a la administración o empleados para que presenten de manera errónea los estados financieros. Los estados financieros de todas las compañías están potencialmente sujetos a la manipulación. Sin embargo, el riesgo de informes financieros fraudulentos es mayor para compañías en industrias donde se encuentran implicados criterios y estimaciones importantes.

Las oportunidades para los errores son mayores si se presenta rotación en el personal de contabilidad e información.

Actitudes/racionalización. Existe una actitud, carácter o conjunto de valores éticos, que permiten a la administración o empleados cometer de manera intencional un acto deshonesto, o se encuentran en un ambiente que impone suficiente presión como para hacerlos pensar en cometer un acto deshonesto. La actitud de la alta administración con respecto de los informes financieros es un factor de riesgo crítico en la evaluación de la probabilidad de estados financieros fraudulentos. Si el director ejecutivo u otro alto directivo muestran un descuido importante en el proceso de los informes financieros. También el carácter de la administración o conjunto de valores éticos puede facilitarles pensar en un acto fraudulento.”⁶⁹

⁶⁹ Ibid; Pág. 317

Malversación de activos:

“Incentivos/presiones. La administración u otros empleados tienen incentivos o presiones para malversar activos materiales. Las presiones financieras son un incentivo común para los empleados que malversan activos. Los gerentes deben estar alertas para localizar indicios de estos problemas en empleados con acceso a los activos o registros contables.

Oportunidades. Las circunstancias proporcionan una oportunidad para que la administración o empleados malversen los activos. Las oportunidades para robar existen en todas las compañías con acceso al efectivo o con inventario u otros activos valiosos, en especial si son pequeños o portátiles. Los métodos de supervisión, codificación del inventario y sistemas de rastreo pueden reducir el potencial robo. Los controles internos débiles crean oportunidades para el robo.

Actitudes/racionalización. Conjunto de valores éticos que permite a la administración y empleados cometer un acto deshonesto. La actitud de la administración hacia los controles y conducta ética puede provocar que los empleado y gerentes consideren el robo de activos.”⁷⁰

⁷⁰ Ibid; Pág. 318 -319

El cuarto elemento del fraude



Existe otra hipótesis sobre los elementos del fraude en donde se maneja un cuarto elemento del mismo. "La hipótesis de los autores consiste en lo siguiente: el defraudador puede sentir presión por conseguir recursos, puede racionalizar el posible fraude incluso buscar la oportunidad para cometerlo, pero, si no tiene la capacidad para hacerlo, el hecho no se consumará. La Real Academia Española define capacidad como la aptitud, talento o cualidad que dispone a alguien para el buen ejercicio de algo.

El cuarto elemento, la capacidad, puede jugar un rol importante para que llegue a suscitarse un fraude. Es por ello que independientemente de que se modifique el tradicional triángulo de fraude, existen riesgos que se pueden identificar con respecto a la capacidad de todo ser humano para cometer un acto doloso.

La detección y prevención de este tipo de actitudes hace que se puedan mitigar y hasta eliminar si se toman algunas medidas como las siguientes:

- El consejo de administración, contralor o auditor deben ser analíticos con la personalidad y habilidades que posean los altos ejecutivos o empleados de confianza.
- La rotación de función y puestos rompe con la monotonía e impide que algún empleado conozca demasiado el proceso para poder encontrar sus puntos vulnerables y tomar ventaja de dichas debilidades.

- La identificación de quien en la organización posee la capacidad (por su posición o función) de encubrir un fraude, o bien de evitar que se audite al área o proceso en donde pudiera suscitarse la irregularidad.
- Debido a que la gente desarrolla nuevas capacidades y los procesos cambian constantemente, es necesario hacer revisiones periódicas de las competencias del personal y de los procesos.
- Si un empleado es muy "agresivo" en sus prácticas profesionales, vale la pena incrementar el monitoreo de sus funciones, así como la consideración de que dentro de su entorno, existan controles más rígidos y se lleven a cabo auditorías con mayor frecuencia.⁷¹

No obstante que el tema surgió por primera vez en 2004, en la teoría de Cressey, nos habla de la existencia de dos componentes de la "oportunidad" percibida para cometer un fraude: información general y habilidades técnicas, esta última se refiere a la capacidad requerida para cometer el fraude, que son habitualmente las mismas habilidades que el empleado necesita para mantener su puesto.

El motivo por el cual se comete un fraude es analizado por lo que se conoce como la teoría del triángulo del fraude, en donde una vértice del triángulo corresponde a las presiones o incentivos que se tienen para cometer el fraude, otra nos habla de la oportunidad que se tiene para cometerlo y la tercera sobre la racionalización que no es otra cosa que la auto justificación del perpetrador del fraude para cometerlo; a últimas fechas ha surgido otra teoría que nos habla de un cuarto elemento del fraude la capacidad que tiene el perpetrador para llevar a cabo el fraude. Es importante concluir que estamos de acuerdo con la teoría del "diamante del fraude" pues esta además de que retoma los elementos originales del triángulo del fraude agrega una cuarta condición para que este se suscite, la "capacidad", señalándonos otro elemento al que se debe poner atención para prevenir el fraude.

⁷¹ ERNST AND YOUNG. Investigación de Fraudes y Asistencia en litigios, FraudEY: El cuarto elemento del fraude, [en línea]. < [http://www.ey.hu/global/assets.nsf/Mexico/FIDSfeb08/\\$file/FIDSFeb08.pdf](http://www.ey.hu/global/assets.nsf/Mexico/FIDSfeb08/$file/FIDSFeb08.pdf) > [citado en febrero de 2008]

4.6. Metodología aplicable a la detección del fraude.

Existen varias técnicas en la administración del riesgo de fraude que permiten a las organizaciones detectarlo, esto obliga a estar alertas y tomar las acciones pertinentes ante cualquier sospecha o denuncia de posibles conductas irregulares, a fin de garantizar la seguridad e integridad de la empresa y su valor.

Algunas técnicas para detectar un posible fraude son las siguientes:

- Establecer líneas anónimas para denuncia de irregularidades
- Análisis proactivo de datos
- Pruebas de cumplimiento (FCPA, Ley Foreign Corrupt Practices Act)

4.7. Medidas aplicables a la prevención del fraude.

Proveerse de estrategias efectivas para evitar que se presenten irregularidades es la tarea principal de las organizaciones.

La cultura corporativa que la dirección establece es la estrategia que puede ser la diferencia que para impedir situaciones de fraude y el resguardo de los recursos.

Algunas de las medidas que se aplican para prevenir que se presenten actos fraudulentos son:

"1. Crear y conservar una cultura de honestidad y de ética rigurosa	
Medida	Ejemplo de medida
Dar ejemplo en la alta dirección	<ul style="list-style-type: none">• Establecer, comunicar e imponer un código de ética con la participación de los empleados• Las actividades de los ejecutivos deben mostrar al personal que no se tolerará una conducta deshonesto ni inmoral• Establecimiento de objetivos inalcanzables• Declaración de los ejecutivos sobre la necesidad absoluta de cumplir los objetivos operativos y financieros

"1. Crear y conservar una cultura de honestidad y de ética rigurosa

Medida	Ejemplo de medida
<p>Crear un ambiente positivo de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular y facultar a los empleados para ayudar a crear un lugar de trabajo positivo • Permitir al personal participar en la preparación y actualización del código de conducta • Estimular a los empleados y darles los medios para comunicar su preocupación por las posibles violaciones del código de conducta sin miedo al castigo <p>Factores que deterioran el ambiente positivo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de reconocimiento al desempeño laboral - Percepción de injusticias en la organización - Administración autocrática no participativa - Entrenamiento deficiente y pocas oportunidades de promoción
<p>Contratar y promover a los empleados idóneos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar investigaciones de antecedentes sobre los candidatos de empleo o de promoción a puestos de confianza • Comprobación exhaustiva de la escolaridad del candidato, de sus antecedentes de trabajo y de sus referencias personales • Enseñar al personal de reciente ingreso los valores y el código de conducta de la empresa • Incorporar a las evaluaciones periódicas del desempeño una evaluación sobre cómo cada individuo ha contribuido a crear un ambiente laboral positivo

"1. Crear y conservar una cultura de honestidad y de ética rigurosa

Medida	Ejemplo de medida
Capacitar adecuadamente al personal	<ul style="list-style-type: none">• La capacitación debería incluir información referente a los valores de la compañía y a su código de conducta• La capacitación debería incluir información sobre la necesidad de comunicar ciertos asuntos y sobre la forma de hacerlo
Disciplina	<ul style="list-style-type: none">• Las expectativas respecto a las consecuencias de cometer fraude han de comunicarse a toda la compañía• Se tomarán las acciones adecuadas ante un supuesto fraude, entre otras:<ul style="list-style-type: none">- Investigación exhaustiva del incidente que se descubra- Evaluar y mejorar los controles relevantes- La comunidad y la capacitación deben reforzar los valores, el código de conducta y las expectativas de la empresa

2. Evaluar los riesgos de fraude e implementar procesos, procedimientos y controles para atenuar esos riesgos.

Medida	Ejemplo de medida
Identificar y medir los riesgos de fraude	<ul style="list-style-type: none">• Examinar la vulnerabilidad de la empresa a los informes financieros fraudulentos, a la falsedad de los activos y a la corrupción• Examinar las características de la organización, de la industria y del país que influyen en el riesgo de fraude
Atenuar los riesgos de fraude	<ul style="list-style-type: none">• Cambiar ciertas actividades, procesos
Implementar y monitorear controles y otras medida	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar si los controles han sido implementados en áreas con alto riesgo de fraude

3. Desarrollar un proceso adecuado de supervisión	
Medida	Ejemplo de medida
Gerentes	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar las actividades de los empleados implementando y vigilando los procesos y los controles
Comité de auditoría (consejo de administración cuando no haya comité)	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el descubrimiento de riesgo de fraude, la implantación de medidas anti fraude y la creación de la actitud adecuada en la alta dirección por parte de los ejecutivos • Considerar la conveniencia de comunicarse con los ejecutivos en uno o dos niveles por debajo de los altos directivos • Tener un diálogo abierto y franco con los auditores independientes sobre la evaluación del riesgo por los ejecutivos y sobre el control interno
Audidores Internos	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar si se cometió un fraude • Evaluar los riesgos de fraude
Audidores externos	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con los ejecutivos y el comité de auditoría en la evaluación del proceso con que se identifica, se determina y se responde ante los riesgos de fraude⁷²

⁷² WHITTINGTON O. Ray y Pany Kurt. Principios de Auditoría: Programas Anti fraude y medidas de control, Decimo cuarta edición. México: McGraw Hill, 2005. Pág.251

El fraude no es un hecho que pueda ser ignorado, cualquier entidad que omita protegerse apropiadamente puede convertirse en una víctima del fraude, la mejor manera de salvaguardarse de un fraude es mediante la prevención; le corresponde a la administración de la entidad realizar un auto examen de su situación, que los oriente sobre las medidas necesarias para poner en práctica, rediseñar, corregir y en fin optimizar los procedimientos utilizados para protegerse contra los fraudes.

4.8. La ética para los examinadores de fraudes

“Ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. O sea, es ciencia de una forma específica de conducta humana.”⁷³

“La combinación de creencias y valores morales forman un conjunto de principios conocidos como *ética*. La ética comprende los juicios sobre lo que está bien o está mal o, más específicamente, las obligaciones morales de una persona hacia la sociedad que determinan las acciones de esta persona. Determinar lo que está bien o está mal para la ética es complicado por el hecho de que los estándares morales son comportamientos sociales generalmente aceptados que cambian con el tiempo. Además, diferentes grupos en la misma sociedad pueden tener ideas conflictivas sobre lo que está bien y lo que está mal. Estos valores y éticas de un individuo se reflejan en sus acciones como empleados. Existen cuatro factores que, generalmente, afectan las decisiones éticas de los empleados:

- La ley y otras regulaciones gubernamentales.
- Los códigos de ética en la industria y en las organizaciones.
- Las presiones sociales.
- La tensión entre los estándares personales y las necesidades de la organización.

La ética de los empleados, cualquiera que ella sea, influencia un amplio rango de decisiones y acciones organizacionales.

⁷³Sánchez Vázquez Adolfo *Ética: Objeto de la ética*. México: Tratados y Manuales Grijalbo, 2006, Pág. 22

El deterioro observado en los últimos años en las actitudes del público hacia el mundo de los negocios ha reforzado la importancia de la ética en el lugar de trabajo. Aunque parece haber un mayor deterioro en la confianza del público, se han hecho esfuerzos sustanciales por parte de las organizaciones con respecto a la ética de los negocios. Estas iniciativas incluyen la adopción de códigos de conducta, la introducción de los temas de ética en los programas de entrenamiento de empleados y gerentes, y el establecimiento de oficinas de cumplimiento y de ética."⁷⁴

Los casos de fraude han ido en aumento hoy en día, lo que se debe a diversos factores particulares en cada organización. Es relevante hacer referencia a la ética y formación de valores no solo como una herramienta para minimizar el riesgo de fraude, sino como una cualidad que debe imperar en un examinador del fraude, no se espera que quien evalúa la perpetración de un fraude, permita la corrupción de su voluntad para decir que no pasa nada; el hecho de que un examinador del fraude sea una persona con una formación ética reforzara la confianza que se deposita en él para la detección y prevención de un fraude.

"El **código de ética profesional** es un conjunto de normas que rige la conducta de los miembros de una profesión"⁷⁵

⁷⁴ ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, *.Manual Del Examinador del Fraude: Programas de Prevención del Fraude*, ACFE 2006. Pág.216

⁷⁵ELIZONDO LÓPEZ, Arturo. *Proceso Contable 1: Glosario*, México: Edit. Thompson, 2003, Pág. 379.

ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

“El Código de Ética Profesional fue creado por el Board of Regents de la Association of Certified Fraud Examiners e instituido el 1º de enero de 1989.

I. Un Examinador de Fraude Certificado demostrará, en todo momento, un compromiso al profesionalismo y diligencia en la realización de sus obligaciones”⁷⁶.

El examinador del fraude, además de la educación formal cuenta con conocimientos multidisciplinarios en contabilidad, auditoría, criminología, legales, entre otros. No obstante que se requiere una formación académica el profesional debe guardar estándares de “calidad” por lo que debe certificarse ante La Asociación de Examinadores del Fraude, que garantiza la actualización del profesional pues implica una educación continua.

II. “Un Examinador de Fraude Certificado no se involucrará en conductas ilegales o no éticas, ni en cualquier actividad que constituya un conflicto de intereses”.⁷⁷

La formación académica del examinador del fraude garantiza un amplio conocimiento sobre disposiciones legales no pudiendo alegar ignorancia sobre las mismas que justifiquen conductas no legales; el código de ética del examinador del fraude regula la conducta moral del mismo por lo que se espera que este no corrompa dicha formación, al ser objetivo e imparcial en situaciones particulares el examinador no deberá involucrarse en actividades que constituyan conflictos de interés.

III.” Un Examinador de Fraude Certificado exhibirá, en todo momento, el más alto nivel de integridad en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales y aceptará sólo tareas para las cuales existen razonables expectativas que el trabajo será completado con competencia profesional”.⁷⁸

El examinador del fraude al ser un profesional garantiza el efectivo cumplimiento de su labor con una actitud integra que refleja la confiabilidad que se puede depositar en el.

⁷⁶ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, *Manual Del Examinador del Fraude: Código de Ética Profesional del ACFE*, ACFE 2006. Pág.327

⁷⁷ *Ibid*; Pág. 327.

⁷⁸ *Ibidem*

IV. “Un Examinador de Fraude Certificado cumplirá con los mandatos judiciales y testificará de manera verdadera y sin parcialidad ni prejuicio”.⁷⁹

La esencia de esta regla es decir la verdad. La parte vinculada con el cumplimiento de las órdenes legales provenientes de un tribunal se traduce en acatar toda convocatoria judicial.

V. “Un Examinador de Fraude Certificado, al conducir sus investigaciones, obtendrá evidencia u otra documentación para establecer bases razonables para fundamentar su opinión. Su opinión no contendrá afirmaciones sobre la inocencia o culpabilidad de cualquier persona o parte involucrada”.⁸⁰

La tarea del Examinador de Fraude Certificado consiste en reunir y evaluar un volumen suficiente de información relevante que cimiente una base razonable y lógica para las decisiones. Sin embargo el examinador no debe expresar una opinión sobre si hay o no culpabilidad pues esta declaración corresponde únicamente a la autoridad competente.

VI. “Un Examinador de Fraude Certificado no revelará información confidencial obtenida durante un trabajo profesional sin una autorización apropiada”.⁸¹

La información confidencial, es cualquier información que un examinador de fraudes podría obtener durante su trabajo. Si el cliente consiente en divulgar la información considerada confidencial, entonces, el examinador puede transmitirla a otros.

VII. “Un Examinador de Fraude Certificado revelará todo asunto material descubierto durante el curso de un examen, que, si es omitido, podría causar una distorsión de los hechos”.⁸²

La información obtenida durante la evaluación deberá ser suficiente garantizando que de hallar información importante que afecte las decisiones de los usuarios esta será revelada.

⁷⁹ *Ibidem*

⁸⁰ *Ibidem*

⁸¹ *Ibidem*

⁸² *Ibidem*

VIII. “Un Examinador de Fraude Certificado se esforzará continuamente en mejorar la competencia y efectividad de los servicios profesionales prestados bajo su dirección”.⁸³

Implica la garantía de que el examinador del fraude tendrá una educación continua que mejore evidentemente su desempeño.

⁸³ *Ibidem*

Association of Certified Fraud Examiners

Código de Estándares Profesionales de los CFE

(Adoptado por el "Board of Regents" el 22 de febrero de 2001)

"En febrero de 2001, el Board of Regents adoptó oficialmente el siguiente Código de Estándares Profesionales de los CFE. Los estándares desarrollan y suministran guías y pautas adicionales a los miembros sobre las obligaciones éticas y profesionales listadas en el Código de Ética Profesional de los CFE.

I. Preámbulo

La "Association of Certified Fraud Examiners" es una asociación de profesionales comprometidos a actuar con el más alto nivel de conducta ética. Los miembros de la Asociación se comprometen a actuar con integridad y desarrollar su trabajo en una forma profesional.

Los miembros tienen una responsabilidad profesional ante sus clientes y ante el interés público; una responsabilidad que requiere subordinar el interés propio a los intereses de aquellos a quienes sirven.

Estos estándares expresan principios básicos de comportamiento ético para guiar a los miembros en el cumplimiento de sus obligaciones. Siguiendo estos estándares, se espera que todos los Examinadores de Fraude Certificados y sus Asociados se esfuercen en demostrar su compromiso a la excelencia en el servicio y conducta profesionales".⁸⁴

No obstante lo anterior, es importante señalar que el hecho de que se tenga una responsabilidad con los clientes, no debe de afectar la independencia del auditor pues al subordinarse a su cliente no implica que el examinador tenga que caer en conductas anti éticas, pues también debe tener presente su compromiso con la sociedad y consigo mismo y su formación moral.

⁸⁴ ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, *Manual Del Examinador del Fraude: Código de Estándares Profesionales de ACFE, ACFE 2006. Pág.359*

II. Aplicabilidad del Código

El Código de Estándares Profesionales de los Examinadores de Fraudes Certificados se aplicará a todos los miembros y a todos miembros asociados de la "Association of Certified Fraud Examiners". El uso de la palabra "miembro" o "miembros" se referirá en este Código a los miembros asociados y a los miembros regulares de la "Association of Certified Fraud Examiners".

III. Estándares de Conducta Profesional

A. Integridad y Objetividad

1. "Los miembros se conducirán con integridad, sabiendo que la confianza pública está basada en la integridad. Los miembros no sacrificarán la integridad por servir al cliente o a su empleador o al interés público.
2. Antes de aceptar un trabajo de examen de fraude, los miembros investigarán potenciales conflictos de interés. Los miembros difundirán a sus clientes o empleadores cualquier conflicto de interés potencial.
3. Los miembros mantendrán su objetividad al asumir sus responsabilidades dentro del alcance del trabajo asignado.
4. Los miembros no cometerán actos de descrédito y se conducirán siempre con el mejor interés de la reputación de la profesión.
5. Los miembros no harán a sabiendas falsas declaraciones cuando testifican en un tribunal de justicia u otro foro de resolución de disputas. Los miembros cumplirán con las órdenes judiciales o con las resoluciones de organismos que entienden en disputas. Los miembros no cometerán actos delictivos o ni inducirán a otros a cometerlos a sabiendas".⁸⁵

El examinador del fraude como profesional tiene un deber ante la sociedad y ante el mismo, si bien su cliente deposita su confianza en él, este no debe sacrificar su integridad por subordinarse al empleador o ante la sociedad misma a la vez que debe ser objetivo en la realización de su trabajo e imparcial evitando conflictos de interés e informando si existen incluso antes de aceptar el trabajo.

B. Competencia Profesional

1. "Los miembros serán competentes y no aceptarán trabajos donde esa competencia no esté asegurada. En ciertas circunstancias, es posible reunir los requerimientos de competencia profesional haciendo uso de mecanismo de consulta o referencia.

⁸⁵ *Ibid; Pág. 360.*

2. Los miembros mantendrán un programa mínimo de educación profesional continua requerido por la "Association of Certified Fraud Examiners". A lo largo de su carrera profesional, todo miembro asumirá un compromiso con el profesionalismo combinando educación y experiencia. Los miembros pugnarán continuamente para incrementar la competencia y efectividad de sus servicios profesionales".⁸⁶

El examinador del fraude debe ser una persona competente, circunstancia que se garantiza con la formación académica que de este se espera, además de que debe seguir una educación continua en la que se actualice sobre disciplinas de interés que lo mantengan a la vanguardia en formación profesional. Ser competente significa ser efectivo en su desempeño.

C. Debido Cuidado Profesional

1. "Los miembros ejercerán un debido cuidado profesional en la prestación de sus servicios. El debido cuidado profesional requiere diligencia, análisis críticos y escepticismo profesional en el ejercicio de las responsabilidades profesionales.

2. Las conclusiones serán respaldadas con evidencia relevante, competente y suficiente.

3. Los servicios profesionales de los miembros serán adecuadamente planificados. El planeamiento controla la actuación del examinador de fraudes desde el inicio hasta la finalización del trabajo e involucra el desarrollo de estrategias y objetivos para la prestación de los servicios.

4. El trabajo realizado por asistentes durante un examen de fraude serán adecuadamente supervisados. La extensión de la supervisión variará dependiendo de la complejidad de la tarea y de la calificación de los asistentes".⁸⁷

Al desempeñar su trabajo el examinador debe poner la debida atención que este demanda y lo que a él como profesional le exige, su trabajo deberá ser planificado, respaldado con información suficiente que soporte sus conclusiones, dedicándole asimismo el tiempo suficiente que por su complejidad requiera.

D. Entendimiento con el Cliente o Empleador

1. "Al comienzo de un examen de fraude, los miembros alcanzarán un entendimiento con quienes los contratan (cliente o empleador) en relación con el alcance y limitaciones del examen de fraude y las responsabilidades de las partes involucradas.

⁸⁶ *Ibid; Pág. 360-361.*

⁸⁷ *Ibid; Pág. 361.*

2. Cada vez que el alcance o las limitaciones de un examen de fraude o las responsabilidades de las partes cambien significativamente, se requerirá un nuevo entendimiento con el cliente o el empleador”.⁸⁸

El examinador tiene que llegar a acuerdos con el cliente acerca de cuál va a ser la extensión de la evaluación, así como sobre quienes descansaran las responsabilidades que de su examen resulten.

E. Comunicación con el Cliente o Empleador

1. “Los miembros comunicarán a quienes los contraten (cliente o empleador) todo hallazgo significativo hecho durante el curso normal del examen de fraudes”.⁸⁹

F. Confidencialidad

1. “Los miembros se abstendrán de divulgar información confidencial o privilegiada obtenida durante el curso de un examen de fraude, sin el expreso permiso de autoridad apropiada u orden judicial. Este requerimiento no impide la práctica profesional o las revisiones de cuerpos investigativos en tanto que las organizaciones revisoras acuerden cumplir con las restricciones de confidencialidad”.⁹⁰

La información que de su trabajo obtenga el examinador será confiable por lo que solo con la autorización del cliente podrá hacerla del conocimiento de terceros.

IV. Estándares del Examen de Fraudes

A. Exámenes de Fraudes

1. “Los exámenes de fraudes serán conducidos en una forma legal, profesional y completa. Los objetivos del examinador de fraudes consistirán en obtener evidencia e información completa, confiable y relevante.

2. Los miembros establecerán sus prioridades de predicación y alcance al comienzo de un examen de fraude y continuamente las reevaluarán a medida que el examen avance. Los miembros pugnarán por la mayor eficiencia en sus exámenes.

3. Los miembros estarán atentos a la posibilidad de conjeturas, opiniones no substanciadas o parcialidad por parte de testigos u otros. Los miembros considerarán evidencia tanto exculpatoria como para incriminación”.⁹¹

⁸⁸ *Ibid; Pág. 361*

⁸⁹ *Ibid; Pág. 361.*

⁹⁰ *Ibid; Pág. 362*

⁹¹ *Ibid; Pág. 362.*

Los exámenes de fraudes deberán arrojar la información suficiente que sea confiable e importante.

B. Evidencia

1. "Los miembros se esforzarán en establecer procedimientos de gestión y controles efectivos para la documentación. Los miembros serán conocedores de la cadena de custodia, incluyendo el origen, la posesión y la disposición de evidencia y material relevantes. Los miembros pugnarán por preservar la integridad de la evidencia y material relevantes.

2. El producto del trabajo de los miembros variará con las circunstancias de cada examen de fraude. La extensión de la documentación estará sujeta a las necesidades y objetivos del cliente o empleador".⁹²

El examinador del fraude deberá establecer controles efectivos para el resguardo de la información que de su evaluación resulte, esforzándose por preservar su integridad.

V. Estándares de Informes

A. General

1. "Los informes de los miembros pueden ser orales o escritos, incluyendo el testimonio tanto de testigos de hechos como de testigos expertos, y pueden tomar muchas formas diferentes. No existe una sola estructura o formato que esté prescripto para el informe de un miembro. En ningún caso, sin embargo, el informe debería ser engañoso".⁹³

B. Contenido del Informe

1. "Los informes de los miembros contendrán sólo información basada en datos que sean suficientes y relevantes para respaldar los hechos, conclusiones, opiniones y / o recomendaciones relacionadas con el examen del fraude. El informe estará limitado a los temas, principios y metodologías incluidas en las áreas de conocimiento, experiencia, entrenamiento o educación del miembro.

2. No será emitida opinión alguna en relación con la culpabilidad o inocencia legal de cualquier persona o parte involucrada."⁹⁴

⁹² *Ibid; Pág. 362.*

⁹³ *Ibid; Pág. 363.*

⁹⁴ *Ibid; Pág. 363.*

El código de ética profesional de los examinadores del fraude cimenta las normas o conductas sobre las que éstos deben basar sus decisiones y regir su actuar, constituyen el conjunto de valores que un examinador del fraude debe tener ante diversas situaciones en las que carezca de la certeza absoluta entre una y otra alternativa. Al igual que el código de ética los estándares de conducta profesional de los examinadores del fraude proporcionan un modelo de conducta ética sobre el que deben actuar los miembros de la Asociación de Examinadores del Fraude.

CAPÍTULO V. AUDITORÍA FORENSE

"Todo delito que no se convierte en escándalo no existe para la sociedad".

Heinrich Heine

5.1 Definición de auditoría forense.

"El término "forense" proviene del latín "forensis" que significa "público y manifiesto" o "perteneciente al foro"; a su vez, "forensis" se deriva de "forum" que significa "foro", "plaza pública", "plaza de mercado" o "lugar al aire libre".⁹⁵

"Forense" es un término moderno para localizar y presentar evidencia en forma efectiva y convincente. La ciencia Forense es la aplicación de la ciencia a la ley; es el uso de los principios de la ciencia y la tecnología que se pueden aplicar para identificar, recuperar, reconstruir o analizar la evidencia durante una investigación de carácter civil o penal. La auditoría forense por lo tanto se desarrolla en búsqueda de la prueba para ser dirimida en los tribunales. La auditoría forense debe entenderse como el proceso de recopilar, evaluar y acumular evidencia con la aplicación de normas, procedimientos y técnicas de auditoría, finanzas y contabilidad, para la investigación de ciertos delitos, que se pueden agrupar como fraudes, corrupción y terrorismo."⁹⁶

"La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada)."⁹⁷

⁹⁵ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ALAFEC. Auditoría forense "Mas que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero". Guayaquil: ALAFEC, 2009. Pág. 6

⁹⁶RODRÍGUEZ CASTRO, Braulio. Una aproximación a la auditoría forense. [en línea] <http://ideaf.org/web/index.php?option=com_content&task=view&id=134&Itemid=57 >

⁹⁷DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría forense-Fundamentos. [en línea], <[http://ideaf.org/web/images//auditoría forense una misi%F3n jbadillo mayo 08%5B1%5D.pdf](http://ideaf.org/web/images//auditoría%20forense%20una%20misi%C3%B3n%20jbadillo%20mayo%2008%5B1%5D.pdf) > Pág. 5

“Se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas.”⁹⁸

De conformidad con lo anterior señalaremos como elementos en la definición de auditoría forense los siguientes:

1. El término forense se refiere a la localización y presentación de evidencia.
2. Es un proceso en el que se recopila, evalúa y acumula evidencia; mediante la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría, contabilidad y finanzas para investigar delitos como el fraude.
3. Se enfoca en la prevención y detección del fraude.
4. Implica una especialización encaminada a descubrir, divulgar y atestar sobre el fraude.

A partir de tales elementos conceptualizamos a la auditoría forense como el análisis que se realiza a través de un proceso en el que se reúne y valora información para descubrir y prevenir el fraude, este proceso se realiza utilizando procedimientos especializados para indagar sobre el fraude. Generalmente la auditoría financiera se limita a determinar las repercusiones económicas que tiene un fraude en la información, mientras que profundizar en la prevención y detección del mismo corresponde a la auditoría forense.

La auditoría forense es una auditoría especializada orientada a la prevención y detección del fraude a través de los siguientes enfoques: preventivo y detectivo.

- “Auditoría Forense Preventiva.- Orientada a proporcionar aseguramientos o asesoría a las organizaciones respecto de su capacidad de disuadir, prevenir, detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles anti fraude; esquemas de alerta temprana de irregularidades, sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar acciones decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro”.⁹⁹

La auditoría forense preventiva proporciona una evaluación sobre la capacidad de una empresa para evitar los fraudes financieros, como su nombre lo dice prevé el fraude a través de programas y controles.

⁹⁸ CANO MIGUEL Antonio y Lugo Danilo. Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos: Concepto y Generalidades de la Auditoría Forense. Bogotá: ECOE Ediciones. 2005 Pág. 16

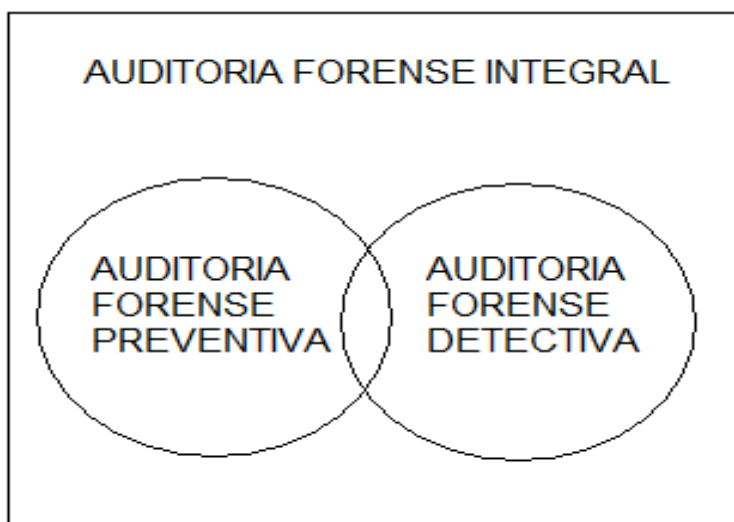
⁹⁹ ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ALAFEC, Op. Cit; Pág. 7

- "Auditoría Forense Detectiva.- Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; posible tipificación; presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encarga de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva.

Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto de fraudes sucedidos en el pasado".¹⁰⁰

Por lo que respecta a la auditoría forense detectiva es aquella que indica la existencia de fraudes, los descubre a través de diversas acciones en donde se determinan las repercusiones económicas y sus efectos así como quienes perpetraron el fraude.

Al considerar el enfoque preventivo y detectivo, se realiza un trabajo de auditoría forense integral que se conjunta los enfoques antes mencionados llevando a cabo tanto acciones proactivas encaminadas a la prevención del fraude, como reactivas respecto de fraudes que ya han ocurrido.



5.2 Origen de la auditoría forense.

Tras consultar diversos autores, sustentamos que el origen de la auditoría forense data de épocas muy antiguas. Originalmente se enfocaba a establecer medidas de prevención para evitar malversaciones.

¹⁰⁰ Ibid; Pág. 7

Sin embargo, es posible que su nacimiento se relacione con la "ley identificada como el Código de Hammurabi, primer documento conocido por el hombre que trata sobre leyes; en ellas el legislador incluyó normas sobre el comercio, vida cotidiana, religión, etc. en sus fragmentos del 100 al 126 da a entender el concepto básico de auditoría forense: demostrar con documentación contable un fraude o una mentira y también se hacen comentarios sobre cálculos de ganancias y pérdidas en los negocios para los cuales se debe utilizar un contador. El Código de Hammurabi condenaba entonces al fraude o mentira del que negaba haber recibido el pago haciéndole pagar hasta seis veces el monto."¹⁰¹

Sin duda la tarea de la detección y prevención de los fraudes se ha tratado de implementar desde las civilizaciones del viejo mundo y en la actualidad esta práctica también es de gran preocupación dentro de las empresas. Es importante recalcar que en sus inicios la auditoría forense se aplicaba en la investigación de los fraudes en el sector público. Sin embargo, esta rama de la auditoría ha tenido un mayor renombre a raíz de los fraudes contables ocurridos en los últimos años del siglo XX, y divulgados alrededor del mundo globalizado. En 1972, con la difusión del caso de Watergate en los Estados Unidos, la auditoría forense da un paso rumbo a su consolidación como herramienta para suministrar pruebas a los fiscalistas y poder juzgar los casos.

En el mismo país, durante los años 90 y a raíz de las quiebras fraudulentas y escándalos contables, surge como fenómeno un boom la auditoría forense: "el caso Enron, WorldCom y Tyco, dieron como resultado que la Comisión de Valores de los Estados Unidos SEC que investiga a cientos de empresas, en los aspectos contables y de conflictos de interés; aprobara la Ley Sarbanes Oxley en julio 30 de 2002, la cual establece parámetros de auditoría como control de calidad e independencia, servicios fuera del alcance de las prácticas del auditor (actividades prohibidas), normas de contabilidad, responsabilidad corporativa, informes, lineamientos para tratar el fraude corporativo, castiga con rigor a nivel mundial los hechos de fraude; hechos que han dado como efecto la especialización en cuestiones legales e investigativas de la profesión contable en cuanto a Auditoría y el incremento de la Contaduría Forense en Estados Unidos."¹⁰²

Otro de los casos nombrados es el de Parmalat, que puso a la Unión Europea en alerta para implementar herramientas de detección y corrección de fraudes.

¹⁰¹ CANO MIGUEL Antonio y Lugo Danilo. Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos: Origen de la Auditoría Forense. Bogotá: ECOE Ediciones. 2005. Pág. 30

¹⁰²LUGO, Danilo. Rol del Contador/Auditor, En la aplicación de Justicia (primera parte) [en línea] < <http://www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/Rol-Cont-1.htm> >

En conclusión, la auditoría forense surgió a fin de detectar, corregir y perseguir mediante investigaciones los fraudes en los estados financieros, cuya gama se ha ampliado y sofisticado, lo que presenta nuevos retos para el especialista y experto en esta materia.

5.3 Objetivo de la auditoría forense.

El objetivo de la auditoría forense es básicamente el de "prevención y detección del fraude financiero"¹⁰³.

La auditoría financiera tiene como objetivo principal el análisis de la información para proporcionar a través de un dictamen una opinión que, en su caso, considerará las desviaciones encontradas así como emitir recomendaciones pertinentes para que la entidad cumpla con sus objetivos establecidos. La auditoría forense tiene el propósito de profundizar en las desviaciones e irregularidades encontradas con el objeto de prevenir y detectar el fraude, corrupción administrativa, el lavado de dinero entre otras situaciones que afectan a los intereses de la entidad examinada.

5.4 Campo de aplicación de la auditoría forense.

Un auditor forense puede desempeñarse tanto en el sector público y el privado como asesor, mediador y testigo experto.

Actualmente se observa una proliferación de conflictos y de irregularidades en las empresas que abren el camino a esta nueva especialidad del Contador Público, siendo esta más especializada y con objetivos precisos.

A continuación se mencionan una serie de categorías en las que el auditor forense puede participar:

- ✓ "La cuantificación de pérdida financiera:
 - Disputas entre accionistas o compañeros,
 - Incumplimientos de contratos,

¹⁰³ DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría forense-Fundamentos. [en línea], <[http://ideaf.org/web/images//auditoría forense una misi%F3n jbadillo mayo 08%5B1%5D.pdf](http://ideaf.org/web/images//auditoría%20forense%20una%20misi%C3%B3n%20jbadillo%20mayo%2008%5B1%5D.pdf) > Pág. 15

Auditor forense en este campo

Experto testigo	Mediador	Asesor
La posible recolección de evidencia	La decisión escrita de un arbitraje	Consejero de una de las partes
La cuantificación de la pérdida financiera	Conciliación entre las partes de la mediación	Posible recolección de la evidencia
El informe del especialista para ser presentado (juez o un mediador)	Posible informe de la mediación	Comunicación por escrito u oral al consejo

✓ Investigación financiera::

- Fraude
- Falsificación

Auditor forense en este campo

Experto testigo	Mediador	Asesor
Recolección de la evidencia relacionada a la alegación o sospecha de actividades ilegales o delictivas	No aplica	Recolección de la evidencia relacionada a la alegación o sospecha de actividades ilegales o delictivas
El informe del especialista para ser presentado(juez o un mediador)	No aplica	Comunicación por escrito u oral al consejo

➤ Negligencia profesional relacionada con :

- Auditoría
- Contabilidad

➤ Ética

Auditor forense en este campo

Experto testigo	Mediador	Asesor
Recolección de la evidencia relacionada a la alegación o sospecha de actividades ilegales o delictivas	No aplica	Recolección de la evidencia relacionada a la alegación o sospecha de actividades ilegales o delictivas
El informe del especialista para ser presentado(juez o un mediador)	No aplica	Comunicación por escrito u oral al consejo ¹⁰⁴

¹⁰⁴DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría Forense: Una misión. [en línea] http://ideaf.org/web/images//auditoria_forense_una_misi%F3n_jbadillo_mayo_08%5B1%5D.pdf > [citado en mayo de 2008]

5.5 Fases de la auditoría forense

Las etapas o fases de la auditoría forense son:

- a) Planeación
- b) Ejecución del trabajo
- c) Comunicación de resultados; y
- d) Monitoreo.

a) Planeación

La planeación consiste en fijar el curso de acción que ha de seguirse, estableciendo la secuencia de las operaciones para realizarlo por lo que en esta etapa el auditor forense debe:

- “Obtener conocimiento general del caso investigado,
- Analizar todos los indicadores de fraudes existentes,
- Evaluar el control interno. Esta evaluación, permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa el fraude; b) obtener indicadores de fraude (inicial o adicional); y, c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes.
- Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoría forense (investigación).
- Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos) para la siguiente fase que es la de “ejecución del trabajo”, en caso de establecerse que es procedente continuar con la investigación”.¹⁰⁵

La planeación de la auditoría forense implica la determinación del método a seguir para la realización de la misma, que se hace una vez que el examinador tiene la información suficiente sobre la empresa a auditar. Una vez determinada la necesidad de realizar la auditoría forense se establecen los procedimientos para llevarla a cabo.

¹⁰⁵DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría forense-Fundamentos. [en línea], <[http://ideaf.org/web/images//auditoría forense una misi%F3n jbadillo mayo_08%5B1%5D.pdf](http://ideaf.org/web/images//auditoría_forense_una_misi%F3n_jbadillo_mayo_08%5B1%5D.pdf)> Pág. 16.

b) Ejecución del trabajo.

En la fase de ejecución del trabajo se desarrollan los procedimientos establecidos en la etapa de planeación de la auditoría forense.

“Los procedimientos programados pueden variar y por ello deben ser flexibles puesto que en la ejecución del trabajo de una auditoría forense se avanza con sagacidad y cautela a medida que se obtiene resultados, mismos que podrían hacer necesaria la modificación de los programas definidos inicialmente. El uso de equipos multidisciplinarios (expertos: legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa son fundamentales.

Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco, el necesario. Muchas veces por excesiva lentitud los delincuentes se ponen alerta, escapan o destruyen las pruebas; en otros casos, por demasiado apresuramiento, la evidencia reunida no es la adecuada, en cantidad y/o calidad, para sustentar al juez en la emisión de una sentencia condenatoria, quedando impunes los perpetradores del delito financiero investigado”.¹⁰⁶

c) Comunicación de Resultados o Información.

“La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente.

Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos)”.¹⁰⁷

La información de la auditoría forense consiste en comunicar lo que arrojo el trabajo de auditoría, si se descubrió algún fraude, su magnitud y repercusiones económicas o si por el contrario este pudo ser prevenido, las recomendaciones pertinentes para que este no se consume.

¹⁰⁶DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría forense-Fundamentos. [en línea], <[http://ideaf.org/web/images//auditoría forense una misi%F3n jbadillo mayo 08%5B1%5D.pdf](http://ideaf.org/web/images//auditoría%20forense%20una%20misi%C3%B3n%20jbadillo%20mayo%2008%5B1%5D.pdf) > Pág. 16

¹⁰⁷ DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría forense-Fundamentos. [en línea]> Pág. 16

d) Monitoreo del caso

“Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad”.¹⁰⁸

El monitoreo del caso implica la evaluación continua que se realice del mismo con el propósito de que los resultados no queden impunes.

La metodología de investigación de fraudes o realización de auditorías forenses considera varios planteamientos respecto de las fases para llevar a cabo dicha auditoría, por lo que es importante declarar que esta debe ser concebida con total flexibilidad ya que cada tipo de fraude es único por lo que se necesitaran procedimientos diseñados exclusivamente para cada investigación.

De acuerdo con lo anterior podemos señalar como una opción para determinar el procedimiento a seguir al realizar la auditoría forense el siguiente esquema:

1. Definición y reconocimiento del problema.

Se determina la necesidad de que se realice la investigación por lo que se necesita conocer sobre la entidad y su entorno.

2. Recopilación de evidencias de fraude.

Al hallar indicadores de fraude, se realiza la búsqueda de evidencias suficientes que garanticen el éxito de la investigación se deben reunir evidencias para determinar si el fraude se llevo a cabo. Las evidencias son recogidas para determinar quién, qué, cuándo, dónde, por qué, cuánto y cómo se ha cometido el fraude.

3. Evaluación de la evidencia recolectada.

La evidencia recopilada se valora para determinar si es suficiente o no.

4. Elaboración del informe final con los hallazgos.

Se refiere a la divulgación sobre el análisis hecho a la evidencia encontrada.

5. Evaluación del riesgo forense.

El auditor debe evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude o error pueden producir en los estados financieros.

¹⁰⁸ DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría forense-Fundamentos. [en línea], <[http://ideaf.org/web/images//auditoría forense una misi%F3n jbadillo mayo_08%5B1%5D.pdf](http://ideaf.org/web/images//auditoría_forense_una_misi%F3n_jbadillo_mayo_08%5B1%5D.pdf)> >
Pág. 16

6. Detección de fraude.

La evidencia de auditoría debe ser suficiente y competente lo que asegure que no se ha producido un fraude o error que tenga efecto material en los estados financieros o que de haberse producido, el efecto del fraude se refleja adecuadamente en los estados financieros o que el error ha sido corregido.

7. Evaluación del Sistema de Control Interno.

Se realiza con el propósito de identificar a los posibles responsables de las operaciones fraudulentas

5.6 Diferencias entre auditoría forense y financiera.

Auditoría financiera	Auditoría forense
<ul style="list-style-type: none">• Se realiza frecuentemente• Normas aplicables son: Normas de auditoría generalmente aceptadas• Verifica la razonabilidad de los estados financieros, no tiene por objetivo detectar fraudes, sólo comunica las irregularidades• El cumplimiento de las normas de auditoría y normas financieras• El informe expresa la razonabilidad de los estados financieros examinados.• Cede al auditor forense la investigación de casos específicos en los que se sospecha de fraude	<ul style="list-style-type: none">• Se realiza sólo cuando se sospecha de un fraude en la empresa• Normas aplicables principalmente son las declaraciones sobre normas de auditoría, también se apoya en el manual del examinador del fraude, de ACFE (Association of Certified Fraud Examiners)• Investiga la sospecha de fraude• Identifica a los supuestos responsables de los hechos investigados• Facilita a la autoridad las pruebas para actuar con seguridad• Promueve la honestidad y transparencia en las organizaciones• Su informe se emite para expresar las conclusiones de la sospecha investigada

5.7 Perfil del auditor forense.

“El auditor forense debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de: contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas.

En cuanto a su formación como persona el auditor forense debe ser objetivo, independiente, justo, honesto, inteligente, astuto, sagaz, planificador, prudente, precavido.

Sobre la base de su experiencia y conocimiento el auditor forense debe ser intuitivo, un escéptico permanente de todo y de todos, capaz de identificar oportunamente cualquier síntoma de fraude, su trabajo debe ser guiado siempre por el escepticismo profesional”.¹⁰⁹

Además de los conocimientos de contabilidad y auditoría, el auditor forense debe ser conocedor de otras disciplinas que complementen los requerimientos de esta clase de auditoría, tales como: disposiciones legales vigentes, investigación legal, formación jurídica, entre otros; dichos conocimientos deben ser los necesarios para el desempeño de su trabajo ya que se trata de una disciplina integral que exige al auditor forense tener conocimientos multidisciplinarios.

Según los estudiosos de la materia, Bologna J. y R. Lindquist (1995) señalan que la formación de un auditor forense debe cubrir por lo menos, además de la carrera de Contador Público las siguientes áreas; legal, auditoría, organizacional, investigativa y de administración de riesgos, como mínimo. La mayoría de temas que tratan estas áreas son las relacionadas al fraude, controles, sistemas de prevención, irregularidades, características psicosociales de los ladrones y desfalcadores, tipos de robo, desfalco, etc.

“Para la formación de auditores forenses (y también, para la de los auditores de fraude) no existen programas de tipo universitario, dado que la formación básica es la de contador profesional (vía Contador Público, contador gerencial, auditor interno, etc.). Sí existen programas de entrenamiento y conferencias organizadas por el Institute of Internal Auditors, la National Association of Certified Fraud Examiners, y la National Association of Accountants.

¹⁰⁹ DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría forense-Fundamentos. [en línea], <[http://ideaf.org/web/images/auditoría forense una misi%F3n jbadillo mayo_08%5B1%5D.pdf](http://ideaf.org/web/images/auditoría_forense_una_misi%F3n_jbadillo_mayo_08%5B1%5D.pdf)> >
Pág. 13

A nivel internacional un auditor puede acreditarse como Examinador de Fraude Certificado – CFE (por sus siglas en inglés) ante la ACFE (Association of Certified Fraud Examiners), demostrando tener la experiencia y conocimientos requeridos; y, rindiendo los exámenes correspondientes.¹¹⁰

Como resultado de las demandas del mercado, el Instituto Americano de Contadores Públicos Titulados (AICPA), creó la nueva certificación profesional CFF (Certified in Financial Forensics), titulado como Forense Financiero, el cual combina la experiencia del contador forense con los valores y talentos propios del Contador Público titulado.

“Los requisitos para aplicar y obtener la designación de CFF son:

1. Ser un Contador Público titulado afiliado al AICPA con la membrecía vigente y que no tenga ninguna sanción profesional;
2. Mínimo 5 años de experiencia en contabilidad;
3. Cumplir con al menos 100 puntos al momento de aplicar – Estos puntos están determinados por los años de experiencia en las áreas de especialización de contadores forenses e investigadores de fraude y el número de créditos por educación continuada durante los últimos 10 años, específicamente aquellos relacionados con las áreas de contabilidad forense, mínimo 75 horas de educación continua certificada en dichas especialidades.
4. Firmar una carta de compromiso de cumplir con los requisitos de la designación.¹¹¹

5.8 Normas aplicables a la auditoría forense.

Actualmente la auditoría forense, se apoya en las normas de auditoría generalmente aceptadas para establecer sus directrices y realizar su trabajo, de manera especial en las normas codificadas como Statements on Auditing Standards (SAS) las declaraciones que establecen el control, prevención, detección y divulgación de fraudes las normas de auditoría SAS No. 82, SAS No.99, así como también se apoya en la Ley Sarbanes Oxley.

¹¹⁰ DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría forense-Fundamentos. [en línea], <http://ideaf.org/web/images//auditoría_forense_una_misi%F3n_jbadillo_mayo_08%5B1%5D.pdf> Pág. 14

¹¹¹CAMS, CFE, CP. HERRERA, Consuelo. Roles como contador forense. [en línea] <http://ideaf.org/web/index.php?option=com_content&task=view&id=159&Itemid=57>

SAS No. 82 Consideraciones sobre el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros

Esta norma entró en vigencia a partir de 1997 y clarificó la responsabilidad del auditor por detectar y reportar explícitamente el fraude y efectuar una valoración del mismo. Al evaluar el fraude administrativo se debe considerar 25 factores de riesgo que se agrupan en tres categorías:

1. Características de la administración e influencia sobre el ambiente de control
2. Condiciones de la industria
3. Características de operación y de estabilidad financiera

Indica que para que se lleve a cabo un fraude en todos los casos implica que se presente un incentivo y una oportunidad al perpetrador.

SAS 99 Consideración del fraude en una intervención del estado financiero

Esta declaración reemplaza al SAS No. 82 Consideraciones sobre el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros, entro en vigencia en 2002, esta SAS en donde:

- Identifica eventos o condiciones que indican que los incentivos o presiones para cometer un fraude, las oportunidades para llevar a cabo el fraude, o las actitudes y argumentos para justificar la conducta fraudulenta.
- Identifica las entidades pueden aplicar medidas para prevenir, disuadir y detectar el fraude.
- Se analizan estas medidas en el contexto de tres elementos fundamentales que son:
 1. Crear y mantener una cultura de honestidad y ética elevada,
 2. Evaluar los riesgos de fraude y de implementar los procesos, procedimientos y controles necesarios para mitigar los riesgos y reducir las posibilidades de fraude;
 3. Desarrollar un adecuado proceso de supervisión.

Finalmente, este SAS describe los requisitos relacionados con la documentación del trabajo realizado.

Sarbanes Oxley

Esta ley fue creada para sancionar el fraude en la bolsa de valores, debido a los múltiples escándalos, la corrupción administrativa, los conflictos de interés, la negligencia y la mala práctica de algunos profesionales y ejecutivos que conociendo los códigos de ética cayeron ante el atractivo de ganar dinero fácil y a través de empresas y corporaciones engañando a socios, empleados y grupos de interés, entre ellos sus clientes y proveedores. Es promulgada en julio de 2002 en Estados Unidos planteando sanciones penales por violar las leyes de valores, ya que regula las funciones financieras, contables y de auditoría.

En las Normas Internacionales, la NIA 240 tiene como propósito establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros.

CAPÍTULO VI. MISIÓN DEL AUDITOR FORENSE.

"Las sensaciones no son parte de ningún conocimiento, bueno o malo, superior o inferior. Son más bien provocaciones incitantes, ocasiones para un acto de indagación que ha de terminar en conocimiento"

John Dewey

La misión es el motivo, fin o razón de la existencia de una organización, profesión, empresa, asociación, entre otros; define lo que pretende cumplir en el entorno social en el que actúa, lo que trata de hacer y para quien lo va a hacer.

La auditoría forense tiene como propósito el prevenir y detectar el fraude, su misión es precisamente el advertir por medio de ciertos procedimientos el fraude y en caso de que este haya sido consumado, evidenciarlo, indicar cuáles fueron sus repercusiones económicas, quién o quiénes lo cometieron, etcétera. Este servicio profesional se presta a quienes contratan al auditor forense, casi siempre empresas u organizaciones que en el desarrollo de una auditoría interna o externa, han encontrado distorsiones significativas que pueden provenir propiamente del fraude.

Una auditoría forense tiene dos propósitos, prevenir y detectar el fraude: al prevenir proporciona asesoría a una empresa respecto de su capacidad para evitar la comisión de tales ilícitos, en tanto que al detectar, se trabaja para sustentar la existencia del mismo.

Una auditoría forense en comparación con una auditoría financiera, ofrece una profundización sobre lo que en la primera se detectó, una auditoría financiera va encaminada a informar través de una opinión sobre si una empresa presenta razonablemente su información financiera y si esta cumple con lo establecido por normas de información financiera; si un auditor financiero detecta fraudes no profundiza en ellos sólo evidencia y determina la incidencia de los mismos sobre los saldos auditados; ahondar en la detección y prevención del fraude es misión de la auditoría forense.

Erróneamente el término forense se relaciona sólo con la medicina legal y con quienes la practican, frecuentemente identifican este vocablo con necropsia (necro que significa muerto o muerte), patología (ciencia médica que estudia las causas, síntomas y evolución de las enfermedades) y autopsia (examen y disección de un cadáver, para determinar las causas de su muerte); sin embargo no es la única profesión a la cual se le puede acreditar esta denominación, ya que el término forense está siendo aceptado dentro de otras áreas profesionales siendo el caso de la auditoría forense.

Si bien la auditoría forense es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; es la actividad de un equipo multidisciplinario, es un proceso estructurado, donde intervienen contadores, auditores, abogados, investigadores, expertos informáticos, entre otros. En atención al tipo de empresa, sus dimensiones y diversidad de operaciones, se puede requerir la participación de otros especialistas que, de la mano y bajo la conducción del auditor forense, participen activamente en la investigación. Una auditoría forense es análoga a una patología, pues como en ésta se estudian las causas, los síntomas, conocidos dentro de la jerga de dicha especialidad como "indicadores de fraude" así como las repercusiones del mismo.

Los fraudes financieros en las corporaciones que se han presentado a través del tiempo, han creado a nivel mundial un ambiente de inseguridad, por este motivo, algunas organizaciones internacionales se han dado a la tarea de establecer lineamientos para prevenir y detectar el fraude financiero y subsanar en gran parte el daño que se ha ocasionado dentro del esquema financiero y económico.

Estos lineamientos establecen mayores responsabilidades para organismos de control, directivos, ejecutivos y auditores de organizaciones en cuanto a su deber de considerar el hacer frente al fraude desde sus respectivos campos de acción, es decir cumpliendo con sus actividades correspondientes sin que estas sean viciadas.

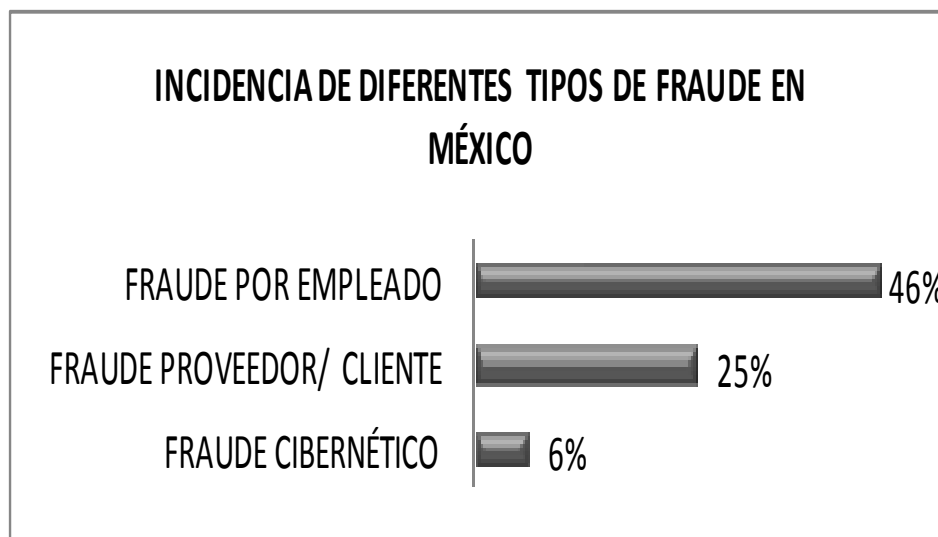
El auditor forense tiene la responsabilidad de llegar a la raíz de las actividades sospechosas y para esto tiene que evaluar, investigar y obtener información de tal forma que sea posible llegar a conclusiones afirmativas y tomar las medidas pertinentes a seguir. En la auditoría tradicional el auditor toma una posición de escepticismo ante la sospecha de una irregularidad; en este caso la auditoría forense llega hasta el descubrimiento del fraude utilizando algunas herramientas como son:

- "Entendimiento y evaluación del control interno.
- Análisis transaccional o data mining enfocado a grandes bases de datos, a través de programas de cómputo.
- Análisis de documentación física y contable.
- Aplicación y procedimientos de auditoría forense.

- Búsqueda y análisis de información utilizando técnicas de cómputo forense.
- Realización de entrevistas forenses.
- Investigaciones de campo.
- Aplicación de técnicas de grafología.¹¹²

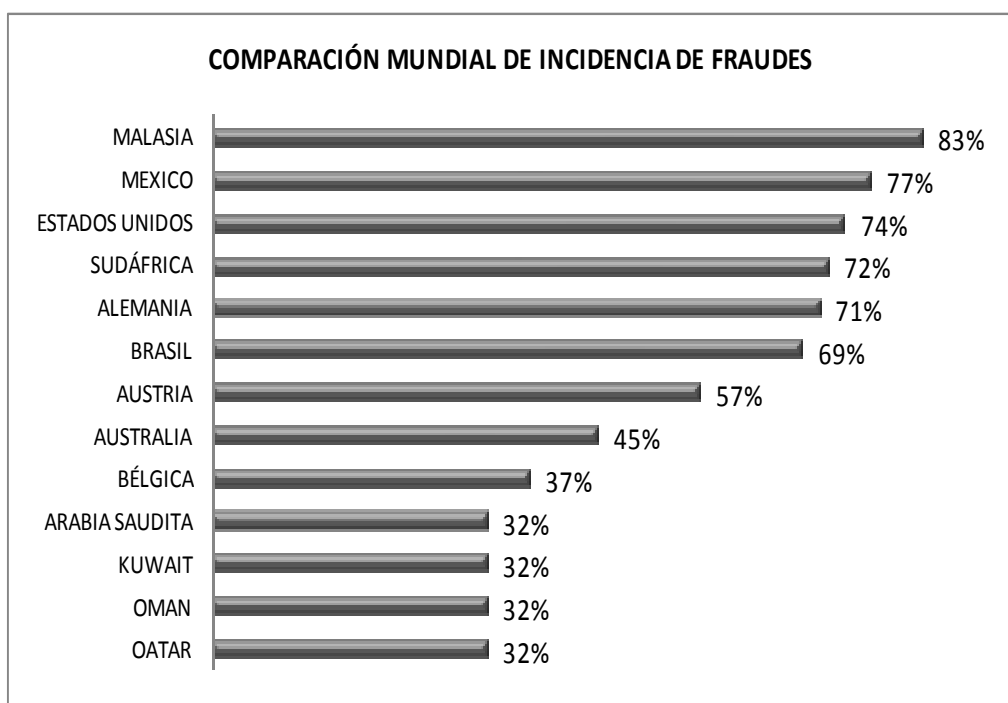
Gracias a esta serie de herramientas el auditor forense puede realizar su trabajo con mayor eficacia obteniendo un resultado con un grado de veracidad mayor, cumpliendo con su misión de detectar el fraude.

El fraude es un hecho que no se puede ignorar, se presenta con tal frecuencia que cualquier organización es una víctima potencial. Por ejemplo, de acuerdo con la encuesta de Fraude y Corrupción realizada por KPMG, en México, ocho de cada diez empresas han padecido cuando menos un fraude en el último año.



¹¹² ERNST AND YOUNG. Herramientas del Auditor Forense.[en línea | < www.ey.com.mx > (citado en julio de 2008)

En comparación con otros países México registra una de las más altas incidencias de este tipo de delitos.



Su desafortunada frecuencia e impacto en la sociedad contribuyó a la formación de una organización formada por especialistas en investigar fraudes corporativos denominada Asociación de Examinadores Certificados de Fraudes (Association of Certified Fraud Examiners). Se trata de la principal y mayor organización anti-fraude en el mundo, la cual agrupa especialistas, investigadores, auditores, académicos, abogados, contadores, peritos, profesionales en el tema. Y establece como objetivos los siguientes:

1. “Desarrollar prácticas y estándares profesionales en el campo de la detección y prevención de fraudes.
2. Promover y dar capacitación profesional continua.
3. Agrupar a los examinadores de fraude certificados (EFC'S).
4. Adoptar y cumplir el código de ética profesional.
5. Promover los programas de membrecía, certificación y educación continua.

6. Proporcionar a los miembros publicaciones sobre el tema y fomentar la interacción con otros capítulos.
7. Impulsar programas de colaboración con investigadores de fraudes de otros países y la comunidad internacional para facilitar el intercambio de ideas.”¹¹³

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), está encaminada en la formación de especialistas en fraude y proporciona recursos que ayudan a que el auditor forense cumpla su misión prevenir y detectar el fraude.

El auditor forense es sin duda un profesional que puede testificar sobre el hecho del cual ha investigado tiene la facultad de poder expresar en su informe el tipo de fraude que se presenta en la empresa pero reservándose en su opinión informar sobre la culpabilidad o inocencia de ninguna persona involucrada cumpliendo siempre con el objetivo de su misión como auditor forense.

El auditor forense, además de poseer diversos conocimientos que le permitan hacer frente a esta actividad multidisciplinaria, debe tener una formación ética y de valores sólida que permita confiar plenamente en su trabajo. Una persona con altos valores no sólo morales sino éticos, no se quedará pasiva, contemplativa de su realidad. Saber que algo está mal, nos empujará a actuar sin apasionamientos, manteniendo la objetividad y sustentando el propio criterio, lo que proporciona una seguridad aceptable de que se hace lo correcto. Es necesario enfatizar que el hecho de que un profesional sea contratado por cierta persona para llevar a cabo una auditoría forense no significa que sucumba ante él por el hecho de recibir una contraprestación. Un auditor forense debe ser independiente: en su actuar, honesto, íntegro y objetivo siendo sinónimo de equidad e imparcialidad, es por ello que es una obligación ineludible de dicho profesional fomentar la transparencia ya que su misión es prevenir y detectar el fraude.

Más que una profesión la auditoría forense es una misión que invita a la acción, a escudriñar donde se sospeche del riesgo de que un fraude está ejecutando, a reflexionar sobre el daño que se produce a la sociedad, y no ser indiferentes, a actuar con códigos de integridad y de transparencia. Consideramos que la acción conjunta contribuirá a reducir los efectos de la conducta deshonesta que tanto daño causa a la sociedad y a sus actores: desde personas físicas hasta grandes corporaciones.

¹¹³ La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, ACFE-CAPÍTULO MÉXICO, A.C. Objetivos. [en línea] < <http://acfe-mexico.com.mx/objetivo.html> >

CONCLUSIONES:

El fraude se ha convertido en uno de los principales problemas dentro de las empresas, los casos de fraude son cada vez más comunes afectando a todo tipo de organizaciones. Ser vulnerable ante tal delito ha llevado a las empresas a buscar su prevención y detección convirtiéndose éste en uno de los objetivos corporativos principales.

El fraude es un problema serio que no sólo afecta a organizaciones multinacionales, hoy día repercute también a empresas que operan en México sin importar su dimensión o actividad preponderante. A las conductas y actos deshonestos e impropios debemos la desconfianza por parte de inversionistas, clientes, socios estratégicos, entre otros.

Entender las causas y consecuencias del fraude, así como las estrategias para su prevención, nos llevaron a considerar lo siguiente:

¿Es la auditoría forense un recurso para la prevención y detección del fraude financiero en las empresas?

Efectivamente, de acuerdo con lo analizado durante el desarrollo de la presente investigación, la auditoría forense representa un medio de prevención y detección del fraude en las empresas, labor que realiza a través de procedimientos especializados. Sin embargo, no tenemos la certeza absoluta de que el fraude sea prevenido o detectado pues siempre existirá, aunque sea al mínimo, el riesgo de que el mismo sea perpetrado. Asimismo es necesario que al realizarse una auditoría financiera se informe sobre las desviaciones que afecten la información financiera y que se tenga la sospecha o bien la certeza de que provienen de un fraude, pues serán la primicias para que sea efectuada una auditoría forense dentro de una organización.

Reiteramos que México no es ajeno a la problemática del fraude, de acuerdo con la "Encuesta de Fraude y Corrupción en México" realizada por KPMG, la vulnerabilidad en materia de control interno con la que operan las empresas en nuestro país resulta un tanto alarmante pues solamente una proporción pequeña de las empresas conocen los mecanismos de prevención y detección de fraudes. De acuerdo con dicha encuesta los principales factores que contribuyen para que un fraude sea cometido son las fallas en la supervisión del personal, la falta de controles internos y una deficiente estructura ética.

Resulta interesante como el simple hecho de “hacer bien las cosas”, ahorraría en mucho el trabajo no sólo de auditores financieros y forenses sino de la organización en sí. Instaurar un adecuado sistema de control interno, llevar a cabo una rigurosa supervisión de personal y promover una sólida estructura de conductas éticas, reduciría considerablemente el riesgo de que un fraude sea cometido y, con ello, todas su implicaciones a nivel empresa y sociedad.

Diversos son los indicadores de que un fraude será realizado o fue cometido, es por ello que la auditoría forense no la debemos tomar como un tema innovador sino como un recurso que no sólo reducirá la crisis de confianza y falta de credibilidad que se percibe por parte de inversionistas, y usuarios de la información financiera en general, resulta una herramienta útil que, además de ampliar el campo de trabajo para los auditores, es más importante el efecto de constituirse en una poderosa herramienta de prevención y detección del fraude.

La eficiencia de auditoría forense, como herramienta re estructuradora de la confianza, depende fundamentalmente del profesional que la realiza. El auditor forense debe ser una persona con altos valores morales y éticos encaminados a hacer las cosas como deben ser y no como se quiere que sean, es decir que cumple con la obligación moral de todo ser humano hacer bien las cosas, entre otros su propósito como examinador del fraude, es luchar contra los actos y conductas deshonestos por lo que debe ser ejemplo de profesionalismo y rectitud moral. Si bien es cierto que es difícil hablar sobre el tema de la ética por las controversias que esta ocasiona, no podemos ser ajenos al hecho de que el auditor forense debe ser una persona enteramente moral por cuanto representa su labor no sólo de detección sino de prevención del fraude; el profesional en estos casos propugna por lo correcto pues su lucha es precisamente contra los actos amorales. No se puede juzgar lo incorrecto, siendo incorrectos, ya decíamos anteriormente que el auditor forense al prestar sus servicios no debe vender su voluntad, es decir no debe anteponer lo económico sobre lo ético, debe ser una persona totalmente objetiva y sobre todo profesional en su desempeño.

Por otro lado, queremos hacer hincapié, que la especialidad de auditor forense, representa una oportunidad que amplía el campo de trabajo del Licenciado en Contaduría, sabemos que hoy día por lo que respecta a México la oferta laboral dista mucho de cubrir la demanda necesaria, por lo que la auditoría forense al ser una especialidad poco explorada y difundida, al menos en nuestro país, amplía los horizontes laborales para nosotros como profesionales de la Contaduría. Dicha especialidad ha aumentado su importancia debido al igual aumento de los fraudes financieros propiciados por la globalización, lo que hace necesario que cada vez más profesionales de la Contaduría se preparen para poder hacer frente a dicha problemática previniendo y detectando el fraude.

GLOSARÍO

ACFE: Association of certified Fraud Examiners. Organización anti-fraude, la cual agrupa especialistas, investigadores, auditores, académicos, abogados, contadores, peritos, profesionales en el tema.

Activo: Bienes y derechos a favor de una empresa.

AICPA: American Institute of Certified Public Accountants. Organización voluntaria de los contadores públicos certificados que establece requerimientos profesionales, conduce investigaciones y publica materiales referentes a la contabilidad, auditoría, servicios de administración de consultoría e impuestos.

Apócrifo: Del lat. *apocryphus*, oculto). Fabuloso, supuesto o fingido.

Auditoría administrativa: Es la que está dirigida a determinar si la organización está operando correctamente, con esta auditoría se busca conseguir la eficiencia dentro de la organización de la empresa, ya que comprende la revisión de los objetivos, controles y toda su estructura orgánica.

Auditoría al desempeño: Es la que se encarga de revisar cada una de las acciones orientadas a medir, evaluar, ajustar y regular las actividades de una organización.

Auditoría de cumplimiento: Practicada para determinar si la entidad cumple con procedimientos, reglas o regularizaciones específicos establecidos por alguna autoridad superior.

Auditoría externa: Es aquella practicada por personas que son ajenas a la empresa, su finalidad es expresar su opinión imparcial y profesional sobre la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados, expedientes, documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización.

Auditoría financiera: Es la que se realiza para determinar si los estados financieros de una entidad se elaboraron de acuerdo con el criterio específico (normas de información financiera).

Auditoría fiscal: Es parte de la auditoría externa, la practican personas que representan a las diversas autoridades administrativas de fiscalización, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones que en materia tributaria tienen los contribuyentes sujetos.

Auditoría forense: Es la especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas.

Auditoría gubernamental: Es la que se encarga de examinar las cuentas públicas, es practicada por agencias de la administración pública, pero también existen despachos independientes que prestan sus servicios a entidades gubernamentales para realizar dicha actividad.

Auditoría informática: Es la revisión y evaluación de los controles, sistemas y procedimientos de la informática; de los equipos de cómputo, su utilización, eficiencia y seguridad; de la organización que participa en el procesamiento de la información a fin de que por medio del señalamiento de cursos alternativos se logre una utilización más eficiente, confiable y segura de la información.

Auditoría integral: Es la evaluación multidisciplinaria, independiente y con enfoque de sistemas, del grado y forma de cumplimiento de los objetivos de una organización, de la relación con su entorno, así como de sus operaciones, con el objeto de proponer alternativas para el logro mas adecuado de sus fines y/o el mejor aprovechamiento de sus recursos.

Auditoría interna: Es aquella practicada por los propios funcionarios o empleados de la entidad; esta auditoría sirve para corregir oportunamente algunos criterios que con base a las políticas establecidas, estén aplicándose de manera incorrecta.

Auditoría operacional: Revisión de los procedimientos y métodos de operación de cualquier parte de la organización con el objeto de evaluar su eficiencia y eficacia.

Auditoría: La auditoría, es la actividad profesional que implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública; es un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas con la finalidad de verificarlas y evaluarlas.

Código de ética: Es una guía a la acción moral, mediante el cual la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetarse a sí misma.

Comisión: Nombre que se le designa a la cantidad que por los actos de comisión mercantil, el comisionista recibe del comitente; generalmente la comisión representa un tanto por ciento aplicado sobre el importe de las ventas de mercancías por comisión.

Comité de auditoría: Es una unidad creada por el consejo de administración, para asegurar el pleno respeto y apoyo a la función de auditoría, para asegurar los objetivos de control interno y para vigilar el cumplimiento de la misión y objetivos de la propia organización. Es una unidad de consulta, asesoría y apoyo a la administración.

Compras: Término usado para designar las adquisiciones de bienes para su uso, consumo o venta.

Conciliación bancaria: Documento contable que se elabora para hacer corresponder los conceptos e importes del estado de cuenta o estados de cuenta de los bancos con la cuenta de BANCOS manejada en los libros de la empresa.

Confirmación: Técnica de auditoría que consiste en corroborar la autenticidad de los registros, operaciones, bienes, derechos, deudas, obligaciones, a través de las personas relacionadas con la empresa de la que se solicita su confirmación y, que se encuentran en condiciones de informar válidamente sobre ella.

CONPA: Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, comisión creada con el objetivo de determinar los procedimientos de auditoría recomendables para el examen de los estados financieros, o en cualquier trabajo de auditoría o para atestiguar.

Control interno: Comprende el plan de la organización y de todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada son adoptados por la entidad para salvaguardar sus activos, verificar su razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y la complementaria administrativa y operacional, promover eficiencia operativa y estimular la adhesión a las políticas prescritas por la administración.

Corrupción: Soborno o cohecho, se presentan como retornos, obsequios o gratificaciones para obtener algo.

COSO: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, publicado en EE.UU. en 1992, con el objetivo de definir un nuevo marco del control interno, es efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable.

Costo de ventas: Representa el costo de los artículos vendidos durante un período.

Cuentas incobrables: Son aquellas cuyo saldo representa un importe del que no se logrará su cobro; el saldo de esta cuenta se cubre con una cantidad tomada del saldo de la cuenta de provisión para cuentas incobrables.

Cuentas por pagar: Documento donde se refleja los montos a favor de los proveedores o acreedores diversos de la empresa.

Cuentas públicas: Documento oficial formulado por el poder Ejecutivo, por medio del cual reporta anualmente a la Cámara de Diputados, la aplicación que de conformidad con la Ley de egresos de la Federación, hizo de los recursos públicos.

Deducción: De conformidad con las disposiciones fiscales, se da el nombre de deducciones, a los conceptos que pueden descontarse del importe de los ingresos que obtienen los contribuyentes.

Delito: En derecho penal, acción u omisión ilícita y culpable expresamente descrita por la ley bajo la amenaza de una pena o sanción criminal.

Detección: Localización de alguna cosa que no puede observarse directamente.

Discrepancia: Diferencia, desigualdad.

Efectivo: Nombre que recibe el dinero representado por moneda de curso legal o sus equivalentes, propiedad de la entidad y disponibles para la operación, tales como: depósitos bancarios en cuentas de cheques, giros bancarios, monedas extranjeras y metales preciosos amonedados.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el objetivo que se espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Facultad que permite optimizar el uso de los medios para alcanzar un objetivo planteado.

Egreso: Nombre que se le conoce a la disminución del patrimonio de una empresa.

Entidad: De acuerdo con las Normas de Información Financiera, es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros, conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada.

Error: Falta no intencional, omisión de una cantidad o revelación.

Especialista: Individuo o empresa que pose habilidades o conocimientos especiales en un campo.

Estados financieros: Son representaciones alfanuméricas que clasifican y describen mediante títulos, rublos, conjuntos, cantidades y notas explicativas, las declaraciones de los administradores de una entidad, sobre su situación financiera, sus resultados de operación, los cambios en su capital o patrimonio contable y los cambios en su situación financiera.

Estrategia: Técnica y conjunto de actividades destinadas a conseguir un objetivo.

Ética: Conjunto de normas morales que regulan cualquier relación o conducta humana.

Evaluación: Valoración de una cosa.

Evidencia: La evidencia incluye todas las influencias de la mente de un auditor que afecten su juicio acerca de proposiciones, remitidas a él para su revisión.

Forense: Del latín forensis, que significa público, y complementando su significado podemos remitirnos a su origen forum del latín que significa foro, plaza pública o de mercado.

Fraude: Robo con apariencias lícitas, engaño, mala fe, perjuicio, inexactitud consciente, abuso de confianza. Tergiversación de un hecho material por parte de una persona, cuya falsedad conoce o hecha con indiferencia culposa respecto a su veracidad, con la intención de engañar y con resultados desastrosos para terceros.

Gastos: Erogación por adquisiciones de bienes o servicios durante un periodo determinado de operaciones de la empresa.

Globalización: Proceso fundamentalmente económico que consiste en la creciente integración de las distintas economías nacionales en una única economía de mercado mundial.

Gobierno corporativo: Sistema por medio del cual las empresas son dirigidas y controladas. Su estructura especifica la distribución de los derechos y responsabilidades entre los diferentes participantes de la misma, tales como dirección, gerencia, accionistas, empleados y otros agentes económicos que mantengan algún interés en la empresa.

IAASB: International Auditing Assurance Standards Board. Comité de la internacional federation of Accountants creada para emitir normas de auditoría y prácticas de la presentación de informes, a fin de mejorar en todo el mundo la uniformidad de las prácticas de auditoría y de servicios conexos.

IFAC: Internacional Federation of Accountants, Organización mundial de organismos nacionales de contabilidad que trata de crear una profesión coordinada a nivel mundial y con estándares uniformes.

IMAI: Instituto de Auditores Internos A.C. organización cuyo objetivo primordial es la superación profesional de sus miembros en el mejoramiento de la práctica de la auditoría interna en la República Mexicana.

IMPC: El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Es un organismo eminentemente social que persigue como propósito primordial atender a las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para así elevar su calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de Contador Público.

Importancia relativa: Se refiere al efecto que tienen las partidas en la información financiera; toda partida cuyo monto o naturaleza que tenga significación debe ser procesada y presentada.

Indicadores: Ciertas magnitudes que reflejan particularmente bien lo que ha ocurrido, lo que ocurre, o lo que va ocurrir.

Ingresos: Aumento en el patrimonio de una entidad por concepto de venta de bienes o prestación de servicios sin que necesariamente exista una entrada de dinero.

Inventarios: Cuenta del activo circulante en el que se registran y controlan las existencias materiales de la empresa.

Liderazgo: Es la capacidad de inspirar y guiar a individuos o grupos.

Ley Sabanes –Oxley: Ley federal de activos financieros aprobada en 2002, en los Estados Unidos de Norteamérica; que impone una regulación sobre las compañías públicas y sus auditores; también exige que los auditores rindan testimonio sobre los informes de la administración sobre la eficacia en el control interno e los reportes financieros.

Malversación: Desfalco, gastar o sustraer indebidamente caudales ajenos.

Manipulación: Acción de influir en alguien en provecho propio o ajeno, valiéndose de métodos poco escrupulosos.

Metodología: Conjunto de métodos que rigen una investigación. Estudios de los principios que guían, o deberían guiar, la investigación científica.

NAGA: Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Normas establecidas para mantener la calidad uniforme del trabajo de los contadores públicos independientes.

NIF: Normas de Información Financiera, disposiciones cuya referencia genérica consiste en el conjunto de normas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Información Financiera, boletines y circulares para normar la aplicación y emisión de un juicio profesional, en la elaboración y presentación de la información financiera.

Normas de auditoría: son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de dicho trabajo.

Omisión: Abstención de decir o hacer algo voluntaria o involuntariamente, descuido del que está encargado de una cosa.

Perpetrador: Individuo que comete un delito o falta grave.

Prevención: Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar para evitar un riesgo o ejecutar una cosa.

Profesión: Actividad que incluye la responsabilidad de servir al público, que tiene un complejo acervo de conocimientos, que cuenta con normas de admisión y que requiere la confianza del público.

Programa de auditoría: Descripción clara y detallada del trabajo a desarrollar en una auditoría.

Reembolso: Restitución de un capital previamente recibido o que falte.

Revelación: Es la acción de divulgar en estados financieros y sus notas, toda aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que se presentan en los estados financieros.

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un peligro, contingencia o proximidad de un daño.

SAS: Statements on Auditing Standards, serie de declaraciones emitidas por el Auditing Standards Board de la AICPA. Se consideran interpretaciones de las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Transacción: Operación realizada por una entidad.

Triangulo del fraude: Representa las tres condiciones del fraude: incentivos/presiones, oportunidades y actitudes.

BIBLIOGRAFÍA

ARENS, ALVIN A y Beasley, Mark S. **Auditoría un enfoque integral**. México: Edit. Prentice Hall, 2006.

ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, ACFE. **Manual del Examinador del Fraude**, 2006.

ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS, ACFE. **Detección y prevención de malversación de bienes**, 2007.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ALAFEC. **Auditoría forense “Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero”**. Guayaquil Ecuador, 2009.

CALVO LANGARICA, CESAR. **Diccionario Práctico Empresarial**, México: Edit. PAC, 2007.

CANO, MIGUEL y Lugo Danilo. **Auditoría forense en la investigación criminal de lavado de dinero y activos**, Bogotá, : Edit. ECOE ediciones, 2007.

CANO, MIGUEL. **Control interno y fraudes**, Bogotá: Edit. ECOE ediciones. 2007.

CASHIN, JAMES A; Neuwirth, Paul D y Levy, John F **Enciclopedia de Auditoría**, Barcelona: Edit. Océano, 2003.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México: Ediciones fiscales ISEF, 2009

ECHENIQUE GARCÍA, JOSÉ ANTONIO. **Auditoría en Informática**, México: Edit. Mc Graw Hill, 2008.

ELIZONDO LÓPEZ, ARTURO. **Proceso Contable 1**. México: Edit. Thompson, 2003.

ESTUPIÑAN GAITÁN RODRIGO. **Control interno y fraudes con base en los ciclos transaccionales**, Bogotá: ECO ediciones, 2002.

FRANCO DÍAZ, EDUARDO M. **Diccionario de contabilidad**, 4ª edición, México: Edit. Siglo nuevo, 2006.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM. **Diccionario Jurídico Mexicano**, 13a Edición, México, 2001

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, CINIF, **Normas de información financiera**, México, 2008.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. Comité Internacional de Práctica de Auditoría (IFAC), **Normas Internacionales de Auditoría Pronunciamientos técnicos**, México, 2007.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. **Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar**, 30ª. ed. México 2009

LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ ISAURO. **Diccionario Contable, Administrativo, Fiscal**, México: Edit. ECAFSA / Thompson, 2005.

MÉNDEZ, CARLOS. **Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación**, México: Edit. Mc Graw Hill, 2005.

PERDOMO MORENO, ABRAHAM. **Fundamentos de control interno**, edit. Mc Graw Hill, México, 2005.

SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ADOLFO. **Ética**, México: Tratados y Manuales Grijalbo, 2006.

SANTILLANA GONZÁLEZ, JUAN RAMÓN. **Auditoría I**, México: Edit. ECAFSA, 2002.

SANTILLANA GONZÁLEZ, JUAN RAMÓN. **Auditoría interna integral, administrativa, operacional y financiera**; México: Edit. Santillana, 2002.

SANTILLANA GONZÁLEZ, JUAN RAMÓN. **Fundamentos de auditoría**, México: ECAFSA/ THOMPSON, 2005.

SUÁREZ SUÁREZ, ANDRÉS. **La auditoría Moderna**, México: Edit. Mc Graw Hill, 1992.

WAINSTAIN, MARIO-COORDINADOR. **Auditoría Temas Seleccionados**, México: Edit. MACCHI Grupo Editor, 2005.

WHITLINGTON, RAY. **Principios de auditoría**, México: Edit. Mc Graw Hill, 2005.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

LUGO, Danilo. **Rol del Contador/Auditor, En la aplicación de Justicia (primera parte)** [en línea] < <http://www.interamericanusa.com/articulos/Auditoría/Rol-Cont-1.htm> >

The American Institute of Certified Public Accountants (AICPA). **Identify_Assess_Vulnerability.** [en línea] < www.aicpa.org/antifraud/financial_auditors/identify_assess_vulnerability/ >

CAMS, CFE, CP. HERRERA, Consuelo. **Roles como contador forense.** [en línea] < http://ideaf.org/web/index.php?option=com_content&task=view&id=159&Itemid=57 >

ERNST AND YOUNG. **Herramientas del Auditor Forense.** [en línea] < www.ey.com.mx > (citado en julio de 2008)

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, ACFE-CAPÍTULO MÉXICO, A.C. **Objetivos.** [en línea] < <http://acfe-mexico.com.mx/objetivo.html> >

INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORES INTERNOS, A.C. (IMAI). **Marco Conceptual para la Práctica de la Auditoría Interna.** [en línea] < <http://www.imai.org.mx/servicios/biblioteca.html> >.

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C. **Auditoría Integral** [en línea]. < <http://www.amdaid.org/> >

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. 29/2008-2009 **Convergencia con Normas Internacionales de Auditoría** [en línea]. < www.imcp.org.mx/spip.php?article229 > [citado el 8 de abril de 2008]

COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSIONS. **Control Interno-Marco Integrado, Resumen ejecutivo.** [en línea] < <http://www.coso.org/IC-IntegratedFramework-summary.htm> >

KPMG. **Encuesta de fraude y corrupción en México.** [en línea] < http://www.kpmg.com.mx/publicaciones/libreria/mexico/en_fraude_2008.pdf >

ERNST AND YOUNG. Investigación de Fraudes y Asistencia en litigios, FraudEY: **El cuarto elemento del fraude**, [en línea]. <
[http://www.ey.hu/global/assets.nsf/Mexico/FIDSfeb08/\\$file/FIDSFeb08.pdf](http://www.ey.hu/global/assets.nsf/Mexico/FIDSfeb08/$file/FIDSFeb08.pdf) >
[citado en febrero de 2008]

RODRÍGUEZ CASTRO, Braulio. **Una aproximación a la auditoría forense**. [en línea]
<http://ideaf.org/web/index.php?option=com_content&task=view&id=134&Itemid=57 >

DR. CPA. BADILLO A Jorge. **Auditoría forense-Fundamentos**. [en línea],
<[http://ideaf.org/web/images//auditoría forense una misi%F3n jbadillo mayo 08%5B1%5D.pdf](http://ideaf.org/web/images//auditoría%20forense%20una%20misi%C3%B3n%20jbadillo%20mayo%2008%5B1%5D.pdf) > Pág. 5

DR. CPA. BADILLO A Jorge. Auditoría Forense: Una misión. [en línea]
[http://ideaf.org/web/images//auditoria forense una misi%F3n jbadillo mayo 08%5B1%5D.pdf](http://ideaf.org/web/images//auditoria%20forense%20una%20misi%C3%B3n%20jbadillo%20mayo%2008%5B1%5D.pdf) > [citado en mayo de 2008]

Association of certified Fraud Examiners. ACFE Fraud Prevention Check-Up [en línea]. Traducido <http://www.acfe.com/documents/fraud_prev_checkup_ia.pdf >

Anexos

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE RIESGO ANTI FRAUDE ACFE

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE RIESGO ANTI FRAUDE ACFE

Para responder a la necesidad de prevención de fraudes ACFE (Association of certified Fraud Examiners) tiene un programa de evaluación de riesgo anti fraude, y que se ha desarrollado en el interior de las empresas, estipulando las medidas necesarias para poner en práctica, rediseñar, corregir y en fin, optimizar los procedimientos utilizados para protegerse de los fraudes, este instrumento se denomina "Acfe Fraud Prevention Check-Up".¹¹⁴

Este instrumento es sin duda una herramienta que el auditor forense se apoya para identificar las posibles irregularidades en el proceso de la prevención de fraudes, el siguiente cuestionario es la prueba de evaluación de fraudes desarrollado por ACFE (Association of certified Fraud Examiners) en el cual el puntaje menor que arroje la prueba es el porcentaje que está expuesto a fraude esto es que si en una prueba da como resultado 8 de 10 el resto que es 2 es el que representa la cantidad expuesta al fraude.

<p>1. "Vigilancia del riesgo. ¿La entidad tiene establecido, por la junta directiva u otro organismo de administración, un proceso para vigilar los riesgos de fraudes, por ejemplo un comité de auditoría?</p>	Puntaje de 0 a 20 puntos.
<p>2. Conciencia del riesgo. ¿En qué grado la entidad ha formado una conciencia de fraude, designando un alto ejecutivo de la administración como responsable del manejo de los riesgos de fraude dentro de la entidad y notificado claramente a los jefes de unidades acerca de su responsabilidad por los riesgos de fraude en las respectivas áreas a su cargo?</p>	Puntaje de 0 a 10 puntos.
<p>3. Evaluación del riesgo. ¿Hasta qué grado la entidad ha puesto en práctica un procedimiento continuo para identificar los riesgos significativos de fraudes a los cuales puede estar expuesto?</p>	Puntaje de 0 a 10 puntos.

¹¹⁴ Association of certified Fraud Examiners. ACFE Fraud Prevention Check-Up [en línea]. Traducido de < http://www.acfe.com/documents/fraud_prev_checkup_ia.pdf >

<p>4. Tolerancia a los riesgos de fraudes y política gerencial.</p> <p>¿Hasta qué punto la entidad ha identificado y la junta directiva ha aprobado asumir diferentes tipos de riesgos de fraude? Por ejemplo, algunos riesgos de fraude pueden constituir costos tolerables en los negocios, mientras otros pueden significar riesgos catastróficos desde el punto de vista financiero o de daño a la reputación de la entidad. La empresa, en consecuencia, muestra una actitud tolerante distinta frente a esos riesgos.</p> <p>¿Hasta qué grado la entidad ha identificado y su junta ha aprobado una política acerca de la forma como la empresa maneja los riesgos de fraude? Tal política debe identificar a la persona responsable del manejo de los riesgos de fraude, los riesgos que deben ser repelidos (ej.: ciertas oportunidades de negocio), los riesgos que serán transferidos a terceros a través de pólizas para manejar los riesgos de fraude que se asumen.</p>	<p>Puntaje de 0 a 10 puntos.</p>
<p>5. Reingeniería de los procesos para el control del fraude.</p> <p>¿En qué extensión la empresa ha puesto en marcha medidas, dentro de lo posible, para eliminar o reducir, a través de procesos de reingeniería, cada uno de los riesgos de fraude identificados en la evaluación de riesgos? Los controles básicos incluyen la segregación de funciones relacionadas con autorización, custodia de activos y registro o informes de transacciones. En algunos casos puede ser más efectivo hacer la reingeniería de los negocios, antes que instalar controles adicionales sobre procesos existentes. Por ejemplo, se puede eliminar o reducir en gran medida algunos riesgos de fraudes relacionados con ingresos de fondos centralizando las funciones o contratando la custodia en una caja de seguridad bancaria, donde los controles pueden ser más sostenibles.</p>	<p>Puntaje de 0 a 10 puntos.</p>

<p>¿En qué grado la entidad ha puesto en prácticas medidas, a nivel de procesos, diseñadas para prevenir, disuadir y detectar cada unos de los riesgos de fraudes significativos, identificados en la evaluación de riesgos? Por ejemplo los que generan los vendedores, cuando falsean ventas para ganar comisiones, se pueden reducir a través del monitoreo efectivo por los gerentes de ventas, mediante la introducción de la aprobación de las ventas por encima de ciertos límites.</p>	
<p>6. Ambiente de los controles contra el fraude.</p> <p>Los grandes fraudes involucran a altos miembros de la administración, quienes tienen la posibilidad de traspasar los controles a nivel de procesos, valiéndose de sus altas posiciones de autoridad. En consecuencia, para prevenir los grandes fraudes se requiere un énfasis muy fuerte en la creación el lugar de trabajo de un ambiente en que promueva el comportamiento ético, disuada de las malas acciones y estimule a todos los funcionarios a comunicar cualquier acción indebida o sospechosa a la persona apropiada. Los mandos superiores pueden verse imposibilitados para perpetrar ciertos fraudes si los empleados rehúsan ser cómplices en la comisión de los crímenes. A pesar de que los controles "suaves" para promover el ambiente de trabajo son más difíciles de implementar y evaluar que los tradicionales controles "duros", parecen ser las mejores defensas contra los fraudes que involucran a los niveles altos de la administración.</p> <p>¿Hasta qué punto la empresa ha puesto en práctica en proceso para promover el comportamiento ético, desestimular las malas prácticas y facilitar la comunicación de doble vía sobre temas complejos? Tal proceso incluye básicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La designación de un miembro de alto nivel de la administración, responsable de los procesos de la entidad destinados a promover el comportamiento ético, desestimular las malas prácticas y comunicar de manera adecuada los asuntos complejos. En compañías grandes que cotizan en bolsa, puede ser un trabajo de tiempo completo, como director de asuntos éticos o de cumplimiento de políticas. En empresas más pequeñas, debe ser una responsabilidad adicional de algún ejecutivo de la administración. 	<p>Puntaje de 0 a 30 puntos.</p>

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Un código de conducta para los funcionarios a todos los niveles, basado en los valores corporativos, que suministre guías claras sobre los comportamientos y acciones permitidos y los que están prohibidos. El código debe identificar la forma como los funcionarios deben buscar ayuda cuando enfrenten incertidumbres sobre decisiones éticas, y la manera como deben informar sus preocupaciones acerca de hechos conocidos o potenciales de malas prácticas, que afectan a la entidad.- El entrenamiento de todo el personal, desde su ingreso y regularmente después, respecto del código de conducta, en la búsqueda de ayuda y la comunicación de potenciales malas prácticas.- Sistema de comunicación que permitan a los empleados buscar ayuda cuando sea necesario, antes de tomar decisiones éticas difíciles, y expresar sus preocupaciones sobre hechos conocidos o potenciales que afectan a la empresa. Los sistemas de ayuda pueden incluir líneas telefónicas o correo electrónico al encargado de asuntos éticos o de cumplimiento. Los mismos sistemas u otros similares pueden ser utilizados para permitir a los empleados, así como en ocasiones, a los vendedores, clientes y otros, comunicar sus preocupaciones acerca de malas prácticas conocidas o potenciales que afectan a la entidad. <p>Se deben tomar las precauciones para que tales comunicaciones se realicen de manera anónima, aunque deben hacerse esfuerzos para crear un ambiente en el cual quien informa se sienta suficientemente confiado para expresarse libremente. La comunicación abierta facilita a la entidad resolver los asuntos que se presenten, protegiendo a la vez a los informantes.</p> | |
|--|--|

<ul style="list-style-type: none">- Un procedimiento para investigar rápidamente, donde haya lugar a ello, y resolver las manifestaciones de preocupación sobre malas prácticas conocidas o potenciales, informando los resultados a quienes expresaron las preocupaciones. La empresa debe tener un plan que indique las acciones a tomar y las personas responsables de investigar y resolver los diferentes tipos de inquietudes. Algunos casos serán mejor atendidos por el personal de recursos humanos, algunos por el abogado de la empresa, otros por los auditores internos y algunos pueden requerir investigaciones especiales por especialistas en fraudes. Un plan previamente diseñado agiliza y facilita las respuestas y asegura que las personas indicadas sean notificadas en los casos donde existan hechos potenciales importantes (ej.: el asesor legal, la junta directiva, el comité de auditoría, los auditores independientes, las entidades de control, etc.).- Vigilar el cumplimiento con el código de conducta y la participación en el entrenamiento correspondiente. La vigilancia puede incluir confirmaciones sobre el cumplimiento, al menos anuales, y el auditar tales confirmaciones, para comprobar su cumplimiento y exactitud.- La medición periódica del grado de cumplimiento de las metas de la empresa en materia de ética y prevención de fraudes. Tales medidas incluyen típicamente encuestas de una muestra estadísticamente representativa de funcionarios. Las encuestas de las actitudes de los funcionarios hacia el cumplimiento de las actividades éticas de la empresa y el grado en el cual tales empleados creen en los actos de la administración de conformidad con el código de conducta, suministran información valiosa acerca de la forma como están funcionando las medidas.- La inclusión de cumplimientos éticos y metas de prevención de fraudes en las evaluaciones de los directivos, se utilizan para fijar las remuneraciones basadas en sus logros.	
--	--

<p>7. Detección proactiva del fraude.</p> <p>¿Hasta qué grado la empresa ha establecido un proceso destinado a detectar, investigar y resolver grandes fraudes potenciales? Ese proceso debe incluir pruebas proactivas de detección de fraudes diseñadas específicamente para detectar los grandes fraudes potenciales identificados en la evaluación de riesgos de fraudes de la entidad. Otras medidas pueden incluir “anzuelos” de auditoría incrustados en el sistema de procedimientos de la entidad, que permitan anunciar transacciones sospechosas para investigar y/o que requieren aprobación previa a la culminación del proceso. Los mecanismos líderes para la detección de fraudes incluyen la vigencia de correos electrónicos, donde ello se permite legalmente, para identificar el uso de ciertas frases que podrían resultar indicativas de malas prácticas planeadas o en proceso.”¹¹⁵</p>	<p>Puntaje de 0 a 10 puntos.</p>
---	----------------------------------

¹¹⁵ Association of certified Fraud Examiners. ACFE Fraud Prevention Check-Up [en línea]. Traducido de < http://www.acfe.com/documents/fraud_prev_checkup_ia.pdf >

ENCUESTA SOBRE FRAUDE Y CORRUPCION EN MÉXICO 2008

Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008

KPMG EN MÉXICO

Contenido

Presentación	3
Resumen Ejecutivo	4
Metodología	5
Análisis de Resultados: el fraude	6
Incidencia y tipos de fraude en México	6
Costo del fraude	8
Detección del fraude	9
Reacciones ante la detección de un fraude	11
Vulnerabilidad y condiciones de fraude	13
Perfil del defraudador	15
Programas de prevención de fraudes	18
Percepciones de riesgo de futuros fraudes	20
Análisis de Resultados : la Corrupción	23
Incidencia y costo de la corrupción	23
Causas y consecuencias de la corrupción	24
Conocimiento del marco regulatorio	27
Percepciones de transparencia	28
Reflexión Final	29



Presentación

El fraude y la corrupción son algunos de los problemas más serios que enfrentan las empresas que operan en México y en el mundo. El ambiente de negocios puede verse afectado por conductas impropias y actos deshonestos que vulneran la confianza de inversionistas, clientes y socios estratégicos. En este sentido, resulta necesario conocer con detalle el impacto y costo que tienen este tipo de ilícitos entre las empresas que operan en nuestro país, pues a partir de este diagnóstico será más fácil entender las causas y consecuencias de este tipo de problemas y las posibles estrategias de prevención y solución que pueden instrumentar las compañías.

En KPMG somos sensibles a las necesidades de nuestros clientes y nos esforzamos por dar soluciones específicas a los problemas que enfrentan en sus propios negocios. En este sentido, aquí presentamos los resultados de la **Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008**. Con este estudio ofrecemos un diagnóstico sobre la incidencia y los efectos del fraude y la corrupción en el sector privado en México.

Los resultados que se obtuvieron tienen múltiples interpretaciones. Sin embargo, la más importante desde nuestro punto de vista es aquella que nos señala la vulnerabilidad con la que las empresas en México operan en materia de control interno. Llama significativamente nuestra atención que sólo una proporción muy pequeña de las empresas conocen los mecanismos de prevención y detección de fraudes, no obstante que el fraude es un ilícito que afecta a ocho de cada diez empresas.

Otro tema analizado en este estudio tiene que ver con el asunto de la corrupción. El sector privado en México se ve perjudicado seriamente por este problema. Los resultados obtenidos nos indican que más de la mitad de las empresas mexicanas ven afectada su competitividad por la corrupción y la falta de transparencia de las autoridades que regulan su industria o mercado. Este asunto también merece nuestra atención, pues reclama mayor compromiso por parte de toda la sociedad, autoridades y sector privado, para fortalecer la integridad de nuestras instituciones y así fomentar condiciones de negocios más confiables.

Con este estudio esperamos que nuestros clientes y lectores en general reciban información relevante que oriente mejor sus estrategias de negocio. En KPMG estamos convencidos que la mejor decisión es la que se toma con base en información oportuna y confiable. De ahí nuestra contribución con este estudio. Esperamos les sea de utilidad.

Atentamente,



Shelley M. Hayes
Socia a cargo de la Práctica Forensic de KPMG en México
Servicios de Asesoría Financiera
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Resumen Ejecutivo

- El 77% de las empresas que operan en México ha tenido cuando menos un fraude en el último año. De estos casos, el 46% fue cometido por personal de las propias empresas.
- Los fraudes más comunes cometidos por empleados de las propias empresas ha sido el robo de inventarios y la asociación fraudulenta con proveedores y clientes .
- En uno de cada cuatro casos, el monto defraudado fue superior al millón de pesos (aproximadamente 90,000 dólares americanos) y en uno de cada diez la cifra llegaba a superar los 5 millones de pesos (aproximadamente 455,000 dólares americanos).
- Las empresas defraudadas enfrentaron, como consecuencia del ilícito, problemas como incrementos en costos de operación, pérdida de confianza entre empleados y daños a la imagen de la empresa.
- En el 60% de los casos, el fraude fue detectado por medio de controles internos y auditoría interna.
- Sin embargo, en 86% de los casos, el fraude se descubrió hasta seis meses después de haberse cometido el ilícito.
- Los principales factores que contribuyeron a que se cometieran los fraudes fueron: fallas en la supervisión del personal, la falta de controles internos y una deficiente infraestructura ética.
- En general, el defraudador fue un hombre de entre 25 y 35 años, con una antigüedad en la empresa defraudada de uno a tres años y ocupando una posición de mando medio u operativo.
- El 44% de las empresas que operan en México ha reconocido haber realizado algún pago extraoficial a servidores públicos.
- En promedio las empresas destinan un 5% de sus ingresos anuales al pago de sobornos.
- El nivel de gobierno donde más incidencia existe de este tipo de pagos extraoficiales es el municipal.
- Seis de cada diez empresas consideran que los pagos extraoficiales a servidores públicos tienen un impacto significativo en sus proyecciones de inversión en México.
- El 67% de las empresas reconoce que la corrupción tiene un efecto negativo en su competitividad.

Metodología

La Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008 tiene como objetivo conocer la incidencia y el impacto que tienen el fraude y la corrupción en el sector privado en México. En este reporte se discuten los resultados de dicha encuesta, así como algunas de las mejores prácticas de control interno y fortalecimiento de integridad corporativa.

Este estudio se realizó a partir de una encuesta aplicada a 235 directivos de empresas que operan en México y que han registrado ingresos anuales desde menos de 200 millones y hasta más de 5, 000 millones de pesos (aproximadamente 455 millones de dólares americanos). Las empresas que participaron en este estudio representan diversos sectores e industrias, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Sectores productivos representados en el estudio

Sector o Industria	Porcentaje
Manufactura / Industrial / Automotriz	30%
Consumo / Retail / Alimentos y Bebidas	21%
Servicios Financieros	15%
Servicios / Hotelería y Turismo	12%
Electrónicos / Telecomunicación / Medios	10%
Construcción / Inmobiliaria	3%
Energía / Recursos Naturales	6%
Química / Farmacéutica / Salud	2%
Otros	1%

A las empresas involucradas en este estudio se les pidió contestar un cuestionario que se les envió por correo electrónico. El cuestionario utilizado se organizó en tres secciones: perfil de la empresa, percepción y experiencia con fraudes, percepción y experiencia con pagos extraoficiales a servidores públicos.

Participaron en esta encuesta: miembros del Consejo de Administración (10%), Directores Generales (25%), Directores de Administración y Finanzas (35%), Contralor o Auditor interno (19%) y otros miembros del personal directivo (11%).

Las definiciones que guiaron este estudio fueron las siguientes:

Fraude: acto deliberado de abuso de confianza, que aprovechándose de engaños, se realiza para obtener un beneficio sin consentimiento de la empresa afectada.

Pago extraoficial: soborno que la empresa otorga a un servidor público, de manera voluntaria o como consecuencia de cualquier tipo de presión.

Servidor público: cualquier persona dotada de autoridad pública, sea porque pertenece a la administración pública o porque es un funcionario electo. Aquí se incluyen aquellos individuos que actúan en nombre del Estado, como prestadores de servicios concesionados o privatizados.

Infraestructura ética: normas de conducta e integridad que constituyen a la cultura corporativa de una empresa.

Análisis de Resultados: el Fraude

Incidencia y tipos de fraude en México

En México, ocho de cada diez empresas han padecido cuando menos un fraude en el último año. Los fraudes pueden ser cometidos por personas internas a la empresa (empleados o funcionarios) o externas (clientes o proveedores). Más aún, puede haber fraudes en los que exista una colusión entre personal de la empresa y personas ajenas. Recientemente a esta clasificación también se debe agregar una categoría nueva: el fraude cibernético.

En la siguiente gráfica se muestran los resultados obtenidos en cuanto a la incidencia de cada uno de estos tipos de fraude:

Incidencia de diferentes tipos de fraude en México



5 de cada 10 empresas han sufrido cuando menos un fraude cometido por alguno de sus empleados

Uno de los objetivos de este estudio fue comparar a México con otros países en materia de fraudes. Con este propósito, se comparó la incidencia de fraudes en México con países en los que KPMG ha realizado estudios similares en los últimos tres años. Estos resultados muestran que en México se registra una de las incidencias más altas de este tipo de delitos.

Comparación mundial de incidencia de fraudes

País	Fraudes
Malasia	83%
México	77%
Estados Unidos	74%
Sudáfrica	72%
Alemania	71%
Brasil	69%
Austria	57%
Australia	45%
Bélgica	37%
Arabia Saudita	32%
Kuwait	32%
Oman	32%
Qatar	32%

Al analizar el fraude interno, es decir, el cometido por empleados de la propia empresa (que es el tipo de fraude que aquí interesa estudiar con mayor cuidado) se observa que la incidencia en México se reduce a un 46%. Sin embargo, en comparación con otros países de la región (Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos), México mantiene un alto índice de este tipo de ilícitos, tan sólo superado por Brasil.

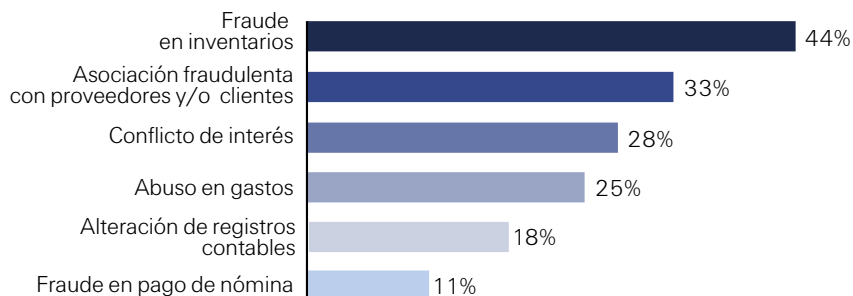
En el 91% de los casos, el defraudador comete más de un ilícito

Comparación regional de incidencia de fraudes internos

País	Fraudes de empleados
Brasil	58%
México	46%
Estados Unidos	37%
Argentina	33%
Chile	31%

Entre los fraudes cometidos por empleados de la propia empresa, los que reportan mayor frecuencia son:

Tipos de fraude interno más comunes en México



Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

Costo del fraude

KPMG ha detectado que en promedio los fraudes más serios, es decir, que implican hasta un 10% de los ingresos anuales de la empresa, representan el 25% de los casos de fraudes reportados

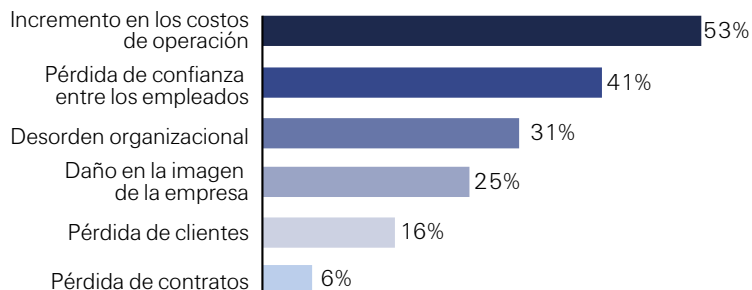
En el último año, el sector privado en México ha perdido 900 millones de dólares por fraudes internos

En cuanto al costo económico del fraude, en este estudio se preguntó a los directivos cuál fue el monto económico defraudado. Los resultados indican que en uno de cada cuatro casos el monto defraudado fue superior al millón de pesos (aproximadamente 90,000 dólares americanos) y en uno de cada diez la cifra llegó a superar los 5 millones de pesos (aproximadamente 450,000 dólares americanos).

Haciendo un cálculo ponderado de los montos defraudados con la frecuencia con que este tipo de ilícitos se ha presentado, se ha podido estimar que en el último año el sector privado en México ha perdido aproximadamente 900 millones de dólares americanos por fraudes internos, es decir, fraudes cometidos por empleados o funcionarios de las propias empresas.

Sin embargo, cabe destacar que el delito del fraude suele tener también repercusiones en otros ámbitos de la organización. Es decir, en muchas ocasiones, el daño que le produce un fraude a una empresa no se limita únicamente al monto defraudado. Existen múltiples aspectos que se ven afectados, como la imagen corporativa, el clima laboral o la confianza de los inversionistas. De hecho, en ocasiones estos efectos colaterales pueden tener consecuencias incluso más graves que el fraude mismo. En México, las empresas defraudadas reconocen que los quebrantos les han causado también los siguientes problemas:

Consecuencias del fraude



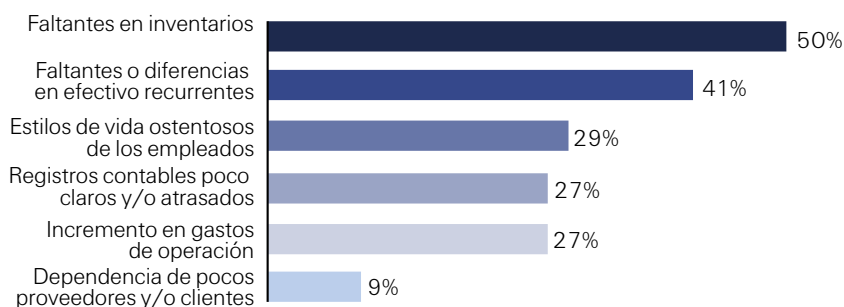
Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

9 de cada 10 fraudes se descubren hasta seis meses después de haberse cometido el ilícito, a pesar de que en la mitad de los casos se tuvieron señales claras de que alguna irregularidad estaba sucediendo

Detección del fraude

Esta investigación revela que el 86% de los fraudes cometidos en contra de las empresas que operan en México se descubrieron hasta seis meses después de haber sido cometido el ilícito. No obstante, en el 51% de los casos existieron señales claras (red flags) de que alguna irregularidad estaba sucediendo antes de detectarse el fraude. Entre las señales de alarma que tuvieron las empresas defraudadas destacan las siguientes:

Señales de alarma (red flags)



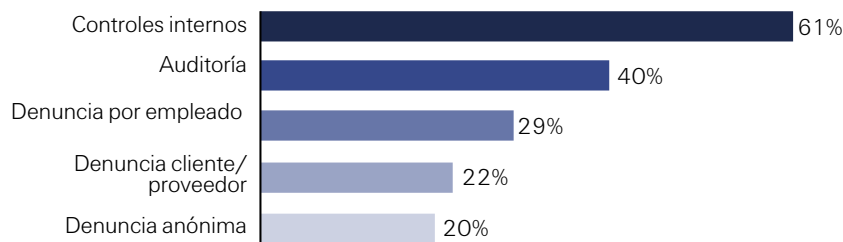
Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

En la mayor parte de los casos de fraude reportados, la detección se llevó a cabo por más de un solo mecanismo. En este sentido, aparentemente los controles internos y la auditoría interna son elementos esenciales para la detección de irregularidades, pues el 61% de los casos de fraude fue detectado gracias a estos mecanismos.

Sin embargo, el hecho de que en promedio los fraudes se detecten hasta seis meses después de haber sido cometidos, pese a que se presentaron señales previas de alarma, nos indica que existen serios problemas de implementación y operación de los mecanismos de contraloría interna y, en gran medida, esta vulnerabilidad puede explicar por qué el alto índice de fraudes registrado en México.

Como mecanismo de detección es importante mencionar también a la denuncia (ya sea anónima, de empleados, de proveedores o clientes), pues 7 de cada 10 fraudes fueron descubiertos así. Este otro dato nos habla de la importancia que tiene la infraestructura ética de las empresas. Una organización que incentiva una cultura de cero tolerancia y de denuncia, en realidad está fortaleciendo un mecanismo importante de detección de fraudes.

Mecanismos de detección de fraudes



Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

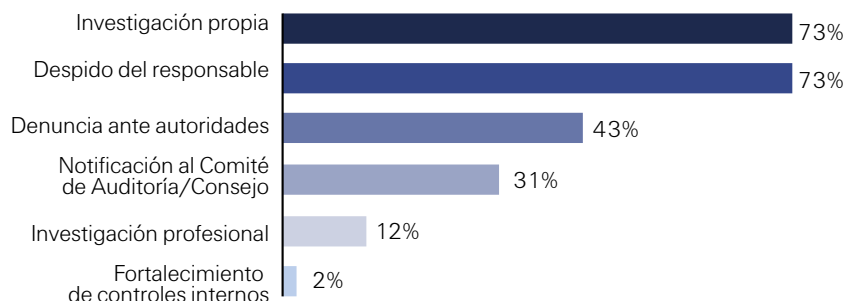


Reacciones ante la detección de un fraude

Una vez que se detecta un fraude, las acciones que emprende la empresa son fundamentales para solucionar el problema y evitar futuros quebrantos. Este estudio revela que una vez detectado un fraude, 7 de cada 10 empresas inician una investigación propia.

Este tipo de medidas deben ser consideradas con cuidado, pues una empresa que no realiza una investigación profesional, corre el riesgo de dañar o borrar evidencia esencial para fincar responsabilidades al presunto defraudador o, por lo menos, exigirle el resarcimiento del daño causado. Peor aún: una investigación que no se realiza profesionalmente puede ocasionar que la empresa nunca se entere sobre qué está fallando en la organización o qué tipo de controles internos son los que necesita realmente y, por tanto, disminuir la probabilidad de padecer un nuevo quebranto en el futuro.

Acciones tomadas ante un fraude



Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

En México sólo 4 de cada 10 fraudes detectados son denunciados ante las autoridades

De igual forma, el despido del presunto responsable del quebranto debe estar antecedido por una investigación profesional que explique qué paso, si actuó realmente solo o estuvo coludido con alguien y por qué fallaron los controles internos establecidos.

Además, contar con una investigación profesional sobre el fraude cometido ayuda a que la empresa no sea contra demandada por presunto despido injustificado y, en términos de aprendizaje organizacional, le da la oportunidad a la empresa de valorar la vulnerabilidad de sus procedimientos de trabajo, la lealtad de sus empleados y la eficacia de su contraloría.

Otro aspecto importante observado en este estudio es que tan sólo un 2% de las empresas que han detectado un fraude deciden implementar o corregir sus controles internos. Este es un dato muy serio que nos habla de la irresponsabilidad con la que muchas empresas se conducen en materia de control de riesgos.

Sólo el 2% de las empresas que han sido defraudadas implementa o corrige sus mecanismos de control interno

Organizaciones que sencillamente no hacen ningún tipo de ajuste a sus controles, una vez que han sido defraudadas, son presa fácil para un nuevo quebranto. El fraude, como la corrupción, es un delito que comienza como un acto aislado y casi imperceptible, que al ir probando su efectividad se va repitiendo en el tiempo, hasta alcanzar dimensiones más graves. Si la empresa que ha detectado un desfalco no reacciona a tiempo y aprende de los errores cometidos, está condenada a seguir padeciendo este tipo de ilícitos.

Una vez detectado un fraude ¿se debe o no denunciar a las autoridades? Esta es una pregunta difícil de contestar porque está en función de la gravedad del ilícito, de la política interna de la empresa y, sobre todo, de la percepción que se tenga de la eficacia y honestidad de las instituciones judiciales.

En México, el 43% de los casos de fraude detectados es denunciado ante las autoridades competentes. Este es un nivel de denuncia muy similar al reportado en otros países de la región. En Argentina, por ejemplo, es del 40% y en Brasil es del 38%. En Chile, un país con un estado de derecho mucho más consolidado, el índice de denuncia es del 55% y en Estados Unidos es del 60%.

Denuncia de fraudes ante las autoridades

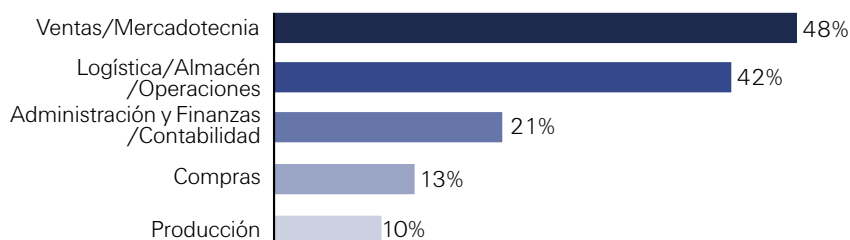
País	Denuncia
Estados Unidos	60%
Chile	55%
México	43%
Argentina	40%
Brasil	38%



Vulnerabilidad y condiciones de fraude

Uno de los aspectos que más preocupan a las empresas es detectar las áreas más vulnerables a padecer fraudes. En este estudio se observó que las áreas de ventas (48%) y logística (42%) son las áreas donde más fraudes se presentan, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Áreas más vulnerables a padecer fraudes

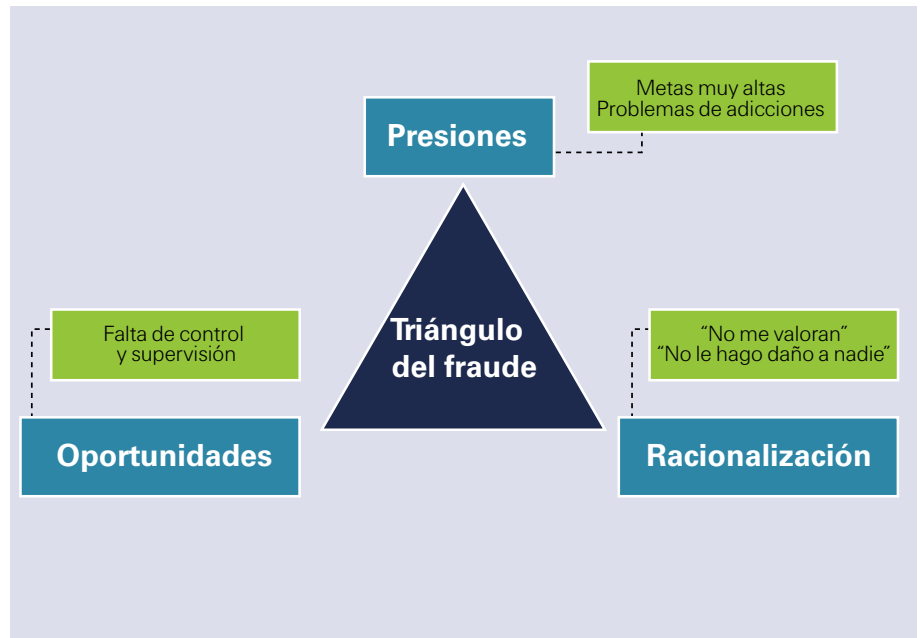


Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

Ahora bien, en términos generales existen tres grandes condiciones generales que normalmente están presentes en un fraude:

- **Oportunidades:** es decir, condiciones de trabajo que facilitan o alientan la conducta deshonestas. Por ejemplo, carecer de políticas claras y bien definidas en materia de compras, duplicidad de funciones, falta de supervisión, falta de mecanismos eficientes de selección de personal o falta de monitoreo de los controles internos.
- **Racionalizaciones:** es decir, procesos mentales que los individuos hacen para auto justificar ciertas conductas. Por ejemplo, comportamientos acompañados con reflexiones del tipo: “me lo merezco”, “no valoran mi trabajo”, “no soy un ladrón, simplemente lo estoy tomando prestado” o “si todo mundo lo hace, ¿por qué yo no?”.
- **Presiones:** es decir, situaciones que enfrentan los individuos provocándoles mucha presión y que los orientan a cometer conductas prohibidas. Por ejemplo, establecimiento de metas demasiado ambiciosas, problemas personales de tipo financiero o problemas derivados de alguna adicción.

Triángulo de causas del fraude



En este estudio se observó que las principales condiciones de quebrantos en las empresas que operan en México están comprendidas en lo que se denomina oportunidades. En efecto, las principales causas de los fraudes se ligaron con fallas en la supervisión (64%) y fallas en los controles internos de la empresa (46%). Este es otro dato que nos habla de la poca efectividad de las empresas para controlar riesgos de fraudes.

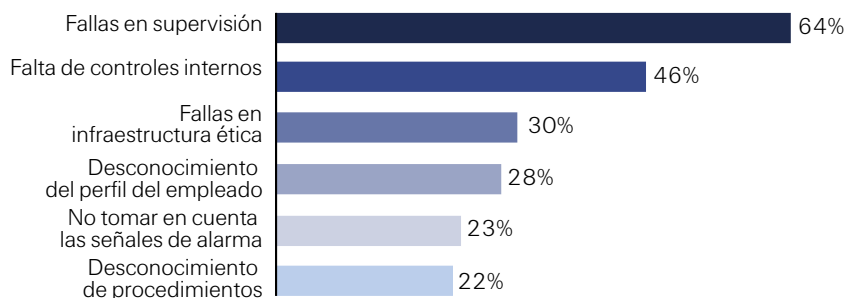
La racionalización también está presente en las condiciones de los fraudes cometidos a empresas en México. En efecto, un 30% de los fraudes se cometió por fallas en la infraestructura ética, es decir, que la cultura corporativa no fue lo suficientemente persuasiva como para evitar que ciertos empleados cometieran fraudes, quizá muchos de ellos cometidos con “argumentos” de auto justificación.

Las presiones son una condición mucho más difícil de medir. En todo caso, este estudio reveló que el 28% de los fraudes se atribuye al desconocimiento del perfil del personal. ¿Cuántos de estos fraudes, por ejemplo, se cometieron porque la persona contratada tenía un problema de adicciones y fue ubicado en un puesto con acceso directo a efectivo?, ¿cuántos se debieron a que la persona contratada era un delincuente con antecedentes penales, que nunca se corroboraron?, ¿cuántos se cometieron por personas que en realidad eran empleados de otra organización y, por consiguiente, nunca buscaron proteger los intereses de la empresa?

Fallas en la supervisión, falta de controles internos y una ineficiente infraestructura ética son los principales motivos que causan fraudes

Por ende, es importante que las empresas tomen con mayor cuidado sus políticas de contratación de personal. De acuerdo con un estudio internacional, 6 de cada 10 empleados suelen mentir en su currículum vitae. Por tanto, la verificación de los datos biográficos, como antecedentes laborales, credenciales académicas y causas de retiro de empleos anteriores, son de vital importancia. Para los casos en que la empresa contrata los servicios de un proveedor externo de búsqueda y selección de personal, es importante que la empresa se cerciore que los procedimientos utilizados para brindar este servicio cumplan con estrictos controles de verificación de datos.

Condiciones que incentivan el fraude



Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

Perfil del defraudador

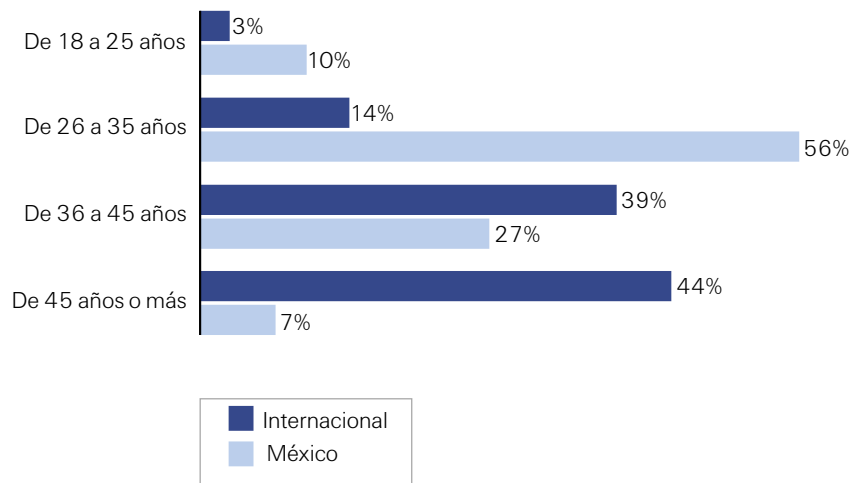
Otra de las preocupaciones centrales que dieron origen a este estudio fue la de poder establecer un perfil general de las personas que cometen fraudes. Este estudio nos revela que en México el defraudador suele tener las siguientes características:

- **El 56% tiene edades entre 25 y 35 años**
- **El 85% son hombres**
- **El 43% tiene entre 1 y 3 años de antigüedad en la empresa**
- **El 86% ocupa puestos de mando medio u operativo**

Además, cabe señalar que de acuerdo con la experiencia en la investigación de fraudes de KPMG, el defraudador suele aparentar una vida familiar estable, su educación escolar está por arriba de la media nacional, no aparenta tener mayores conflictos psicológicos, es de trato agradable y, muy importante, suele tener un conocimiento muy detallado de la forma en cómo opera la organización y de cuáles son sus principales fallas de control interno.

A continuación se presentan los resultados obtenidos en México en contraste con los datos con que KPMG cuenta de los casos atendidos en diversas regiones del mundo.¹ La diferencia que puede haber entre estos datos se debe fundamentalmente a que los resultados internacionales se obtuvieron de los casos ya resueltos por KPMG, es decir, no son resultado de una encuesta, como es el caso de los datos de México. Por tanto, los resultados de México muestran una imagen más amplia de lo que acontece en el sector privado.

Edad del defraudador

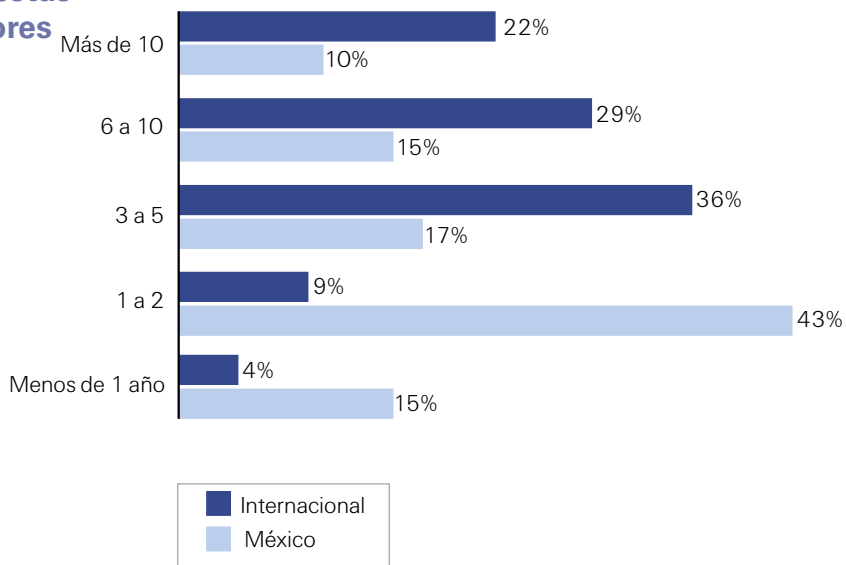


Género del defraudador

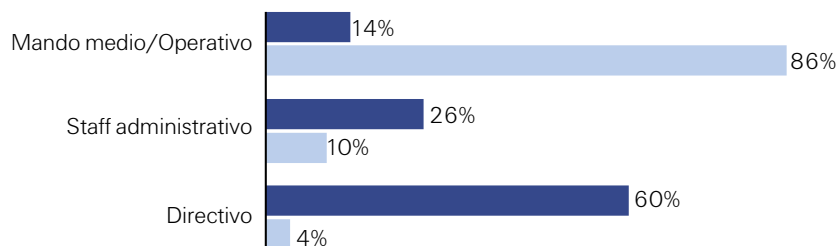


En el 14% de los casos de fraude, el defraudador tenía antecedentes de conductas deshonestas en empleos anteriores

Antigüedad laboral en la empresa del defraudador



Puesto que ocupa el defraudador



Programas de prevención de fraudes

Algunos mecanismos efectivos para fortalecer la infraestructura ética:

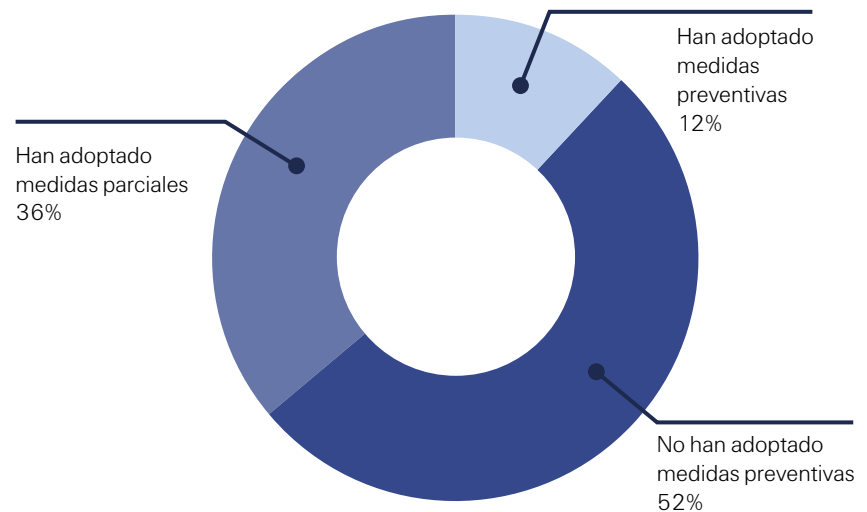
- Difusión de códigos de conducta
- Líneas de denuncia anónima
- Capacitación en materia de comportamiento ético

Es importante destacar que a pesar de la alta incidencia del delito de fraude en las empresas que operan en México, el 64% de ellas tiene un conocimiento parcial o nulo sobre las disposiciones legales existentes en México para defenderse y guiar una investigación de un presunto fraude.

Este es un dato importante, sobre todo cuando se cruza con la información señalada anteriormente, en donde se indicaba que el 73% de las empresas que detectan un fraude inicia una investigación interna. ¿cuántas de estas empresas condujeron una investigación correcta y legal?, ¿cuántas de estas empresas investigaron de tal forma que puedan presentar cargos ante la autoridad competente y no ser desechadas sus pruebas por algún incumplimiento normativo?

Este estudio también nos reveló que 5 de cada 10 empresas que operan en el país no han adoptado algún tipo de mecanismo de control o de prevención de fraudes, tal y como lo muestra la siguiente gráfica:

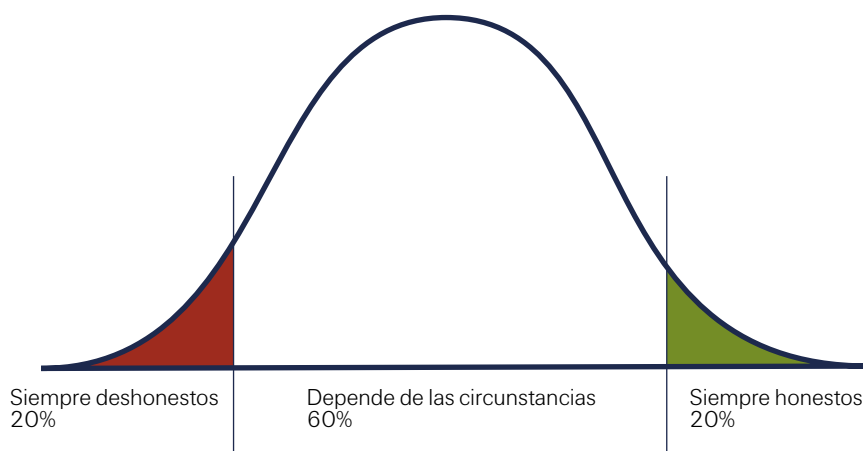
Adopción de programas preventivos de fraude



El 60% de los empleados se comporta éticamente o deshonestamente en función de las condiciones de trabajo imperantes en la empresa

Las empresas que sí han adoptado algún tipo de mecanismo o medida preventiva han optado por el fortalecimiento del control interno y auditorías periódicas. No obstante, cabe destacar que internacionalmente se ha visto que empresas que fortalecen sus controles internos al mismo tiempo que fortalecen su infraestructura ética corren menos riesgo a padecer fraudes. Este asunto tiene mucho que ver en la forma en cómo se distribuye la población de una empresa en términos de la actitud de los empleados.

Distribución de la población de una empresa en términos de su comportamiento ético

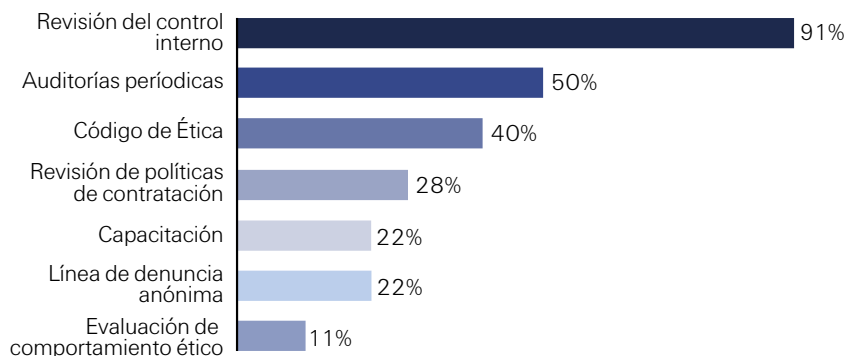


Fuente: Jack Bologna, Josep Wells y Robert Lindquist, *The Accountant's Handbook of Fraud and Commercial Crime*, USA, Wiley and Sons, 1993

El 52% de las empresas que operan en México no ha adoptado alguna medida de prevención de fraudes

En efecto, se ha observado que en una empresa el 20% de los empleados suele tener una predisposición a cometer algún tipo de conducta deshonestas en contra de su empresa. En el otro extremo, también existe un 20% del personal que invariablemente siempre demostrará una conducta ética. *El resto de los empleados tendrán un comportamiento ético o deshonesto en función de las condiciones de trabajo que imperen en la empresa.* De ahí la importancia de fortalecer no sólo mecanismos de control interno y auditoría interna y externa, sino también ahondar en una cultura corporativa que incentive la integridad en todo momento. En otras palabras, la empresa nunca debe olvidar que el objetivo fundamental de todo programa preventivo de fraudes y control de riesgos es el de generar las condiciones necesarias que disuadan la comisión del delito.

Medidas de prevención de fraudes más comunes

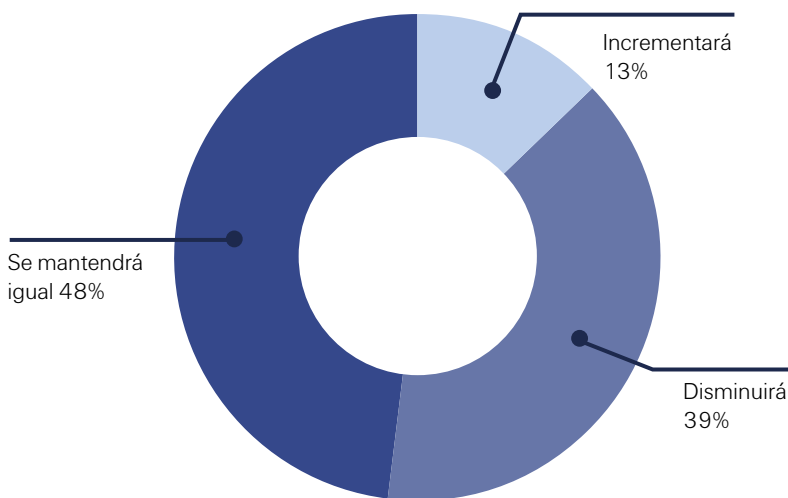


Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

Percepciones de riesgo de futuros fraudes

En esta investigación también se les preguntó a las empresas que operan en México sobre sus percepciones a padecer futuros fraudes. El 48% de las empresas percibe que el riesgo de padecer alguno de estos ilícitos, en los próximos 12 meses, será igual. En contraste un 39% percibe que sus probabilidades de padecer un fraude se han reducido. Así lo demuestra la siguiente gráfica:

Percepción a padecer un fraude en los próximos 12 meses



Si comparamos estos resultados con los datos de países de la región, se puede observar que en México se tiene una percepción muy optimista. Es el país donde la percepción de que el riesgo a padecer fraudes en el próximo año disminuirá es más alta. Este dato debe tomarse con cuidado, pues como se ha podido analizar en este estudio, el riesgo de padecer fraudes depende en gran medida de los planes y acciones que emprenda la empresa para protegerse de este tipo de ilícitos. Así pues, el optimismo debe estar basado en acciones concretas que realmente estén dándole a las empresas que operan en México mejores prácticas de prevención y detección de fraudes.

Percepciones de padecer fraudes en el próximo año

País	Aumentará	Será igual	Disminuirá
México	13%	48%	39%
Estados Unidos	40%	39%	21%
Argentina	17%	64%	19%
Brasil	55%	27%	18%
Chile	46%	44%	10%

Finalmente, este estudio también se interesó por conocer la percepción de las empresas que operan en México respecto grado de vulnerabilidad que tienen aquí en comparación con otros países. En general se percibe a México como un país con un alto riesgo a padecer fraudes (50%) en comparación con otros países, pues solamente Argentina reporta una percepción más negativa, con un 67%.

Percepciones de riesgo a padecer fraudes en comparación con otros países

País	Mayor	Igual	Menor
Argentina	67%	32%	1%
México	50%	48%	2%
Brasil	45%	38%	17%
Estados Unidos	5%	9%	86%
Chile	1%	11%	88%

¿Esto quiere decir que los empleados mexicanos tienden más al fraude que en otros países? No necesariamente. Lo que nos señala este indicador es más bien que en México las empresas deben redoblar esfuerzos por fortalecer su capacidad de control interno y efectividad de la infraestructura ética, pues como se ha visto, muchos de los fraudes son atribuibles a fallas de las propias organizaciones. Esto sin desconocer que en México ha existido una actitud muy permisiva hacia el delito. Es uno de los países con el índice de impunidad más alto (sólo el 1% de los crímenes cometidos en México son castigados)², por tanto, los individuos pueden no tener una idea muy clara sobre el significado de legalidad y responsabilidad ante las normas.

Cuando un individuo decide cometer un ilícito, normalmente lo comete en función de la percepción que tenga de la probabilidad que existe de ser sorprendido en la comisión de su delito y que, además, será sancionado conforme a la ley. Si la percepción que tiene es que no pasará nada, entonces tendrá los incentivos necesarios para cometer su delito.

Por el contrario, si percibe que las probabilidades de ser detectado son altas y que además será castigado, entonces ese individuo tenderá a inhibir su conducta delictiva. Por tanto, las empresas deben reforzar su capacidad de control interno, pero también fortalecer su infraestructura ética con programas que informen al individuo sobre la conducta que se espera de él y, también, las consecuencias que podría enfrentar en caso de comportarse de una manera inapropiada.



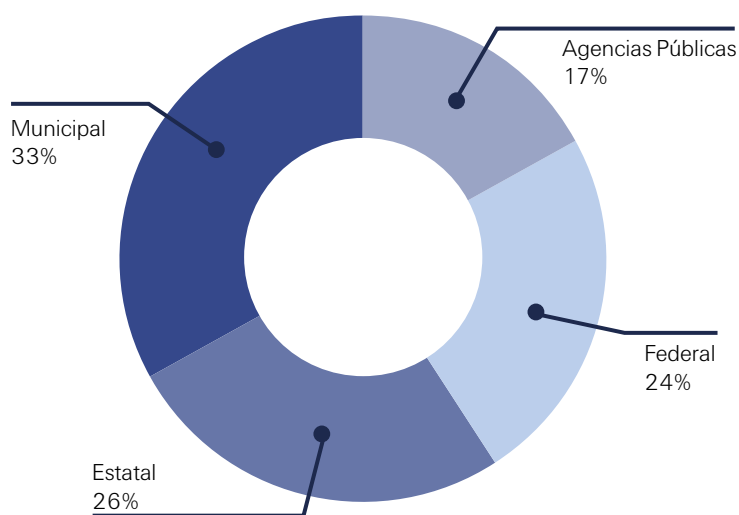
Análisis de Resultados: la Corrupción

Incidencia y costo de la corrupción

En promedio, las empresas que operan en México destinan hasta un 5% de sus ingresos anuales en pagos extraoficiales a servidores públicos

En México, el 44% de las empresas realiza pagos extraoficiales a servidores públicos. Como lo demuestra la siguiente gráfica, este problema está presente en todos los niveles de gobierno, aunque con mayor incidencia en el ámbito local o municipal.

Corrupción y niveles de gobierno



Nota: el concepto de "Agencias Públicas" alude a aquellas organizaciones o prestadores de servicios que actúan en nombre del Estado, como notarías públicas, aduanas o empresas de servicios de agua, limpia, etc.

Causas y consecuencias de la corrupción

De acuerdo con el Índice de Percepciones de Corrupción 2007 de Transparencia Internacional, México obtuvo una calificación de 3.5, en una escala de 0 a 10. Además el mismo organismo informó en 2007 que en México el sistema judicial es visto como corrupto por 8 de cada 10 personas.

Calificaciones en el IPC 2007 de Transparencia Internacional

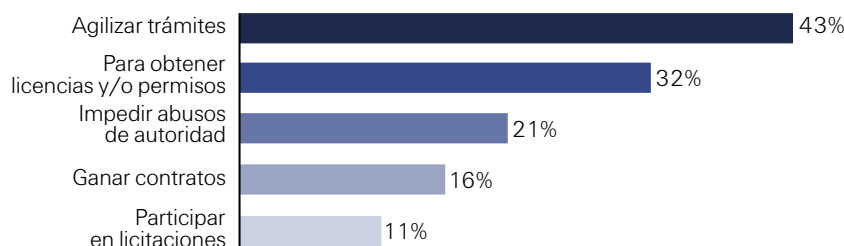
País	Puntuación
Estados Unidos	7.2
Chile	7.0
Brasil	3.5
México	3.5
Argentina	2.9

Nota: el Índice de Percepciones de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional mide el nivel de corrupción que se percibe en cada uno de los países calificados, determinando el grado en que servidores públicos y políticos aceptan sobornos o desfalcan fondos públicos. El IPC clasifica a los países en una escala de 0 a 10, donde 10 indica un país totalmente honesto y 0 un país percibido como completamente corrupto.

Trámites lentos y confusos es la principal causa de por qué una empresa se ve involucrada en una situación de pago de sobornos

Uno de los propósitos de este estudio fue indagar sobre las circunstancias que enfrentan las empresas que operan en México y que las lleva al pago de sobornos a servidores públicos. Como lo demuestra la siguiente gráfica, las causas son muy variadas, aunque trámites demasiado lentos y confusos sigue siendo la principal causa de este mal.

Causas de la corrupción

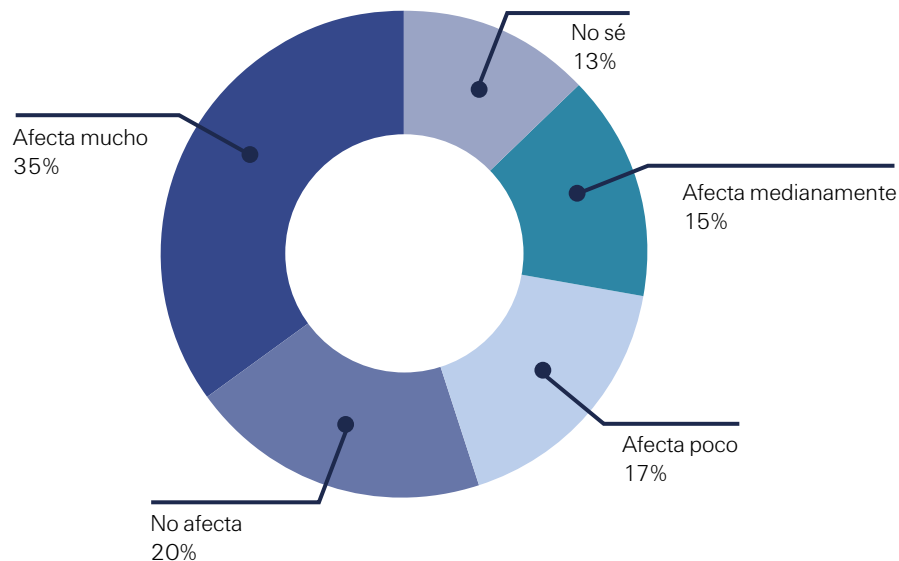


Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

En cuanto a las consecuencias, cabe señalar que la corrupción siempre genera daños a largo plazo a las empresas. Quizá uno de los principales aspectos donde se ven más perjudicadas es en su competitividad, pues la corrupción hace más costosa su operación y disminuye su capacidad de crecimiento a largo plazo.

Así lo demuestra la siguiente gráfica, donde se aprecia que el 67% de las empresas que operan en el país ve afectada de alguna manera su competitividad por causa de la corrupción.

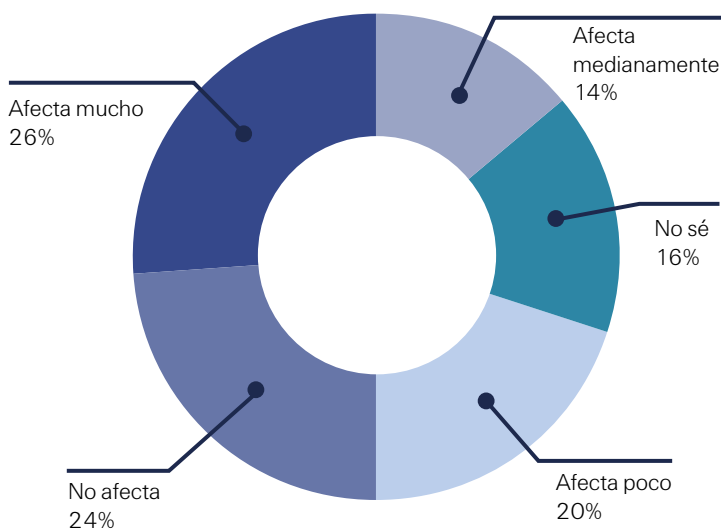
Efectos de la corrupción en la competitividad



7 de cada 10 empresas ven afectada su competitividad por la corrupción

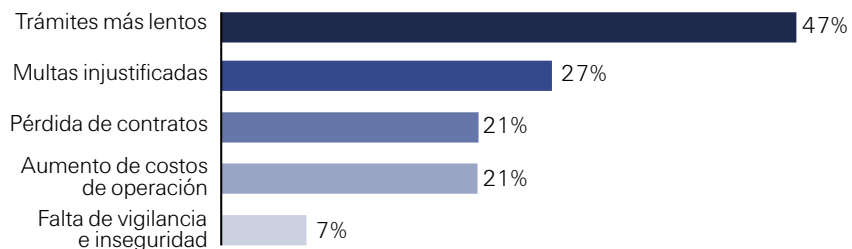
Ahora bien, la corrupción no sólo afecta a las empresas. En realidad la sociedad en su conjunto se ve perjudicada por este problema. Uno de sus efectos perversos está en cómo inhibe la inversión de las empresas en nuestro país. De acuerdo con la gráfica siguiente, el 60% de las empresas reconoce que la corrupción afecta negativamente sus proyecciones de inversión en México. Esto quiere decir que la corrupción es un obstáculo para la inversión directa, que puede servir para la generación de empleos, modernizar la planta productiva y, en suma, tener un crecimiento económico sostenido y a largo plazo.

Efectos de la corrupción en la inversión



Uno de los aspectos que más debe preocupar a las empresas, a las autoridades y a la sociedad en general son las consecuencias o represalias a las que se exponen las empresas que deciden no pagar sobornos a servidores públicos. En particular llama la atención que existe un 7% de empresas que informa que la seguridad y vigilancia de sus instalaciones puede verse perjudicada en caso de no pagar sobornos.

Consecuencias de no realizar pago de sobornos



Nota: La suma de los porcentajes no suma 100% debido a que fue posible seleccionar más de una respuesta.

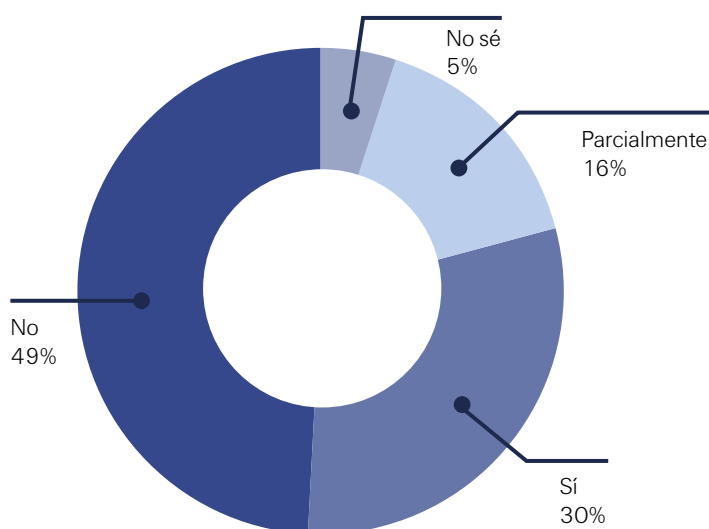
6 de cada 10 directivos reconocen que la corrupción impacta negativamente sus proyecciones de inversión



Conocimiento del marco regulatorio

Uno de los temas que más deben preocupar a las empresas es que en ciertas condiciones estén actuando indebidamente y, por tanto, cometiendo una violación grave a una ley o disposición reglamentaria. En los últimos años diversas naciones, entre ellas México, han firmado convenios internacionales y han adecuado su legislación para tipificar y sancionar delitos de corrupción, como el pago de sobornos a servidores públicos en transacciones internacionales.³ En este sentido debe tomarse con atención el hecho que más de la mitad de las empresas que operan en México no tienen un conocimiento preciso y completo de las regulaciones que aplican en materia de control y prevención de pago de sobornos. La siguiente gráfica así lo demuestra:

Conocimiento del marco regulatorio en materia de corrupción



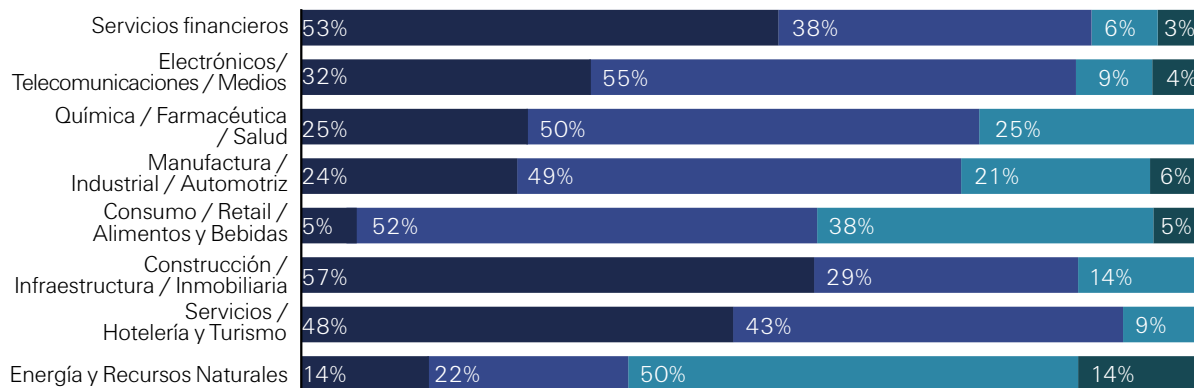
Estos datos contrastan con el hecho que 65% de las empresas tiene alguna política que prohíbe el pago de sobornos. Esta aparente inconsistencia entre, por un lado, desconocer el marco regulatorio más amplio en materia de combate a la corrupción pero, por otro, sí tener algún tipo de disposición interna al respecto, puede deberse a una débil aplicación de la normatividad. En tal caso, es evidente que las empresas deben realizar esfuerzos más significativos para capacitar e informar a sus empleados sobre las prohibiciones y las nuevas leyes que regulan las relaciones entre servidores públicos y empresas.

Percepciones de transparencia

Sólo 3 de cada 10 empresas conocen las nuevas disposiciones que regulan la relación entre servidores públicos y empresas

En México, el combate a la corrupción ha sido una de las principales políticas impulsadas por los últimos gobiernos. Incluso, se han aprobado leyes de transparencia que intentan dar mayor claridad y certidumbre a las decisiones gubernamentales.⁴ Sin embargo, los avances alcanzados hasta ahora no han sido homogéneos. No en todos los sectores e industrias se tiene una misma percepción de transparencia. Por tanto, en este estudio se le preguntó a las empresas sobre cómo perciben a las autoridades públicas que regulan a su sector o industria en materia de transparencia. En la siguiente gráfica se presentan estos resultados por cada una de las industrias representadas en este estudio.

Calificación del sector privado a los gobiernos en materia de transparencia





Reflexión Final

El propósito de este estudio ha sido conocer la incidencia y el impacto que tienen el fraude y la corrupción en el sector privado en México. Como se ha podido documentar, 8 de cada 10 empresas han padecido algún tipo de fraude en el último año y 4 de cada 10 empresas han pagado algún tipo de soborno a servidores públicos. Ante esta realidad, es imperante reconocer que la prevención y la protección contra el fraude y la corrupción deben ser las características principales de los sistemas modernos de control interno.

La prevención del fraude y el control de la corrupción pueden ser hasta cuatro veces más baratas que la propia investigación de actos ilícitos, sin considerar el costo y el desgaste administrativo que implica recuperar el dinero perdido, sea por la vía legal o por la negociación y los daños colaterales generados por el propio fraude.

Por tanto, el acento de la gestión efectiva y responsable de las empresas se debe poner en la prevención del delito. La investigación del fraude, del abuso, de la corrupción y del error no debe ser el interés primordial de la Alta Dirección de las empresas. Su interés principal debe estar encaminado a fortalecer una cultura corporativa ética y a construir sistemas de control de riesgos, que impidan el abuso de confianza y disminuya la probabilidad del error y el despilfarro.

En otras palabras, uno de los objetivos esenciales de contar con un sistema de control interno y administración de riesgo es la prevención de fraudes y todo tipo de conductas impropias que puedan dañar la integridad de la empresa. Todas las compañías son susceptibles de padecer algún tipo de fraude. Sin embargo, en la experiencia de KPMG se ha visto que este riesgo se reduce sustancialmente cuando las empresas cuentan con un sistema adecuado que les permita prevenir y detectar a tiempo este tipo de ilícitos.

Un adecuado sistema de administración de riesgo debe partir de un diagnóstico puntual de los riesgos más significativos que enfrenta la empresa, dado el contexto y giro de negocio en el que se está operando. Una vez identificadas estas amenazas, el sistema de administración de riesgo debe orientarse hacia tres objetivos esenciales:

- **Prevención**
- **Detección**
- **Respuesta**

- **Prevención:** Incluye aquellos mecanismos de control que permitan reducir la posibilidad de que ocurra un fraude o conducta impropia. En este nivel, las empresas deben enfocarse, por ejemplo, en los códigos de conducta, en la capacitación y comunicación organizacional sobre lo que constituye una conducta impropia para la empresa y también en los filtros e investigación (due diligence) que se utilizan para contratar, retener o promover a empleados o proveedores.
- **Detección:** Alude a los mecanismos de control que permitan descubrir cualquier tipo de fraude o conducta impropia cuando ésta ya se haya cometido. En este nivel, las empresas pueden adoptar, por ejemplo, sistemas de denuncia anónima o implementar programas de monitoreo y análisis de datos sensibles para la operación y administración de la compañía.
- **Respuesta:** Se refiere a los mecanismos de control que permitan tomar las acciones correctivas más adecuadas para remediar o limitar los daños causados por el fraude o conducta impropia. En este nivel, las empresas deben adoptar, por ejemplo, un protocolo de investigación interna, que delinee las acciones concretas que se han de seguir en caso de haber detectado una irregularidad en la empresa. Aquí también es importante diseñar un protocolo de sanciones y correcciones que le sirva a la empresa como una guía de medidas disciplinarias a adoptar en caso de fraude o conductas impropias.

Estas estrategias cuando son integradas en un sistema de administración de riesgo ayudan a reducir las amenazas que enfrenta cotidianamente una empresa. En México suele verse este tipo de medidas más como un costo que como una inversión. La cultura de las empresas en general sigue siendo más reactiva que preventiva. En ese sentido, los riesgos de fraude y conductas impropias son, sin lugar a dudas, una de las principales áreas de oportunidad que tienen las empresas mexicanas para mejorar su competitividad en el futuro inmediato.



Notas:

¹ Véase el documento de KPMG International, *Profile of a Fraudster Survey 2007*.

² Zepeda, Guillermo. *Crimen sin castigo. Procuración de justicia penal y ministerio público en México*, México, FCE, 2004.

³ Entre los acuerdos internacionales que México ha firmado en material de combate a la corrupción, cabe señalar la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. En cuanto a la tipificación de delitos, México ha reformado su Código Penal Federal para incluir el delito de cohecho a servidores públicos en el extranjero (Artículo 222 bis).

⁴ A partir del 2003, entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dando origen también al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI). Esta institución regula el acceso a la información considerada pública, misma que puede ser solicitada y consultada por cualquier ciudadano o persona moral que así lo quiera hacer. En los últimos años prácticamente todos los estados de la República han aprobado sus respectivas leyes de transparencia estatales.

Shelley M. Hayes
Tel. +01 (55) 52 46 86 34
Fax +01 (55) 52 46 83 72
e-mail: hayes.shelley@kpmg.com.mx

Judith Galván
Tel. +01 (55) 52 46 87 83
Fax +01 (55) 52 46 83 72
e-mail: judithgalvan@kpmg.com.mx

Arturo del Castillo
Tel. +01 (55) 52 46 88 82
Fax +01 (55) 52 46 83 72
e-mail: adelcastillo@kpmg.com.mx